

| | |
|------------------|-------------------------------|
| Referencia: | 2021/00014309S |
| Procedimiento: | EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO |
| Sesión: | Ordinaria de fecha 27-12-21 |
| Asunto: | Borrador de Acta |
| Secretaria (JLM) | |

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27/12/2021

SEÑORES/SEÑORAS:

Alcalde Presidente

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Domingo Juan Jiménez González (Asistencia presencial)

Concejales/Concejales

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz (Asistencia telemática)

D^a Yanira Lourdes Domínguez Herrera (Asistencia telemática)

D. Francisco Javier Fernández Ledo (Asistencia telemática)

D. Domingo Curbelo Morales (Asistencia telemática)

Grupo Mixto:

D^a Águeda Montelongo González (GF/PPM-UPM) (Asistencia presencial)

D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña (NC-AMF) (Asistencia presencial)

D. David Manuel Perdomo Guerra (NC-AMF) (Asistencia presencial)

D. Manuel Bernabé Travieso Darias (AEPR) (Asistencia presencial)

D. José Juan Herrera Martel (AEPR) (Asistencia telemática)

D^a María de la Peña Armas Hernández (Ciudadanos) (Asistencia telemática)

D^a Sonia María Álamo Sánchez (Ciudadanos) (Asistencia telemática)

D^a Lilian Concepción Álvarez (Podemos) (Asistencia telemática)

D. Eduardo Tarquis Rodríguez (Podemos) (Asistencia telemática)

Grupo Municipal de Coalición Canaria:

D. Manuel Miranda Medina (Asistencia presencial)

D^a Nuria Cabrera Méndez (Asistencia telemática)

D. Luis Jesús Mesa de León (Asistencia telemática)

D^a María Franco Medina (Asistencia presencial)

Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a Clara Mercedes Peña Pérez (Asistencia presencial)

D. Ignacio Solana Rodríguez (Asistencia presencial)

D. Fernando Enseñat Bueno (Asistencia telemática)

Ausentes con justificación: ninguno

Interventor Acctal.:

D. Antonio Nuevo Hidalgo. (Asistencia presencial)

En Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las once horas y cinco minutos, comparecen en las Dependencias del Salón de sesiones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Juan Jiménez González, haciéndolo y los Sres. Concejales y las Sras. Concejales que se detallan anteriormente, de forma presencial y telemática, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento social al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del RDL 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, de borradores de actas anteriores.
- 2º.- Plan Estratégico del Deporte 2021/2023. (Expte. 2021/00013906A)
- 3º.- Adenda Primera del Convenio Administrativo entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la ejecución de los proyectos: “Mejoras de las Instalaciones Deportivas” y “Promociones deportivas” (Expte. 2021/00009581M).
- 4º.- Convenio de colaboración con el Club Peña de la Amistad para el uso de un espacio en el Centro Polivalente de El Charco. (Expte. 2021/00013834T)
- 5º.- Ampliación del plazo de ejecución del convenio con la Fundación Canaria Radio ECCA. (Expdte. 2021/00008202Y)
- 6º.- Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal del Sector del Taxi en el Municipio de Puerto del Rosario. (Expte. 2021/00011557T)
- 7º.- Dación de cuenta de Informe del Interventor sobre levantamientos de reparos durante el ejercicio 2021. (Expte. 2021/00014194S)
- 8º.- Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad (Expte. 2021/00014187P)
- 9º.- Dación de cuenta del Informe del Interventor sobre periodo medio de pago correspondiente al tercer trimestre de 2.021 (Expte. 2021/00014292K)
- 10º.- Moción del Grupo de Coalición Canaria relativa a ratificación de acuerdos plenarios.
- 11º.- Comparecencia del Concejale Delegado de Obras, a petición del Grupo de Coalición Canaria, para dar cuenta del proyecto para pavimentación, saneamiento, iluminación, acceso y derribo de muro perimetral en el barrio de Los Pozos.
- 12º.- Comparecencia del Concejale Delegado de Hacienda, a petición del Grupo de Coalición Canaria, para dar cuenta de diversas cuestiones en materia presupuestaria.
- 13º.- Moción del Grupo Popular relativa a la creación de un Plan de asfaltado en todos los pueblos del Municipio.
- 14º.- Moción del Grupo Popular para tramitar el reconocimiento de camino LLA-14 en Los Llanos de la Concepción.
- 15º.- Comparecencia de la Concejala Delegada de Parques y Jardines, a petición del Grupo Popular, en relación a diversas cuestiones relacionadas con su Concejalía.
- 16º.- Moción de la Concejala del Grupo Mixto, Dña. M^a. De Los Ángeles Marichal Cerdeña, relativa a la creación de un Plan de choque de limpieza en el municipio de Puerto del Rosario.
- 17º.- Moción del Grupo de gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario relativa a instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a la activación del Plan de Emergencia Insular de Fuerteventura.
- 18º.- Participación ciudadana
- 19º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.

20º.- Asuntos de la Alcaldía.

21º.- Asuntos de Urgencia.

22º.- Ruegos y Preguntas.

Asiste a la sesión como Secretario, el Funcionario de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón, así como el Interventor Acctal., D. Antonio Nuevo Hidalgo.

El Sr. Alcalde Presidente, da la bienvenida a los asistentes y antes de iniciar la sesión adelanta que el punto número 6 va a ser retirado del Orden del día, al objeto de mantener un contacto más estrecho con el sector del Taxi, antes de la aprobación inicial de la Ordenanza.

La Portavoz del Grupo Mixto, Dña. Águeda Montelongo González, manifiesta su satisfacción por el anuncio del Sr. Alcalde de retirar del Orden del día, la aprobación inicial de la Ordenanza, señalando que a pesar de que haya debilidad en el grupo de Gobierno, no se puede aprobar algo que no tiene el consenso con el sector, puesto que hay que pensar que estamos hablando de empresarios autónomos y de muchas familias que han tenido que soportar todo tipo de situaciones desfavorables con motivo de la pandemia, solicitando que sea el sector del taxi el que se regule así mismo.

El Concejal del Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darías, considera igualmente un acierto que se retire este punto del Orden del día, entendiendo que el Ayuntamiento tiene que abordar este tema pensando en el sector, esperando que cuando se vuelva a traer el expediente al Pleno, tenga el acuerdo principal de todos los implicados en este asunto.

La Concejala del Grupo Mixto, Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña, se suma a las palabras de Dña. Águeda Montelongo y D. Manuel Travieso, felicitando al Sr. Alcalde por la retirada de este punto del Orden del día y lograr que el colectivo del taxi se una, teniendo en cuenta que se deben contemplar las necesidades del sector y de los vecinos.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular, Dña. Clara Peña Pérez, quien indica que no ha parado de recibir llamadas sobre este tema mostrando la preocupación de los titulares de licencias, entendiendo que la Ordenanza debe traerse al Pleno con el debido consenso del sector y de los grupos de la Oposición.

El Concejal del Grupo de CC, D. Manuel Miranda Medina, se suma a lo manifestado por los distintos Concejales de la Oposición, considerando que se debe negociar la Ordenanza con todo el colectivo, esperando que la oposición pueda estar presente en este tema, felicitando al Sr. Alcalde por la decisión de entender que este tema debe aprobarse con el mayor consenso posible.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien coincide con las manifestaciones realizadas por los distintos miembros de la Corporación, agradeciendo la consideración que se ha tenido al respecto.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los borradores de Actas de la siguiente sesión, para su aprobación:

- Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 10 de diciembre de 2021.

No produciéndose ninguna otra intervención se someten las mismas a votación, resultando aprobadas por 18 votos a favor (PSOE, CC y Grupo Mixto), 3 abstenciones (PP) y ningún voto en contra que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.- PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE 2021/2023. (EXPTE. 2021/00013906A)

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente relativo al “Plan Estratégico del Deporte 2021/2023”, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios celebrada el día 22 de diciembre de 2021, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala de Deportes, Dña. Sonia Álamo Sánchez, quien pasa a dar lectura de su propuesta relativa al Plan Estratégico del Deporte 2021-2023, agradeciendo a las más de doscientas personas del municipio que han participado y mostrado sus sugerencias para redactar este Plan Estratégico que ha recogido la participación de los diversos sectores implicados.

Igualmente señala que el documento recoge la visión y objetivos y un análisis de las debilidades y necesidades de refuerzo en materia deportiva a fin de garantizar la práctica de las distintas modalidades deportivas, mejorando los servicios y aumentando las inversiones, con la implantación de un nuevo modelo de gestión, teniendo en cuenta la posición del Municipio como destino turístico activo, indicando que el Plan recoge las cinco líneas estratégicas siguientes:

Línea estratégica 1: Fomentar una oferta de actividad física y deporte para toda la población y para toda la vida.

Línea estratégica 2: Desarrollo, gestión y mejora de las instalaciones y equipamientos deportivos.

Línea estratégica 3: Dinamizar el modelo organizativo y estructuras de colaboración con el tejido del municipio.

Línea estratégica 4: Plan de previsión frente al Covid 19.

Línea estratégica 5: Modernización del modelo de gestión y estructura organizativa.

Asimismo agradece a la Concejala D^a María de los Ángeles Marichal sus aportaciones y participación en las jornadas que se desarrollaron para oír sugerencias en la elaboración de este Plan estratégico, a la que no se sumaron el resto de miembros de la oposición, apuntando que de otro lado, ya está en marcha la redacción del proyecto de la ciudad deportiva, acogiendo las quejas y sugerencias manifestadas por los distintos Clubs deportivos.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo de CC, D^a María Franco Medina quien señala que este Plan le ofrece bastantes dudas, teniendo en cuenta que en el mes de septiembre de 2.020 se contrató la elaboración de un Plan estratégico que se pagó a D. Daniel Sánchez por 14.000 euros, indicando que este documento no le parece un Plan Estratégico como tal, puesto que no consta de una ficha financiera ni de un cronograma, conteniendo un diagnóstico pero no unas conclusiones. De otro lado, indica que el Plan inicialmente tenía una vigencia de 2021 a 2025 y ahora sólo se presenta hasta el año 2023 por lo que solicita una aclaración al respecto.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, quien anuncia su voto en contra, puesto que en un principio votó a favor de la creación de una mesa de trabajo y durante tres o cuatro meses estuvo asistiendo a diversas reuniones unas dos veces por semana y desde entonces han pasado más de tres años sin que nada haya cambiado en cuanto al deporte a pesar de que el Sr. Alcalde lleva desempeñando el cargo prácticamente tres años.

Asimismo, manifiesta que las instalaciones deportivas se encuentran obsoletas, deterioradas y algunas de ellas no legalizadas, como reconoce el propio documento, a lo que se suma la inestabilidad en el grupo de Gobierno, considerando que este Plan nace estéril y sin un contenido u objetivo claro, haciendo referencia el Plan a que con motivo de la pandemia y desescalada, se ha reducido el presupuesto, lo cual no es cierto, puesto que este año el presupuesto de la Concejalía de Deportes ha sido más elevado que en años anteriores, apuntando que el Plan carece de una ficha financiera sin que sirva de nada que se prevea a dos años vista, cuando la legislatura acaba en 2023 y mientras tanto continúa el deterioro de las instalaciones deportivas sin que actúe la mayoría de Gobierno.

La portavoz del Grupo Mixto, Dña. Águeda Montelongo, manifiesta que la Concejala de Deportes, ha cogido un Plan estratégico en marcha que se inició en esta legislatura por la anterior Concejala del área, pero lo cierto es que el cambio de Concejales debe considerarse como un hecho puntual que no debe afectar a la gestión, preguntando si no vale de nada toda la participación que se hizo anteriormente, criticando el hecho de que para acudir a las jornadas a que alude la Concejala se le cursó una invitación, a través de un mensaje telefónico para una reunión que se iba a celebrar dos horas más tarde, indicando igualmente que el 25 de noviembre pasado, recibió una encuesta para hacerla a través del móvil sin que le parezca que éstas sean las formas para ponerse en contacto con un miembro de la Corporación.

Igualmente señala que un análisis DAFO y un Plan Estratégico son cosas distintas, indicando igualmente que no existe una ficha financiera y las líneas estratégicas que se recogen en este Plan son las que ya se establecen en la Ley, considerando que se debe fomentar básicamente el deporte base, al margen que le parezca acertado que se preste atención a los mayores, entendiendo que no se trata de un Plan estratégico sino de un Plan de actuación de la Concejalía y que recoge unas intenciones que no se trasladan a un compromiso económico y una mayor intervención, en las instalaciones deportivas.

La Concejala del Grupo Mixto, Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña, agradece a la Concejala de Deportes, la referencia que ha hecho a su persona, desconociendo si el análisis DAFO se realizó o no antes del COVID, apuntando como crítica constructiva que la información no le fue facilitada con antelación a la celebración de las jornadas, agradeciendo a Dña. Sonia Álamo, que se concediera plazo para presentar sugerencias, teniendo en cuenta que en las jornadas llevadas a cabo dejó claro que no iba a permitir que no se recogiera la gratuidad del acceso a la práctica deportiva a personas en situación de riesgo de exclusión social, teniendo en cuenta que el Plan estaba dirigido inicialmente a personas migrantes en situación de exclusión, sin hacer mención a la situación de los niños y niñas que no se pueden permitir pagar una ficha y el equipaje necesario para la práctica de un deporte, considerando que todos los niños y niñas que cuenten con informe social tienen que tener acceso gratuito a la práctica deportiva organizada por los clubs si éstos reciben subvenciones municipales dado que el deporte es un derecho, reiterando que no se pueden dar subvenciones a los Clubs que no acojan a niños en riesgo de exclusión social.

En estos momentos cuando son las once horas y treinta y cinco minutos, se desconecta telemáticamente de su asistencia al Pleno, el Concejal del Grupo Popular, D. Fernando Enseñat Bueno.

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darias, quien anuncia su voto en contra a la aprobación del expediente al entender que no se cumplen con los mínimos requisitos procedimentales puesto que desconoce si se trata de una aprobación inicial o definitiva y con respecto al contenido del documento entiende que es bastante pobre puesto que no se analizan todas las necesidades en materia de deportes y por franjas de edad, como tampoco consta una relación completa de necesidades específicas en cada instalación, indicando que existen terrenos de titularidad municipal en Majada Marcial, y en el Barrio de El Charco, sin que se sepa qué uso pretende darse a éstos en materia deportiva.

Nuevamente interviene la Concejala Delegada de Deportes, Dña. Sonia Álamo Sánchez, quien considera que algunos miembros de la Corporación no se han estudiado el expediente, teniendo en cuenta que hay tres documentos asociados al Plan que se van a implementar durante su periodo de vigencia, incorporando un Plan operativo, el Plan Director de Instalaciones Deportivas y su cuantificación en términos económicos y por último el Plan estratégico de subvenciones, recordándoles a los miembros de CC que no realizaron ninguna aportación y que lleva nueve meses en la Concejalía y su compromiso era el presentar este Plan Estratégico.

De otro lado, apunta que el pasado 21 de diciembre se lanzó la licitación de las Escuelas Deportivas de Verano, y que la situación del COVID ha impedido presentar con anterioridad este Plan Estratégico que recogerá la cobertura institucional de menores y de mayores prestando atención a la situación sanitaria, al mismo tiempo que se ha presentado el Plan de Accesibilidad a las instalaciones deportivas que requieren de una inversión superior a los 150.000€, agradeciéndole nuevamente a la Sra. Marichal sus aportaciones que se tendrán en cuenta, esperando que se pueda iniciar la ejecución del Plan a partir del próximo año.

D. Ignacio Solana Rodríguez, considera que la Concejala de Deportes, lo único que hace es echar balones fuera siempre que anuncia su voto en contra, criticando que se presente este Plan Estratégico y se diga que se incorporarán otros documentos el año próximo, entendiendo que este Plan es un corta y pega de la Ley Canaria del Deporte, sin que recoja una Ficha Financiera de Inversiones y Líneas estratégicas de Subvenciones, reiterando que el documento nace estéril, pareciéndole grave que el documento reconozca que hay instalaciones ilegales, esperando que se adopten las medidas necesarias al respecto. Igualmente indica que en el documento se recogen una serie de instalaciones deportivas respecto de las que se desconoce quién se encarga de su apertura y cierre, resultándole sorprendente que la mayoría de gobierno lleve tres años gestionando el Ayuntamiento y todo el trabajo previo realizado en relación a este tema se guardara en un cajón, reiterando su voto en contra a la aprobación del expediente.

Dña. Águeda Montelongo, manifiesta a continuación, que no es prudente ni elegante, que se diga por la Concejala de Deportes que los miembros de la Corporación que opinamos sobre este tema, no nos hemos leído el expediente, puesto que no es cierto, sin que sea ésta la mejor forma de debatir. Igualmente señala que la Ley Canaria del Deporte, le otorga al Ayuntamiento las competencias en el Deporte Base, y ahí es donde tiene que actuar el Ayuntamiento, puesto que hay niños y niñas que son verdaderos cracks y que no pueden

permitirse el coste de una ficha deportiva, la mutualidad y el equipaje, apuntando que ni a un solo niño se le puede dejar sin practicar deporte, puntualizando que las escuelas de verano no sustituyen al deporte base coincidiendo con Dña. María de los Ángeles Marichal, en que se debe asegurar la participación de los menores, así como el fomento del deporte que no se debe confundir con el patrocinio deportivo. Por último indica que estamos ante un Plan de actuación de la Concejalía de Deportes, pero no ante un Plan Estratégico puesto que no se establecen las directrices ni se sabe cuánto dinero se va a destinar al mismo en el Presupuesto de 2022 para cumplir con este Plan.

Finalmente interviene la portavoz de CC, Dña. María Franco Medina, quien indica que sí se ha leído el documento que se trae a Pleno, pero lo que no puede es votar algo que no le consta, sin que recibiera ninguna convocatoria para participar en las jornadas a que ha aludido la Concejala de Deportes.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 11 votos a favor (PSOE y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez) , 9 votos en contra (CC, PP y los Concejales del Grupo Mixto, Dña. Águeda Montelongo González, D. Manuel Travieso Darías y Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña) y 1 abstención (el Concejal del Grupo Popular, D. Fernando Enseñat Bueno, al encontrarse ausente en el momento de la votación), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico del Deporte 2021-2023 que organizará y unificará toda la estructura deportiva del municipio, en la siguiente redacción:

“PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE

AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO

2021-2023

1. INTRODUCCIÓN

De manera general, el modelo de deporte desarrollado en los últimos años ha cumplido muy bien su función principal. Durante este tiempo, las administraciones locales, junto con clubes, asociaciones y entes privados, han conseguido hacer llegar la actividad física y el deporte a gran parte de la población. Sin embargo, por un conjunto de factores, en los últimos años, los niveles de práctica deportiva han disminuido, incluso algunos servicios que antes se desarrollaban, ahora ya no existen.

Sin embargo, los ayuntamientos actuales han visto disminuidos sus presupuestos por la crisis de forma significativa lo que hace inviable aumentar el tamaño de las estructuras y de las infraestructuras, y en consecuencia, sus costes operativos. Con carácter general, se precisa revisar y modernizar, también, el propio modelo.

En el mismo sentido, no podemos perder de vista que existe un importante tejido asociativo que cumple funciones esenciales del sistema deportivo en el municipio. Y que sigue necesitando de la ayuda y protección de la administración local en forma de cesión de instalaciones y de subvenciones económica para garantizar su supervivencia.

Lo mismo se puede decir con relación al deporte escolar, o la atención a colectivos especiales y considerados sociablemente sensibles. Es otra perspectiva que no conviene perder de vista. El deporte, en toda su extensión y amplitud, además posibilita una magnífica y poderosa estrategia transversal para intervenir en materia de igualdad de género, para favorecer e integrar a grupos sociales especialmente sensibles y para la promoción de los deportes tradicionales. Este es el marco de referencia en el que se redacta el plan estratégico del deporte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el período de 2021 a 2025, el cual identifica políticas transversales que promuevan una mayor actividad física de la población.

Este es el reto de todas las sociedades del mundo, que con ello pretenden reducir un importante cuadro de enfermedades evitables, mejorar el estado de bienestar y reducir el insostenible coste económico para los sistemas públicos de salud. Por otra parte, la práctica deportiva de la sociedad actual ha cambiado profundamente en los últimos años y debemos adaptarnos a dicho cambio de tendencias.

Es de obligado cumplimiento la lucha contra el sedentarismo.

El eje central se debe basar en un conjunto de proyectos orientados a mejorar el estado de salud de la población de Puerto del Rosario a través de la práctica deportiva que surge de las siguientes conclusiones:

- Más del 54% de la población adulta tiene sobrepeso u obesidad, según datos del Instituto Canario de Estadística.
- Obesidad infantil, alto porcentaje de sedentarismo. Según el estudio ALADINO, que responde al acrónimo de Estudio de Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad, el porcentaje de prevalencia de la obesidad y sobrepeso se sitúa en Canarias en el 44,2%, por encima de la media española y europea.
- La práctica deportiva es el factor más importante en la prevención de mortalidad prematura asociada a todas las causas: enfermedad cardiovascular, diabetes y algunos tipos de cánceres; además de mejorar la calidad a través de sus beneficios a nivel psíquico y social.
- Un incremento en la práctica de actividad física en la población produciría una importante reducción del gasto sanitario en España. El consumo de medicamentos recetados es un 18% mayor en la población más inactiva.
- La Organización Mundial de la Salud confirma que el sedentarismo es el 7º factor de riesgo en los países desarrollados, con influencia directa en el resto de los factores.
- La práctica de la actividad física y deportiva en España se encuentra todavía por debajo de la media europea y presenta valores muy inferiores a la mayoría de los países europeos más desarrollados.
- La prevalencia de la obesidad y su tendencia ascendente durante las dos últimas décadas ha ocasionado que en Europa y en España llegue a ser considerada una epidemia. En la población adulta española el sobrepeso y obesidad llega al 38,5% y en la población infantil somos uno de los países con más alta prevalencia.
- El sedentarismo y sobrepeso de los españoles representan un coste económico muy importante para la sanidad pública.
- La práctica de la actividad física y deportiva de las mujeres es 18 puntos porcentuales menor a la de los hombres.
- La práctica de la actividad física y deportiva en la edad escolar se ha estancado y presenta valores muy por debajo de las recomendaciones de los expertos y de las instituciones europeas.

- A pesar de los avances y de las iniciativas públicas en la materia, muchos colectivos todavía tienen difícil el acceso a la práctica deportiva cotidiana, con objetivos de salud, cohesión social o recreación.

Este Plan Estratégico debe garantizar el acceso universal a la práctica deportiva de calidad, ayudando así a combatir el elevado nivel de sedentarismo y obesidad presente en nuestro municipio y a promover hábitos de vida activos y saludables, con el objetivo fundamental es aumentar la práctica físico-deportiva por parte de la población de Puerto del Rosario, independientemente de su condición física.

Todo ello teniendo en cuenta los siguientes cuatro principios fundamentales:

1. Relación de la actividad físico-deportiva con la SALUD
2. La práctica deportiva y su relación con la EDUCACIÓN
3. IGUALDAD efectiva entre mujeres y hombres
4. El deporte como elemento de COHESIÓN SOCIAL

Este plan supondría un nuevo impulso para el sector deportivo en el municipio, entendiendo este como un factor fundamental para el desarrollo de nuestros y nuestras jóvenes por todos los valores intrínsecos asociados al deporte como la superación, el esfuerzo, la motivación, la autoestima, el respeto, el trabajo en equipo, entre otros. Todo esto con el objetivo de construir una sociedad futura más saludable.

1.1 LA CULTURA Y EL DEPORTE COMO REALIDADES VIVAS

La cultura y los distintos elementos que conforman nuestro patrimonio cultural –l las tradiciones y costumbres, los deportes...- son y deben ser una realidad viva, cambiante, que evoluciona, una realidad de la que cada persona y colectivo se apropia y que transforma.

Una estrategia de desarrollo local sostenible, desde el punto de vista deportivo, debe orientarse a preservar la propia identidad deportiva y potenciar su actualización permanente. El desarrollo del deporte local ha de suponer no sólo llevar a cabo acciones de difusión y consumo deportivo, sino también de producción y creación.

Se tratará, por ejemplo, de estimular y potenciar aquellas iniciativas de las y los jóvenes, de las mujeres, de las personas mayores o de la ciudadanía en general que contribuyan a actualizar algún elemento de nuestro patrimonio deportivo en diálogo con los retos que nos plantea el contexto social actual. Esto implica partir de la acción deportiva de las y los ciudadanos/as. Se entiende que el deporte constituye un aspecto importante de la vida al que nadie somos ajenos/as. Es imposible no participar en la construcción del deporte.

1.2 EL DEPORTE COMO DERECHO DE LA CIUDADANÍA

La administración se presenta como el sujeto garante del acceso, disfrute y participación de la ciudadanía a la cultura y a la práctica del deporte, protegiendo su desarrollo y poniendo a disposición de los ciudadanos los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para el libre disfrute de estos.

Además, si atendemos a las competencias como Ayuntamiento, la Ley del Deporte de Canarias, establece en su artículo 12:

- a) La promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial, fomentando especialmente las actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo entre los colectivos de especial atención señalados en el artículo 3 de esta ley.

1.3 FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución española
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias
- LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.
- LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO

1.4.1. Ubicación y geografía

Puerto del Rosario es un municipio situado en la isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, en la comunidad autónoma de Canarias. En el mismo se encuentra la **capital insular** desde la segunda mitad del siglo XX, que es Puerto del Rosario y que ejerce como referente insular en el ámbito administrativo, comercial, cultural y de ocio.

Forma una franja desde la costa este a la oeste de la isla, aproximadamente en la zona centro, con un total de 289,95 km² **de superficie, limitando en la zona norte con el municipio de La Oliva y en la zona sur con los municipios de Betancuria y Antigua. Esta disposición ha sido clave de cara a marcar el desarrollo urbanístico, económico y social del municipio.**



Imagen 1. Mapa del municipio de Puerto del Rosario

Antiguamente denominado “Puerto de Cabras”, delimita una zona de poca altura, con suave pendiente hacia la costa. Los núcleos de población propios del municipio son: Ampuyenta, Casillas del Ángel, El Matorral, El Time, Guisgüey, La Asomada, La Matilla, Las Parcelas, Llanos de la Concepción, Los Estancos, Los Molinos, Puerto del Rosario, Puerto Lajas, Tefía, Tesjuate y Tetir.

Este municipio goza de importantes **infraestructuras portuarias y aeroportuarias**, pues abarca la inmensa mayoría de entradas, ya sea de turismo o de mercancías. Cuenta con el puerto más grande de la isla, el de Puerto del Rosario, con punto de arribo de los cruceros que van en ruta por Canarias; además del único aeropuerto insular, situado en la localidad de El Matorral y por el cual pasan más de cuatro millones de pasajeros.

El municipio cuenta con tres grandes **áreas de uso industrial**, que son el polígono industrial de La Hondura, el polígono industrial de Risco Prieto – Zurita y el polígono industrial de El Matorral. Dentro de la capital, también cobra importancia en este contexto el barrio de El

Charco, situado en la zona noreste, el cual cuenta con la Central Térmica de Las Salinas y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas (Caaf).

En suma, dentro de la capital también podemos encontrar diferentes lugares de interés, tales como el palacio de Formación y Congresos, la Sala de Exposiciones Casa de la Cultura, los Hornos de Cal, el Auditorio insular, Casa Museo Unamuno, Centro de Arte Juan Ismael o la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

Se trata de uno de los municipios con mayor superficie destinada al aprovechamiento agrícola de la isla.

A lo largo de toda su delimitación geográfica podemos encontrar diferentes **espacios paisajísticos y naturales** con grandes posibilidades de conservación y restauración de Patrimonio Natural, como pueden ser el Parque Natural de Betancuria, el Malpaís del Sobaco o el paisaje protegido de Vallebrón. Cuenta con una sucesión de barrancos, los cuales adoptan diferentes nombres en función del tramo de recorrido, como pueden ser el de Guisgüey, La Herradura, Goroy o Río Cabras. Muchos de estos panoramas gozan de senderos adaptados para visitas turísticas o para desarrollar actividad física al aire libre.

En 2009 la isla de Fuerteventura fue declarada en su totalidad Reserva de la Biosfera por la Unesco. Presenta la mayor variedad geológica de todo el archipiélago canario, dando lugar a diferentes manifestaciones hidrogeológicas en cuanto a estructura, material y evolución.

En cuanto a la flora del municipio, similar a la del resto de la isla, posee como principal característica la ausencia de formaciones arbóreas densas, debido en gran parte a la carencia de relieves que hace que los vientos alisios pasen por encima de Fuerteventura sin dejar precipitaciones. Con una cubierta vegetal muy alterada, actualmente se encuentra en mayor medida vegetación de sustitución, destacándose los tarajales, palmeras o aulagas. En cuanto a la fauna del municipio de Puerto del Rosario, lo más destacable es el gran número de especies de aves, como puede ser la hubara canaria, la abubilla o el guirre. También se pueden observar numerosas especies de peces como el abae, la salema o el mero; así como especies de mamíferos, la mayoría introducidas por el hombre, como la ardilla moruna, el murciélago o la cabra.

Por último, y debido a la escasez de altura en el municipio, éste presenta un **clima** árido con temperaturas prácticamente constantes durante todo el año, oscilando de media entre los 18°C y los 19°C y con mínimas de entre 14-15°C y máximas de 29-30°C. Una de las principales atracciones tanto para el turismo como para la práctica de diferentes modalidades deportivas al aire libre es el clima y la temperatura que presenta Fuerteventura, con una media de 320 días de sol al año. Además, la temperatura de las aguas que la rodean ronda entre 19°C y 23°C, lo que es un gran atractivo para la práctica de deportes acuáticos.

1.4.2. Demografía y territorio

La isla de Fuerteventura en su totalidad tiene una **población** de aproximadamente 119.732 habitantes, de los cuales alrededor de **41.800** habitan en el municipio de Puerto del Rosario.

A lo largo de la historia, Puerto del Rosario en particular y Fuerteventura en general han sufrido constantes pérdidas de población debido a la aridez de su paisaje, lo que desembocaba en una situación económica complicada. No fue hasta la década de los 80, con el **desarrollo turístico**, que las cifras demográficas comenzaron a aumentar drásticamente y de forma continua hasta la actualidad, dando lugar a empadronamientos provenientes de diferentes puntos, tanto de dentro Canarias como del resto de España, aunque el mayor impulso fue producido por la llegada de población procedente de otros países.

En sus inicios, Puerto de Cabras poseía cabañas de pescadores y pastores de gran relevancia, dando lugar al auge del comercio en esta zona y provocando con ello la llegada de población inmigrante. Este aumento demográfico y el desarrollo del comercio comienzan a dotar de importancia a esta demarcación territorial, convirtiéndola en el **año 1835 en municipio independiente y en 1860 en capital insular**, como consecuencia de la implantación de diferentes órganos de gobierno y el crecimiento comercial ininterrumpido. En 1912, con la creación de los Cabildos insulares, se reafirma esta capitalidad.

1.5. EL SISTEMA DEPORTIVO DE PUERTO DEL ROSARIO

1.5.1. Características del municipio

La gestión municipal, de la que parte la gestión en la promoción del deporte, es la que despierta en mayor medida el sentimiento de cercanía en el ciudadano de a pie, por lo que el **asociacionismo deportivo** en torno al mismo constituye uno de los mayores tejidos asociativos del municipio. Esta potencialidad debe ser aprovechada para desarrollar la participación activa ciudadana en la autogestión deportiva.

A su vez, y según lo estipulado en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre es competencia propia de los municipios, por lo que la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario promoverá actividades y prestará los servicios públicos necesarios para **satisfacer las diferentes necesidades de los ciudadanos en materia deportiva**, así como los espacios e infraestructuras óptimas para su desarrollo en todos sus ámbitos (federado, formativo, recreativo, de salud y otros), con especial énfasis en su máximo aprovechamiento y planificación de futuros espacios o instalaciones destinadas a tal fin.

Para lograr una correcta gestión y puesta en práctica de los diferentes elementos y agentes deportivos, la administración local debe ordenar y regular la actividad profesional en contexto de actividad físico-deportiva, así como detectar y penalizar posibles situaciones de intrusismo laboral, garantizando de esta forma la seguridad y los beneficios de salud, educativos y sociales resultantes de su práctica.

1.5.2. Estudio y exposición de la situación deportiva existente: investigación

La **crisis pandémica internacional** sufrida durante el año 2020, con su consecuente emergencia de salud pública, ha desembocado en una crisis económica generalizada. Esto ha dado lugar a la adopción de un conjunto de medidas drásticas de ámbito económico para paliar lo máximo posible los efectos de esta crisis, focalizando la atención en aquellos ámbitos que han sufrido mayor impacto, entre los que aparecen **las actividades físicas y deportivas**.

A pesar de que este Plan Estratégico está planteado con un horizonte de tres años, también pone su foco en el futuro inmediato, el cual no es posible imaginarse sin tener en cuenta las infinitas repercusiones de la crisis producida por el COVID-19, así como las diferentes medidas a tomar por la seguridad de todas y todos. La actividad físico-deportiva es uno de los ámbitos sociales que más impacto ha sufrido desde el comienzo de la pandemia, más aún en los deportes colectivos o los practicados en espacios cerrados. El límite de personas por instalación, el distanciamiento social y el uso obligatorio de mascarillas son algunos de los condicionantes que dificultan en gran medida su práctica.

Según los datos del *Estudio del impacto del Covid-19 sobre el ecosistema del deporte español* realizado por la Asociación del Deporte Español y el Observatorio Fundación España Activa, antes de la pandemia se registraban 19 millones de personas declaradas como activos, de las cuales 9,5 millones practicaban actividad deportiva estructurada, esto es, deporte federado en todas sus manifestaciones y la población usuaria habitual en centros y servicios deportivos de diferente índole. Desde que se declaró la crisis sanitaria, **esta participación se ha visto mermada en un 14,1%**, lo que representa cerca de un millón y

medio de practicantes. Esto no sólo tiene efectos negativos a nivel social, sino también a nivel de salud y económico, pues el gasto anual procedente de la inactividad física para 2020 se prevé que será de 2.312 millones de euros, 508 millones de euros más que la estimación realizada sin este descenso de práctica por motivo de la pandemia.

Sin embargo, y basándonos de nuevo en este estudio, esta situación debe revertirse con la máxima brevedad posible, pues la práctica continuada de ejercicio es una de las principales armas para proteger a la población de la posibilidad de padecer diferentes enfermedades al disminuir los factores de riesgo y reforzar el funcionamiento del sistema inmunológico. En el caso del **municipio de Puerto del Rosario**, en los *Resultados de la encuesta realizada sobre el CAI sobre hábitos, necesidades y propuestas deportivas en el municipio de Puerto del Rosario* (Anexo IV), con una edad media de 17,1 años y siendo el 56,4% mujeres y el 43,59% hombres, se extrajo que **el 72% de la población practica deporte regularmente**. Uno de los principales objetivos de este Plan Estratégico de Deportes es lograr aumentar este porcentaje lo máximo posible, ya no sólo en la población joven si no a niveles generales.

El objetivo final es crear espacios seguros con sus respectivas medidas y explotar así lo máximo posible los espacios e instalaciones con los que cuenta el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, situando el **ecosistema deportivo como eje central en la reconstrucción** del país en general y del municipio de Puerto del Rosario en particular.

Esta recuperación a través del deporte queda reflejada también en las *Conclusiones extraídas por el foro infantil y Juvenil en cuanto al deporte del municipio de Puerto del Rosario* (Anexo 3), donde una de las principales necesidades recae sobre aplicar la “**Cuota 0**” para todas las niñas y niños que realizan deporte en el municipio, considerando la práctica deportiva gratuita como un derecho. Para ello, se hace necesario aumentar los horarios de apertura de las instalaciones municipales, sobre todo durante los fines de semana, que es cuando este sector poblacional goza de más tiempo de ocio, pero dichos espacios se encuentran cerrados. Además de aumentar su posibilidad de uso también es necesario mejorar el estado de las mismas y dotarlas de accesibilidad para todos los grupos poblacionales (incluidas aquellas personas con diversidad funcional), por ejemplo, el campo de Fútbol de Fabelo, del que se extrae en esta estas conclusiones que su estado es deficitario.

1.5.3. Estudio de las necesidades deportivas de futuro (teniendo en cuenta los datos disponibles) y propuestas de actuaciones futuras

A nivel nacional, mostrándose en el *Anuario de estadísticas deportivas* que las modalidades más practicadas han sido la gimnasia con un 19,2%, seguida de la carrera a pie con un 10,6%, el ciclismo con un 10,3%, la natación con un 8,4%, musculación o entrenamiento funcional con un 8,2% y fútbol 11, 7 o sala con un 7,2%.

En el caso de la población infantil, adolescente y joven del municipio de Puerto del Rosario, los datos obtenidos en la encuesta reflejan que la **actividad físico-deportiva que cuenta con mayor número de participantes** es el fútbol con un 15,5% del total, seguida del patinaje con un 14%; aquellas actividades realizadas en el gimnasio, principalmente la musculación, con un 8%; el atletismo y la natación con un 5,9%; el baloncesto con un 5%; y el baile con un 4,2%. Estos resultados, a pesar de ser el reflejo del grupo poblacional que más deporte practica, el infantil y juvenil, no representan al conjunto de la ciudadanía en general, por lo que no pueden obtenerse datos concluyentes al respecto. Esto queda en aún más evidencia cuando se conoce que, a nivel nacional, a medida que se aumenta la edad se tiende a individualizar la práctica físico-deportiva.

Las **principales necesidades deportivas de futuro** quedan reflejadas, para el colectivo infantil y adolescente, en el Anexo III. Entre las mismas se destaca el arreglo de los deterioros, así como la accesibilidad perteneciente a las instalaciones ya existentes, posibilitando así su máximo aprovechamiento. Otras conclusiones relevantes y que requieren de una solución rápida son la ampliación de horarios de apertura de las instalaciones, especialmente los fines de semana, así como la reducción de costes de práctica (intentando

conseguir la “cuota 0”), la eliminación de las diferencias de género en contexto deportivo tanto para la práctica como para la gestión y dirección de espacios o clubes; o fomentar el arbitraje en edades tempranas.

Cabe destacar que en los últimos años **ha aumentado drásticamente el número de ciclistas en la isla majoreña**, convirtiéndose incluso en un nuevo segmento turístico. Tanto el paisaje como el clima y la orografía de Fuerteventura invitan a la práctica de actividades físicas en el medio natural, lo que ha dado lugar a que tanto turistas como deportistas y ciudadanos de a pie utilicen las carreteras insulares para entrenar, pasear e incluso desplazarse en bicicleta. Sin embargo, en diferentes ocasiones tanto clubes como deportistas han manifestado la necesidad de avanzar en temática de seguridad y prevención de accidentes para que los ciclistas se sientan seguros en las vías de la isla.

Otro dato que ha resultado llamativo es el **crecimiento de la práctica del patinaje**, en este caso en la población infantil, adolescente y joven, situándose como la segunda modalidad más practicada en el municipio. Además, en la pregunta sobre qué instalaciones te gustaría que hubiera en el municipio, se sitúa a la cabeza aquellas en las que se pueda desarrollar el patinaje, por lo que resulta una realidad la necesidad de favorecer la práctica de esta modalidad cada vez más demandada.

Por último, es destacable que el 44,8% de los encuestados han señalado con la máxima puntuación (1-10 de menor a mayor necesidad) la necesidad de realizar un **mayor número de eventos deportivos** por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, principalmente carreras populares o maratones, torneos y competiciones relativas a diferentes modalidades o aquellos relacionados con la danza.

1.6. EVOLUCIÓN DEL SECTOR DEPORTIVO Y TENDENCIAS DE FUTURO

En los últimos 25 años ha cambiado significativamente la tendencia en los hábitos deportivos de la población. Los avances científicos han ido mostrando paulatinamente los enormes beneficios que produce el deporte en el cuerpo humano y en la salud de los practicantes, hasta llegar a los conocimientos que hoy en día poseemos, lo que ha desembocado en un **aumento vertiginoso de la práctica físico-deportiva**. Este dato lo sustenta el *Anuario de estadísticas deportivas 2020*, elaborado por el Ministerio de Cultura y Deporte, que muestra una curva creciente e ininterrumpida desde 2011 tanto en los empleos vinculados al deporte, como las empresas con actividad económica principal deportiva, el turismo deportivo, el número de licencias federadas o hábitos deportivos de la población.

Por otro lado, el deporte recreativo y el deporte escolar también han evolucionado considerablemente, dando lugar a nuevas oportunidades de ocio y ocupación del tiempo libre, así como nuevas metodologías y posibilidades de enseñanza a través de la práctica deportiva.

A modo general, en los últimos años se ha venido desarrollando una **individualización la práctica deportiva**, entre otras razones por esta tendencia predominante hacia la actividad wellness, mostrándose en el *Anuario de estadísticas deportivas 2020* que la práctica del fútbol, el baloncesto o el voleibol, considerados deportes colectivos, han disminuido su porcentaje de participación en la población española en los últimos 5 años, mientras que aquellas modalidades que se realizan de forma individual y que se orientan en mayor medida a la salud, como pueden ser el ciclismo, el senderismo y montañismo, la carrera a pie, la gimnasia, la musculación o las actividades acuáticas han visto incrementados sus niveles de práctica de forma considerable.

La existencia de una oferta suficiente de instalaciones deportivas en las ciudades es una

demanda creciente de la sociedad actual, toda vez que esta actividad va estrechamente ligada a conceptos tales como calidad de vida o vida saludable. Además, con el paso de los años cada vez existe una gama más variada de modalidades deportivas a practicar, lo que exige también mayor diversificación de espacios e instalaciones deportivas adaptadas a su práctica, con su correspondiente equipamiento deportivo.

Un elemento clave y diferenciador en la evolución del sector deportivo ha sido la incorporación de **las nuevas tecnologías** en la sociedad. Como el deporte es considerado uno de los principales fenómenos sociales de la actualidad, éste no ha quedado exento de la influencia de estas herramientas, siempre destinada a mejorar y optimizar cualquier tipo de actividad humana. Los avances tecnológicos permiten a las/los deportistas desarrollar el 100% de su potencial al disponerse de diferentes utensilios capaces de medir, con extrema exactitud, diferentes parámetros fisiológicos, adaptando de esta manera el entrenamiento a los requerimientos de la/del atleta en diferentes momentos de la temporada. Esto también puede trasladarse al deporte recreativo o de salud, donde las/os participantes

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Fomentar e impulsar la actividad física y deportiva entre los ciudadanos y las ciudadanas de Puerto del Rosario mediante una amplia oferta de servicios deportivos y de actividad física como herramienta para la mejora de la salud y de la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas a todos los niveles poblacionales: infancia, adolescencia, juventud, edad adulta y mayores; y a todos los niveles de actividad: promoción, rendimiento, ocio, salud, recreación y educación. Aprovechar la actividad física y el deporte como elemento de integración, cohesión social y cultural a través de los valores que le son inherentes, en unas instalaciones adecuadas, seguras y de calidad.

VISIÓN

El Área de Deportes del Ayuntamiento de Puerto del Rosario debe de ser un departamento que garantice la participación de la ciudadanía, dando respuesta a las necesidades planteadas por la misma y ofertando actividades y servicios que mejoren de la calidad de vida de los vecinos y vecinas, al tiempo que se realzan sus valores, su identidad y su memoria.

VALORES

La educación y transmisión de valores es un elemento fundamental en el desarrollo de la acción cultural y deportiva del municipio. Por ello, además de hacer énfasis en el aspecto lúdico y recreativo de sus actuaciones, trata de que su acción deportiva esté dotada de contenido y sea rica en valores, impulsando nuestros deportes autóctonos

3. PLAN ESTRATÉGICO

3.5. ¿QUÉ ES Y POR QUÉ REALIZAR UN PLAN ESTRATÉGICO?

La definición más sencilla es aquella que dice que un plan estratégico es “decidir hoy lo que se hará en el futuro”, es decir nos referimos al plan maestro que nos permita hoy satisfacer las expectativas de un futuro.

La planificación estratégica no es más que el documento base desde donde parten las directrices necesarias para realizar todos los planes de la entidad, esta planificación suele detallarse con una duración de entre 5 y 10 años, trazando planes más directos y realistas

para el corto y medio plazo, y marcando unas pautas a seguir a largo plazo mientras se mantenga un escenario similar al actual.

Dentro de la planificación estratégica de un Ayuntamiento, encontramos dos grandes bloques: **El Plan Director**, el cual recoge todas las necesidades en cuanto a espacios e instalaciones de un determinado departamento; y **el Plan Estratégico**, el cual recoge la estrategia a seguir dentro de los espacios que indica el Plan Director y la forma en que queremos dar servicio a nuestros ciudadanos.

Ambos son necesarios y se les debe dar la misma importancia, además el uno se sustenta en el otro, y resulta imposible hablar de ellos por separado.

Un plan estratégico nos va a aportar una serie importante de beneficios, ejemplo de estos son:

- Mejora la coordinación de las actividades.
- Identifica los cambios y desarrollos que se pueden esperar.
- Aumenta la predisposición y preparación de la empresa para el cambio.
- Minimiza las respuestas no racionales a los eventos sin esperados.
- Reduce los conflictos sobre el destino y los objetivos de la empresa.
- Mejora la comunicación.
- Obliga a pensar en el futuro.
- Los recursos disponibles se pueden ajustar mejor a las oportunidades.
- El plan proporciona un marco general útil para la revisión continuada de las actividades.
- Un enfoque sistemático de la formación de las estrategias conduce a niveles más altos de rentabilidad sobre la inversión.

Algunos motivos de su utilidad son:

- Definir un proyecto de futuro ilusionante, sólido y consistente.
- Enmarcar todas las decisiones estratégicas dentro de un proyecto de futuro.
- Tomar hoy las decisiones en un marco de actuación a futuro.
- Dotar al Grupo de trabajo de una misión que satisfaga las aspiraciones de todos los grupos de interés.
- Identificar y definir claramente cuáles son los objetivos a corto, medio y largo plazo.
- Definir funciones y responsabilidades a niveles clave.
- Elaborar un plan de comunicación para asegurar la fluidez en la misma entre todos los agentes implicados.

Coordinar el proceso de toma de decisiones para facilitar los arbitrajes en caso de conflictos o incompatibilidades, y permitir el seguimiento y revisión continuada de las acciones emprendidas ante cambios importantes.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos 25 años ha cambiado significativamente la tendencia en los hábitos deportivos de la población. La existencia de una oferta suficiente de instalaciones deportivas en las ciudades es una demanda creciente de la sociedad actual, toda vez que esta actividad va estrechamente ligada a conceptos tales como calidad de vida o vida saludable. De esta manera existe una importante necesidad de disponer de mejores y cada vez más modernas instalaciones deportivas donde practicar uno o varios deportes, lo que obliga a las instituciones públicas, en concreto a las administraciones locales, a establecer previsiones anticipadas sobre los equipamientos deportivos que necesita su municipio, dónde ubicarlos, cómo programar su ejecución o qué actuaciones se entienden como prioritarias. En este caso, el análisis, mejora del funcionamiento y de la funcionalidad de una instalación ya existente.

En la actualidad el deporte y la actividad física constituye una realidad de primer orden en nuestra sociedad que genera una mejor convivencia, fomenta la calidad de vida, la salud y los valores morales. Es de obligada intervención por parte de los poderes públicos el fomento del deporte y la actividad física; de este modo el sujeto activo de esta acción serían todos los poderes públicos sin excepción, y el pasivo, el particular.

El crecimiento de la demanda deportiva ha sido espectacular en los últimos años, y su evolución práctica vertiginosa. En el desarrollo de esta evolución de la práctica deportiva los ayuntamientos han desempeñado un papel clave, mediante la construcción de numerosas e importantes instalaciones deportivas demostrando que en la actualidad la mayoría de las infraestructuras deportivas son públicas. También es conocida la dificultad de las administraciones públicas, en especial las corporaciones locales, de poder atender los gastos que ocasionan las políticas públicas, entre ellas, las destinadas al deporte y a las infraestructuras deportivas. Las personas que practican deporte necesitan y demandan unas adecuadas y diversificadas instalaciones deportivas, que puedan ser bien gestionadas y próximas a su barrio o lugar donde precise su práctica, siendo la figura del contrato concesional la que mejor se adapta a estas necesidades sociales actuales.

3.6. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PLAN?

3.6.1. Destinatarios

- El **conjunto de la población del municipio**: bajo el lema de “Deporte municipal para todas y todos”, la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete a no dejar desplazado ningún sector poblacional dentro de las delimitaciones de su municipio.
- La **población escolar y universitaria**: niñas y niños, adolescentes y jóvenes en la etapa de formación: búsqueda de la conexión de intereses actuales de estos colectivos y las diferentes actividades, programas o proyectos llevados a cabo por la Concejalía de Deportes que incluya nuevas tendencias (actividades físicas en el medio natural, deportes de aventura, modalidades de nueva aparición, entre otros) de cara a aumentar

los niveles de práctica en estas edades y disminuir patologías relacionadas con el sedentarismo y la obesidad infantil.

- Las **personas mayores:** en toda la oferta deportiva ofrecida en este Plan se tendrán en cuenta las diferentes capacidades y limitaciones que presentan las personas pertenecientes de este colectivo, fomentando una actividad física y deportiva individualizada en función de éstas y ofreciendo el mayor número posible de modalidades o actividades que puedan desempeñar, buscando el mayor número de participantes dentro del municipio.
- **Mujer y deporte:** a través de este Plan se buscará incidir de forma transversal en la búsqueda de toda acción que atienda a las necesidades y demandas que aún presentan las mujeres en el contexto físico-deportivo, dando la mayor visibilidad y difusión posible con el objetivo de aumentar considerablemente, durante la vigencia de este Plan Estratégico, el número de mujeres que participan en los diferentes programas, proyectos y competiciones del municipio.
- Las **personas con diversidad funcional:** durante los tres años para los que se elabora este Plan se buscará, como uno de los objetivos principales, tanto la inclusión de este colectivo en las actividades generales del municipio cuando las condiciones lo permitan; como la adaptación y especificidad requerida para conseguir una igualdad de oportunidades real. Se buscará la colaboración constante con asociaciones para este tipo de población, así como todo club o federación para deporte adaptado perteneciente a la isla de Fuerteventura. Además, se tratará de paliar toda inaccesibilidad o inadaptación en calidad de instalaciones o espacios deportivos para favorecer la práctica.
- Los **grupos de población en riesgo de exclusión social y colectivos desfavorecidos:** de nuevo partiendo del principio de “Deporte municipal para todas y todos”, se elaborarán proyectos y programas dirigidos a las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social por diversos motivos, ya sean económicos, culturales o sociales; para, desde un enfoque físico-deportivo, aumentar la calidad de vida de este colectivo y ofrecerles nuevas posibilidades de ocio y recreación.
- **Nuevos vecinos y vecinas:** se pretende que se integren y participen activamente en la vida del municipio, particularmente a través de la participación activa en las diferentes ofertas planteadas para este trienio.
- Fomento del **asociacionismo y el voluntariado deportivo:** la Concejalía de Deportes potenciará estos aspectos en búsqueda de niveles máximos de participación y, además, que esta participación cumpla con los principios de igualdad, equidad y transparencia. Se llevarán a cabo diferentes iniciativas para fomentar el voluntariado, con especial atención a aquellos voluntariados relacionados con las actividades físicas individualizadas que son las que mayor demanda presentan en la actualidad del municipio.
- Apoyo al **deporte de élite:** la capital insular cuenta con un equipo de fútbol profesional a nivel nacional, particularmente de tercera división, además de otros clubes con equipos pertenecientes a la categoría de regional-preferente, un escalón por debajo de la anterior que podrían ascender dentro del trienio para el que está planteado este Plan Estratégico. Desde la Concejalía de Deportes se pretende apoyar al máximo a estos clubes para que puedan cumplir sus objetivos, ya sea el mantenimiento de la categoría o el ascenso a la siguiente.
- **Actividad física y deporte en el ámbito laboral:** la Concejalía de Deportes se compromete a sancionar cualquier detección de intrusismo laboral en el contexto de la actividad física y el deporte, sea cual sea el rango o el ámbito de participación.

3.6.2. **OBJETIVOS**

- Garantizar una oferta deportiva específica para cada población
- Establecer un sistema deportivo orientado a la mejora de la salud
- Mejorar la oferta de equipamientos y servicios a disposición del ciudadano
- Establecer una red de instalaciones adecuada y suficiente.
- Mejorar la gestión de los servicios deportivos
- Generar nuevas vías de ingreso en sistema deportivo del municipio con nuevos modelos de gestión apoyados en tic(Tecnologías de la información y la comunicación)
- Concebir el municipio como el gran espacio de práctica deportiva
- Posicionar al municipio como un destino de turismo activo y aprovechar el potencial del Deporte como sector de actividad económica

4. **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN**

4.5. **ANÁLISIS DEL ENTORNO; MATRIZ DAFO**

4.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO; MATRIZ D.A.F.O.

Nuestro entorno específico está formado por aquel conjunto de factores que nos afectan de forma directa en función del sector en el que actúe.

Nuestro departamento debe observar atentamente la evolución de su sector para así conocer los cambios que se están produciendo en las fuerzas competitivas del mismo y en la presión competitiva existente, puesto que de la competencia en el sector va a depender el éxito de nuestras gestiones.

Debilidades

- Alta inversión inicial en arreglo de instalaciones, creación de nuevos servicios, organización del departamento y cambio de modelo de gestión.
- Modificaciones presupuestarias a la baja, que no tengan en cuenta los gastos generales del departamento.
- Instalaciones deportivas deterioradas y no legalizadas.
- Nuevas políticas de gestión que puedan afectar al servicio.
- Oferta municipal poco variada, escasa y tradicional.
- Inversión inicial para la creación de nuevas instalaciones muy elevada y difícil de amortizar.
- Incertidumbre en saber si se van a cumplir los objetivos propuestos.

- Ausencia de conocimiento por parte de la población de la “titularidad” municipal de las instalaciones y equipamientos.
- No hay actividades de salud ofertadas.
- Organigrama y ambiente de trabajo en el departamento de deportes.
- Se incumplen la ordenanza de uso de las instalaciones.

Fortalezas

- Gran margen de mejora del servicio.
- Gran necesidad y demanda social de disponer de servicios deportivos.
- Gran capacidad de crecimiento en número de usuarios.
- Modernización de las instalaciones deportivas municipales.
- Existe multitud de actividades y servicios que aún están por explorar aparecen como potentes oportunidades para deporte municipal.
- Gran cantidad de espacios naturales y un clima muy propicio para su aprovechamiento,
- Somos la capital de la isla.
- Oferta de horarios de apertura más extensos
- Aumento del importe de las subvenciones en materia del deporte
- Nuevos proyectos de mejoras de instalaciones y de creación de nuevos recintos.
- El departamento de Deportes está capacitado para incrementar sus tareas y sus funciones.
- Apoyo del ayuntamiento y Cabildo
- Tejido asociativo potente y participativo

Amenazas

- Instalaciones y servicios similares en los municipios anexos.(Antigua y La Oliva)
- Posibilidad de aparición de más operadores privados y centros especializados en la zona.
- La tasa de paro actuales bastante alta.
- La coyuntura económica actual todavía supone una amenaza para los servicios deportivos de pago.
- La dificultad de planificación debido a la emergencia sanitaria.
- Inestabilidad del grupo de gobierno.
- Disminución del presupuesto general debido a la nueva coyuntura económica.
- Precios populares de las actividades, gran competencia económica.
- Clientes muy fieles a las instalaciones y a concurridas.
- Pocos servicios deportivos municipales
- Aumento de la práctica de actividad física en el aire libre y por libre.

Oportunidades

- Cubrir una importante demanda latente.
- Utilización de todas las instalaciones disponibles, de centros culturales y educativos para el desarrollo de actividades físicas y deportivas.

- Desarrollo de una amplia oferta de servicios y horarios, capaz de aglutinar a todas las franjas de edad de la población.
- Atracción del tipo de servicio ofertado.
- El clima primaveral ejerce como una oportunidad dado el carácter de buen tiempo durante todo el año de Puerto del Rosario.
- Existe un importantísimo volumen de población de Puerto del Rosario que no practica deporte por lo que es un gran reto el poder acercar la práctica deportiva.
- El escenario futuro de las prácticas entorno al ejercicio saludable es una gran oportunidad. Además del sedentarismo, hay un alto porcentaje de población adulta e infantil con sobrepeso, con problemas de diabetes y problemas cardiovasculares. El ejercicio físico es la medicina preventiva más potente contra estos problemas.



5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

5.5. Línea estratégica 1: Fomentar una oferta de actividad física y deporte para toda la población y para toda la vida.

5.5.1. Deporte para todas y todos

- Promocionar la actividad física desde una perspectiva de hábitos de vida saludable en todas las etapas de la vida.
- Adaptar los programas de actividades deportivas a las necesidades específicas de cada segmento de la población.
- Desarrollar actividades de fomento del deporte colaborando con las diferentes entidades deportivas del municipio.
- Fomentar la actividad física y el deporte en la niñez y la juventud:

- Desarrollar un sistema de escuelas deportivas y competiciones que se adapten a las necesidades reales de las niñas y niños del municipio.
- Organizar actividades, servicios, cursos y eventos para los niños y niñas del municipio con el objetivo de educar en valores a través de la práctica deportiva.
- Dar soporte a la demanda de campus deportivos para niñas, niños y jóvenes a lo largo de todo el año.
- Elaborar proyectos de ocio y tiempo libre relacionado con la práctica de actividad física y deporte para jóvenes.
- Gestionar y coordinar la demanda de los distintos campus gestionados por los clubes deportivos y otras entidades locales dentro de las instalaciones deportivas municipales.
- Diferenciar dos grupos para la práctica, de cara a la iniciación deportiva, en función del rango de edad: infancia temprana (3-6 años), niñez (6-12 años).
- Fomentar la actividad física y el deporte en la edad adulta:
 - Instaurar mecanismos constantes de comunicación y actualización para las actividades dirigidas a las personas adultas de cara a adaptarlo a las nuevas tendencias y demandas detectadas.
 - Elaborar y desarrollar estrategias para la captación de participantes y adherencia a las actividades propuestas.
 - Definir cuatro grupos para la práctica físico-deportiva, en función del tipo de práctica, para la creación de hábitos deportivos en la adultez: actividades dirigidas (salud), actividad física en el medio natural, deportes reglamentarios y juegos y deportes tradicionales.
- Fomentar la actividad física y el deporte en la tercera edad:
 - Dar respuesta a la demanda de actividades físicas en las etapas de adultos y mayores.
 - Diseñar un programa específico, en colaboración con las autoridades sanitarias, con fines informativos y de asesoramiento para la incorporación y continuación de la práctica de actividades físico-deportivas en las personas mayores.
 - Generar nuevas actividades de ocio y tiempo libre para las personas mayores, utilizando parques y demás espacios públicos disponibles en el municipio.
 - Establecer dos grupos diferenciados, en función de la condición física, de cara a la mejora de esta partiendo de sus características fisiológicas: sanos, con factores de riesgo y patológicos.
- Fomentar la igualdad de género en la actividad física y el deporte:
 - Diseñar todos los programas propios de la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario bajo el principio de igualdad de género.
 - Desarrollar jornadas informativas y de asesoramiento o campañas de sensibilización en colaboración con diferentes asociaciones o clubes femeninos que defiendan la igualdad de género, para la incorporación y

- continuación de las mujeres en las diferentes actividades físico-deportivas del municipio.
- Penar con sanción económica y administrativa (partidos sin jugar, obligatoriedad a asistir a una de las jornadas expresadas en el punto anterior, etc.) a aquellas personas que discriminen a otras por razón de sexo en cualquier contexto físico-deportivo.
 - Incentivar el deporte femenino a través del aumento la destinación de recursos económicos y materiales propios de la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
 - Desarrollar acciones que fomenten el deporte femenino en los diferentes programas, proyectos y competiciones desarrolladas en el municipio a través de concesiones en materia de subvenciones, patrocinios, convenios de colaboración o actos dirigidos a mujeres de forma específica, entre otros.
 - Llevar a cabo acciones que promuevan participación mixta en la iniciación deportiva y categorías inferiores, deporte escolar y deporte recreativo.
 - Dar visibilidad y difusión a la práctica deportiva femenina.
- Fomentar la igualdad en la orientación sexual e identidad de género en la actividad física y el deporte.
 - Desarrollar jornadas informativas y de asesoramiento, en colaboración con diferentes asociaciones de colectivos LGTBI+, para la no discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.
 - Penar con sanción económica y administrativa (partidos sin jugar, obligatoriedad a asistir a una de las jornadas expresadas en el punto anterior, etc.) a aquellas personas que discriminen a otras por su orientación sexual o identidad d género en cualquier contexto físico-deportivo.
 - Fomentar el deporte en personas con diversidad funcional:
 - Tener en cuenta los protocolos de inclusión de las personas con diversidad funcional en los programas deportivos planteados.
 - Elaborar un estudio de accesibilidad de las infraestructuras y espacios existentes y un plan de adecuación de los equipamientos a las necesidades de accesibilidad.
 - Incentivar la práctica de actividad físico-deportiva en personas con diversidad funcional aumentando el abanico de modalidades, tipos y niveles según las características propias de cada discapacidad.
 - Desarrollar jornadas informativas y de asesoramiento, así como actividades y eventos físico-deportivos en colaboración con diferentes asociaciones trabajen con este colectivo, para la incorporación y continuación de personas con diversidad funcional en las diferentes actividades físico-deportivas del municipio.
 - Fomentar el deporte en población en riesgo de exclusión:
 - Impulsar la colaboración con otros servicios municipales competentes, en contexto de ciudadanos en peligro de exclusión, para la realización

de programas específicos combinados que doten de oportunidades de reinserción social.

- Desarrollar talleres y charlas informativas en diferentes localidades del municipio acerca de este tipo de colectivo, incidiendo en la temática de la inmigración ilegal, con el objetivo de concienciar a los ciudadanos y mitigar el creciente sentimiento xenófobo de la población canaria.
- Promover la utilización de espacios e instalaciones deportivas municipales para llevar a cabo programas orientados a este colectivo.

5.5.2. Eventos

- Organizar eventos deportivos de actividad física y salud para todas las edades y todos los niveles poblacionales.
- Generar nuevas actividades de ocio, salud y tiempo libre en la playa y en la naturaleza.
- Organizar eventos deportivos participativos que promocionen la actividad física y el deporte.
- Organizar y dar soporte a clubes deportivos para organizar eventos de carácter competitivo a todos los niveles.
- Subvencionar los costes de eventos deportivos que se puedan desarrollar en el municipio.
- Dar apoyo y visibilidad a eventos deportivos privados que estén dando valor al municipio y trabajen los valores del área de deportes.
- Realizar eventos deportivos tematizados para todas las edades aprovechando diferentes festejos (por ejemplo 3 de marzo día internacional de la naturaleza, 21 de marzo día internacional de la eliminación de la discriminación racial, 8 de marzo día internacional de la mujer).

5.6. Línea estratégica 2: Desarrollo, gestión y mejora de las instalaciones y equipamientos deportivos.

5.6.1. Mantenimiento y adecuación de los espacios e instalaciones existentes

- Adecuar las instalaciones existentes para que sean eficientes, sostenibles, accesibles y seguras.
- Desarrollar un plan para el control y gestión de los costes generales de cada instalación deportiva.
- Desarrollar planes de mantenimiento y mejora que posibiliten la buena conservación de las instalaciones, prestando especial atención a la accesibilidad de las mismas para personas con diversidad funcional.
- Desarrollar el PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- Proponer normativas generales y específicas de cada instalación y asegurarse de que tanto la ciudadanía como los trabajadores las conozcan y las cumplan.
- Realizar inventarios periódicos de equipamientos para detectar necesidades, garantizando una convivencia equilibrada entre las diferentes modalidades deportivas.
- Cubrir todas las obligaciones que exige la ley en materia preventiva, de riesgos laborales, accidentes y responsabilidad civil.

5.6.2. Creación de nuevos espacios e instalaciones

- Proponer y coordinar el diseño de nuevas instalaciones acordes a las necesidades actuales y futuras del municipio.
- Proponer y coordinar el diseño de nuevos espacios de práctica deportiva en el entorno urbano.

5.7. **Línea estratégica 3: Dinamizar el modelo organizativo y estructuras de colaboración con el tejido del municipio.**

- Dar apoyo y servicio a través de ayudas y cesión regulada de instalaciones a la práctica asociativa organizada.
- Regular el uso de los espacios deportivos entre clubes y otras actividades y servicios municipales.
- Asesorar y formar y/o planificar acciones formativas a los clubes deportivos del municipio en materia de obligaciones contables, laborales, fiscales y organizativas.
- Ayudar a los clubes deportivos mediante asesoramiento en materia fiscal, contable, jurídica, laboral y organizativa, para conseguir que cumplan todas las obligaciones legales vigentes y potencien la obtención de recursos económicos.
- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. Generar sistemas de subvenciones y ayudas funcionales, adaptados a las necesidades reales.

5.8. **Línea estratégica 4: Plan de previsión frente al Covid-19.**

- Desarrollar y proponer un equipo de trabajadores “especializados” en el mantenimiento, limpieza y seguridad de las instalaciones deportivas a través de una licitación específica.
- Establecer un canal de comunicación claro, actualizado y al alcance de todos, ya sea para la ciudadanía o las entidades deportivas, acerca de los cambios que se van desarrollando en las diferentes fases o medidas preventivas propias del Gobierno de Canarias.

5.5. **Línea estratégica 5: Modernización del modelo de gestión y estructura organizativa.**

5.5.1. Comunicación entre los ciudadanos y la Administración Pública

- Generar sistemas de trabajo diario con los distintos responsables adscritos al área de deportes para mejorar la comunicación y la eficiencia.
- Aumento del conocimiento de los servicios ofrecidos, así como información referente a ellos.
- Generar sistemas de atención al ciudadano a tiempo real que puedan dar respuesta ágil y eficiente a los problemas del día a día.
- Crear sistemas de comunicación e información con la ciudadanía, que sean intuitivos y de fácil acceso.
-

5.5.2. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

- Crear y potenciar las distintas redes sociales y vías de comunicación digital para dar una mayor visibilidad a las acciones que el área de deportes desarrolla.
 - LinkedIn: Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Concejalía de Deportes.
 - Twitter: ídem.
 - Chat en directo en horario de mañana (y si fuera posible también de tarde) para resolver dudas por parte de las ciudadanas y ciudadanos.
- Diseñar y elaborar material electrónico como folletos informativos o infografías para dar difusión a la oferta deportiva del municipio.
- Desarrollar un Plan de Comunicación Tridireccional (instalaciones-clubes-Administración Pública) a través de una App móvil con el objetivo de centralizar y organizar toda información relacionada con estos tres elementos, dotando de transparencia y cercanía a los proyectos, programas y actividades del municipio.

5.5.3. Formación y personal

- Revisar el organigrama del departamento de deportes y detectar las necesidades específicas en cuestión de personal para llevar a cabo la correcta gestión del departamento.
- Proponer al departamento de personal las necesidades detectadas en materia de titulación y formación para cada puesto de trabajo, así como las características del mismo.
- Establecer líneas de trabajo para atender las necesidades de los trabajadores y posibilitar que realicen propuestas de mejora.
- Generar un sistema de formación continua propia, dentro del área, para cubrir las necesidades específicas reales de los trabajadores.

5.5.4. Generalidades y legislación

- Identificar nuevas tendencias y programas de actividad física y deporte aplicables, teniendo en cuenta las características del municipio.
- Generar una marca identificativa y diferenciadora de Área de deportes, y aplicarla y darle visibilidad tanto en instalaciones como en servicios.
- Administrar los recursos económicos de forma sostenible permitiendo que el presupuesto destinado al área cubra el 100% de las necesidades reales.
- Cumplir con los criterios de transparencia.
- Cumplir con todas las obligaciones que exige la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- Cumplir con todas las obligaciones que exigen las leyes actuales en materia de administración pública y deportiva.
- Generar y adecuar a la ley vigente todos los contratos de prestación de servicios con entidades o empresas de servicios, suministros y obras.

5.6. Cuadro resumen de las líneas estratégicas

| Línea Estratégica | Temática | Actuaciones |
|---|--|--|
| 1.FOMENTAR UNA OFERTA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA TODA LA POBLACIÓN Y PARA TODA LA VIDA | 5.1.1. Deporte para todas y todos | Promocionar la actividad física desde una perspectiva de hábitos de vida saludable en todas las etapas de la vida. |
| | | Adaptar los programas de actividades deportivas a las necesidades específicas de cada segmento de la población. |
| | | Desarrollar actividades de fomento del deporte colaborando con las diferentes entidades deportivas del municipio. |
| | | Fomentar la actividad física y el deporte en la niñez y la juventud. |
| | | Fomentar la actividad física y el deporte en la edad adulta. |
| | | Fomentar la actividad física y el deporte en la tercera edad. |
| | | Fomentar la igualdad de género en la actividad física y el deporte. |
| | | Fomentar la igualdad en la orientación sexual e identidad de género en la actividad física y el deporte. |
| | | Fomentar el deporte en personas con diversidad funcional. |
| | Fomentar el deporte en población en riesgo de exclusión. | |
| | 5.1.2. Eventos | Organizar eventos deportivos de actividad física y salud para todas las edades y todos los niveles poblacionales. |
| | | Generar nuevas actividades de ocio, salud y tiempo libre en la playa y en la naturaleza. |
| | | Organizar eventos deportivos participativos que promuevan la actividad física y el deporte. |
| | | Organizar y dar soporte a clubes deportivos para organizar eventos de carácter competitivo a todos los niveles. |
| | | Subvencionar los costes de eventos deportivos que se puedan desarrollar en el municipio. |
| | | Dar apoyo y visibilidad a eventos deportivos privados que estén dando valor al municipio y trabajen los valores del área de deportes. |
| | | Realizar eventos deportivos tematizados para todas las edades aprovechando diferentes festejos. |
| | | Adecuar las instalaciones existentes para que sean eficientes, sostenibles, accesibles y seguras. |
| Desarrollar un plan para el control y gestión de los costes generales de cada instalación deportiva. | | |
| 2.DESARROLLO, GESTIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS | 5.2.1. Mantenimiento y adecuación de los espacios e instalaciones existentes | Desarrollar planes de mantenimiento y mejora que posibiliten la buena conservación de las instalaciones, prestando especial atención a la accesibilidad de las mismas para personas con diversidad funcional. |
| | | Desarrollar el Plan Director de Instalaciones Deportivas. |
| | | Proponer normativas generales y específicas de cada instalación y asegurarse de que tanto la ciudadanía como los trabajadores las conozcan y las cumplan |
| | | Realizar inventarios periódicos de equipamientos para detectar necesidades, garantizando una convivencia equilibrada entre las diferentes modalidades deportivas. |
| | | Cubrir todas las obligaciones que exige la ley en materia preventiva, de riesgos laborales, accidentes y responsabilidad civil. |
| | | Proponer y coordinar el diseño de nuevas instalaciones acordes a las necesidades actuales y futuras del municipio. |
| | 5.2.2. Creación de nuevos espacios e instalaciones | Proponer y coordinar el diseño de nuevos espacios de práctica deportiva en el entorno urbano. |
| | | Dar apoyo y servicio a través de ayudas y cesión regulada de instalaciones a la práctica asociativa organizada. |
| | | Regular el uso de los espacios deportivos entre clubes y otras actividades y servicios municipales. |
| | | Asesorar y formar y/o planificar acciones formativas a los clubes deportivos del municipio en materia de obligaciones contables, laborales, fiscales y organizativas. |
| 3. DINAMIZAR EL MODELO ORGANIZATIVO Y ESTRUCTURAS DE COLABORACIÓN CON EL TEJIDO DEL MUNICIPIO | Ayudar a los clubes deportivos mediante asesoramiento en materia fiscal, contable, jurídica, laboral y organizativa, para conseguir que cumplan todas las obligaciones legales vigentes y potencien la obtención de recursos económicos. | |
| | Plan estratégico de subvenciones. Generar sistemas de subvenciones y ayudas funcionales, adaptados a las necesidades reales. | |
| | Desarrollar y proponer un equipo de trabajadores “especializados” en el mantenimiento, limpieza y seguridad de las instalaciones deportivas a través de una licitación específica. | |
| | Establecer un canal de comunicación claro, actualizado y al alcance de todos, ya sea para la ciudadanía o las entidades deportivas, acerca de los cambios que se van desarrollando en las diferentes fases o medidas preventivas propias del Gobierno de Canarias. | |
| | | |
| 4. PLAN DE PREVISIÓN FRENTE AL COVID-19 | | Desarrollar y proponer un equipo de trabajadores “especializados” en el mantenimiento, limpieza y seguridad de las instalaciones deportivas a través de una licitación específica. |
| | | Establecer un canal de comunicación claro, actualizado y al alcance de todos, ya sea para la ciudadanía o las entidades deportivas, acerca de los cambios que se van desarrollando en las diferentes fases o medidas preventivas propias del Gobierno de Canarias. |

| | | |
|--|---|---|
| 5. MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA | 5.5.1. Comunicación entre los ciudadanos y la Administración Pública. | Generar sistemas de trabajo diario con los distintos responsables adscritos al área de deportes para mejorar la comunicación y la eficiencia. |
| | | Aumento del conocimiento de los servicios ofrecidos, así como información referente a ellos. |
| | | Generar sistemas de atención al ciudadano a tiempo real que puedan dar respuesta ágil y eficiente a los problemas del día a día |
| | | Crear sistemas de comunicación e información con la ciudadanía, que sean intuitivos y de fácil acceso |
| | 5.5.2. Tecnologías de la información y la comunicación | Crear y potenciar las distintas redes sociales y vías de comunicación digital para dar una mayor visibilidad a las acciones que el área de deportes desarrolla. |
| | 5.5.3. Formación y personal | Revisar el organigrama del departamento de deportes y detectar las necesidades específicas en cuestión de personal para llevar a cabo la correcta gestión del departamento. |
| | | Proponer al departamento de personal las necesidades detectadas en materia de titulación y formación para cada puesto de trabajo, así como las características del mismo. |
| | | Establecer líneas de trabajo para atender las necesidades de los trabajadores y posibilitar que realicen propuestas de mejora. |
| | | Generar un sistema de formación continua propia, dentro del área, para cubrir las necesidades específicas reales de los trabajadores. |
| | 5.5.4. Generalidades y legislación | Generar una marca identificativa y diferenciadora de Área de deportes, y aplicarla y darle visibilidad tanto en instalaciones como en servicios. |
| | | Administrar los recursos económicos de forma sostenible permitiendo que el presupuesto destinado al área cubra el 100% de las necesidades reales. |
| | | Cumplir con los criterios de transparencia. |
| Cumplir con todas las obligaciones que exige la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). | | |
| Cumplir con todas las obligaciones que exigen las leyes actuales en materia de administración pública y deportiva. | | |
| | Generar y adecuar a la ley vigente todos los contratos de prestación de servicios con entidades o empresas de servicios, suministros y obras. | |

6. PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

PLAN OPERATIVO

Un plan operativo es un documento oficial en el que se enumeran los objetivos y las directrices que se deben cumplir en el corto y medio plazo.

El plan operativo es la culminación del detalle de un plan estratégico y de un plan director. Debido a esta circunstancia, el Plan operativo debe adaptar los objetivos o líneas estratégicas generales a cada departamento, y traducir la estrategia global de la misma en el día a día de sus trabajadores.

Una de las utilidades fundamentales de establecer un plan operativo radica en que es posible realizar un seguimiento exhaustivo del mismo, con el fin de evitar desviaciones en los objetivos.

El propósito del plan es impulsar la práctica de la actividad física y el deporte dentro de las competencias que desarrolla el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

¿Por qué un Plan Director de instalaciones deportivas? ¿Por qué recurrir a la planificación previa? El Plan Director en el municipio de Puerto del Rosario debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Definir la tendencia del municipio en torno a la política en instalaciones deportivas y el uso por los deportistas y ciudadanos/as.
- Posibilitar el máximo acceso de los ciudadanos a las instalaciones.
- Racionalizar al máximo la inversión pública.
- Ayudar a decir que no a solicitudes irracionales, inoportunas o disparatadas, que no obedecen a intereses generales de los ciudadanos.

Un Plan Director de instalaciones deportivas en un territorio debe hacerse en el marco del Plan de Ordenación del municipio, contar con la participación de los agentes deportivos del Territorio; ser realista y flexible; atender a las necesidades reales de personas deportistas, de personas usuarias, de la ciudadanía y ser sostenible económicamente.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se propone una metodología de trabajo para elaborar el Plan dividida en tres fases:

Fase I: Fase previa.

En este apartado de la fase previa se generarán todos los documentos necesarios para las fases siguientes, tales como:

Censo de instalaciones deportivas.

- Encuesta de hábitos deportivos de la población del municipio.
- Datos de la Encuesta Nacional sobre Hábitos Deportivos de los Españoles
- El específico uso de las instalaciones tales como pabellones, piscinas cubiertas, pistas de atletismo, canchas deportivas, etc.
- Análisis de equipamiento deportivo existente en cada una de las instalaciones censadas. Posibilidad de obtener todos los registros de material/equipamiento inventariado.
- Análisis de las condiciones climáticas de las zonas de actuación y su posible influencia en la distribución de las instalaciones.
- Análisis de la distribución de instalaciones deportivas pertenecientes a centros escolares y centros culturales.
- Análisis de las reservas de suelo para la planificación urbanística de las instalaciones deportivas. La reserva de suelo influirá directamente en la concepción y posterior diseño de la instalación deportiva.
- Análisis de los sistemas de gestión de las instalaciones deportivas.
- Recopilación de textos legales de especial interés desarrollados por los ayuntamientos, federaciones, etc. Revisión, si es necesario, de reglamentos interno de los ayuntamientos que puedan condicionar o la redacción o la futura implantación del plan director de instalaciones deportivas.
- Auditoría de la situación de las instalaciones deportivas existentes para incluir la planificación de posibles mejoras, remodelaciones, ampliaciones, o bien, construcciones

nuevas.

Fase2:Fase de redacción.

Una vez recopilada la información comentada anteriormente, se procederá a la redacción del Plan Director, conteniendo los siguientes documentos:

Documento1

Memoria: Recogerá la propuesta del plan director, así como el marco de referencia, los factores condicionantes tales como la geografía, el clima, la demografía de la zona de actuación, etc. La metodología que será seguida para su implantación, las necesidades acordes a los déficits localizados, los estudios económicos y financieros y las directrices urbanísticas.

Documento2

Las normativas de referencia: Listado de normativas de referencia que sean necesarias tener en cuenta para implementación y desarrollo del Plan Director.

Fase3:Fase de aplicación.

En esta fase, se aconseja la creación de herramientas o procedimientos de control y seguimiento que sirvan para constatar la aplicación o el propio desarrollo del Plan Director.

Análisis de equipamiento e instalaciones: si la instalación presenta un pavimento en mal estado o el equipamiento deportivo es defectuoso, ya sea por su diseño, fabricación o mala conservación de los mismos, existe un gran factor de riesgo de cara a producirse lesiones o accidentes entre los practicantes. Es por esta razón que resulta imprescindible el cumplimiento de la normativa que garantice la calidad y seguridad de estos elementos, incluida su instalación, uso y conservación.

Reserva del suelo para planificación urbanística de instalaciones deportivas (de cara al futuro).

Textos legales de gran interés desarrollados por el Ayuntamiento, las federaciones, etc. (normativas de referencia –documento 2-).

Demostrar viabilidad económica de lo planeado.

Necesidades acordes a los déficits localizados.

Metodología a seguir para su implantación.

Fase 3: creación de herramientas o procedimientos de control y seguimiento.

6.1. HÁBITOS DEPORTIVOS

6.1.1. A nivel nacional

Según *El anuario de estadísticas deportivas* redactado por el Ministerio de Cultura y Deporte, el cual se basa en la *Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015*, propia del Plan Estadístico Nacional, dicho Ministerio y el Consejo Superior de Deportes, y también en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística en algunos aspectos de de la muestra, se

observa un **crecimiento progresivo con el paso de los años en la práctica deportiva semanal**, situándose en un 46,2% del total de la población encuestada. Dentro de este total, las diferencias de práctica entre mujeres y hombres han disminuido en gran medida, pasando de un 28,8% de mujeres y un 45,4% de hombres que practicaban deporte semanalmente en 2010 a un 42,1% de mujeres y un 50,4% de hombres en 2015. Además, estos niveles de práctica semanal se sitúan en un 81,5 % cuanto hablamos de un rango de edad de entre 15 y 19 años, disminuyendo paulatinamente a medida que aumenta la edad, por ejemplo, en un 62,5% en aquellos practicantes de entre 25 y 34 años o un 37,4% para los comprendidos entre 55 y 64 años.

El **número de entrenadores** formados en el ámbito estrictamente federativo durante el año 2018 fue de 8.563, con un total de 453 cursos impartidos. Los resultados por sexo indican que el 69,5% de los entrenadores formados se corresponden con hombres y el 30,5% con mujeres.

Al hablar del **lugar e instalaciones** donde suelen practicar deporte los españoles, y lo cual debe servir de referencia junto con los datos obtenidos a nivel municipal, se expresa que el 45,9% lo hace al aire libre, el 24% lo hace en espacios cerrados y para el 30,1% resulta indiferente. Además, las instalaciones más transitadas son los gimnasios privados con un 23,1% del total, seguido de otras instalaciones o clubs deportivos públicos con un 17,9%.

Particularmente en Canarias, la cual se sitúa en sexta posición tras Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid y Navarra con un 46,8% población que practica actividades físico-deportivas de manera semanal, presenta datos similares el de la media nacional, disminuyendo la diferencia de práctica por razón de sexo con el avance temporal.

Aquí utilizo datos de 2015 como última actualización porque son los que se utilizan en el Anuario de estadísticas deportivas.

En cuanto a las condiciones climáticas del municipio de Puerto del Rosario, por norma general éstas suelen darse de forma homogénea en todo el territorio, con temperaturas y meteorología óptimas para la práctica de diferentes modalidades deportivas, especialmente aquellas realizadas al aire libre, como pueden ser las actividades físicas en el medio natural, tanto en tierra (senderismo, escalada, mountain bike, entre otras) como en el medio acuático (vela, piragüismo, pádel-surf, surf o bodyboard).

6.2. CENSO DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y CLUBES DEPORTIVOS

(Tablas en Anexo)

6.2.1. Instalaciones públicas y equipamiento

- Pabellón Oasis (Puerto del Rosario)
 - o Dos canastas, cuatro canastas de minibasket y red de voleibol
- Terrero Puerto Cabras (Puerto del Rosario)
- Bola Estación de Guaguas (Puerto del Rosario)
 - o Cuatro campos de bola canaria
- Estadio de Los Pozos (Puerto del Rosario)
 - o Campo de fútbol 11, campo de fútbol 8, campo de fútbol 5, césped
- Cancha de Los Pozos (Puerto del Rosario)
 - o Dos porterías y cuatro canastas
- Estadio Francisco Melián (Puerto del Rosario)
 - o Dos campos fútbol 11, cuatro porterías fútbol 8, sala polivalente, rocódromo, pista de padball.
- Estadio Risco Prieto (Puerto del Rosario)

- Campo de fútbol 11 y dos campos de fútbol 8, césped
- Cancha Centro Polivalente Buenavista (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías, dos canastas
- Bola Parque Majada Marcial (Puerto del Rosario)
 - Cuatro campos de bola canaria
- Cancha parque Majada Marcial (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías
- Campo fútbol Fabelo (Puerto del Rosario)
 - Campo de fútbol 8 césped
- Cancha Fabelo (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías
- Bola Fabelo (Puerto del Rosario)
 - Un campo de bola canaria
- Pista de Skate parque Fabelo (Puerto del Rosario)
- Cancha parque Fabelo (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías
- Canchas El Charco (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías, cuatro canastas.
- Cancha centro polivalente El Charco (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías
- Tenis Las Granadas (Puerto del Rosario)
 - Dos pistas de tenis, cuatro pistas de pádel
- Cancha Las Granadas (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías, dos canastas
- Cancha 90 VV-1 (Puerto del Rosario)
 - Cancha prefabricada
- Cancha Playa Blanca (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías
- Cancha La Hondura (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías, dos canastas.
- Polideportivo Insular (Puerto del Rosario)
 - Dos porterías, dos canastas, red de voleibol, 3 canastas de minibasket, red de tenis, espacio para gimnasia deportiva
- Club Náutico Fuerteventura (Puerto del Rosario)
 - Tres pañoles, zona de embarcaciones cubierta y descubierta
- Cancha colegio Tetir (Tetir)
 - Dos porterías, dos canastas
- Bola colegio Tetir (Tetir)
 - Dos campos de bola canaria
- Campo Fútbol Tetir (Tetir)
 - Fútbol 11, cuatro porterías de fútbol 8, césped
- Terrero Tetir (Tetir)
- Campo Fútbol El Matorral (El Matorral)

- Campo de fútbol 8, césped
- Terrero El Matorral (El Matorral)
- Cancha Tiro con Arco El Matorral (El Matorral)
 - Cancha polideportiva
- Cancha Puerto Lajas (Puerto Lajas)
 - Dos porterías, dos canastas
- Bola Puerto Lajas (Puerto Lajas)
 - Un campo de bola canaria
- Campo La Matilla (La Matilla)
 - Campo fútbol 11, tierra
- Cancha CC La Matilla (La Matilla)
 - Dos porterías, dos canastas
- Bola La Matilla (La Matilla)
 - Dos campos de bola canaria
- Campo Las Parcelas (Las Parcelas)
 - Campo de fútbol 11, tierra
- Bola teleclub Las Parcelas (Las Parcelas)
 - Dos campos de bola canaria
- Campo Tefía (Tefía)
 - Campo de fútbol 11, tierra
- Terrero Tefía (Tefía)
- Bola CC Tefía (Tefía)
 - Un campo de bola canaria
- Cancha CC La Asomada (La Asomada)
 - Dos porterías, dos canastas
- Bola CC La Asomada (La Asomada)
 - Tres campos de bola canaria
- Cancha CC Tesjuate (Tesjuate)
 - Dos porterías, dos canastas
- Cancha colegio Tesjuate (Tesjuate)
 - Sin equipamiento
- Cancha El Time (El Time)
 - Red de tenis
- Bola El Time (El Time)
 - Tres campos de bola canaria
- Cancha Los Estancos (Los Estancos)
 - Dos porterías
- Bola Los Estancos (Los Estancos)
 - Dos campos de bola canaria
- Bola centro educativo Los Estancos (Los Estancos)
 - Cinco campos de bola canaria
- Terrero Casillas del Ángel (Casillas del Ángel)
- Campo de Fútbol Casillas del Ángel (Casillas del Ángel)

- Campo de fútbol 11, tierra
- Campo de Fútbol Anexo (Casillas del Ángel)
 - Fútbol 11, tierra
- Cancha Casillas del Ángel (Casillas del Ángel)
 - Cancha prefabricada
- Cancha plaza Casillas del Ángel (Casillas del Ángel)
 - Dos porterías
- Bola Casillas del Ángel (Casillas del Ángel)
 - Un campo de bola canaria
- Cancha de Los Llanos de la Concepción (Los Llanos de la Concepción)
 - Dos porterías, dos canastas
- Campo de Fútbol Ampuyenta (Ampuyenta)
 - Campo de fútbol 11, tierra

6.2.2. Instalaciones privadas

- Piscina Municipal Macrofit (Puerto del Rosario)
- Piscina Club Deportivo Herbania (Puerto del Rosario)
- Karting Risco Prieto (Puerto del Rosario)
- Gimnasio Fuertgym (Puerto del Rosario)
- Gimnasio Keiko (Puerto del Rosario)
- Gimnasio Macrofit (Puerto del Rosario)
- Gimnasio Maxo's Gym (Puerto del Rosario)
- Gimnasio Tinguaro (Puerto del Rosario)
- Gimnasio Club Deportivo Herbania (Puerto del Rosario)
- Pistas de Padel Puerto Padel Fuerteventura (Puerto del Rosario)
- Pistas de Padel MaxoPadel (Puerto del Rosario)
- Pistas de Padel Karting Risco Prieto (Puerto del Rosario)
- Centro de Artes Marciales Baifos Warriors (Puerto del Rosario)
- Centro de Artes Marciales Rigagym (Puerto del Rosario)

6.2.3. Clubes deportivos

6.2.3.1. Listado

- CD Herbania (Fútbol)
- CD Peña de la Amistad (Fútbol)
- CD Henequen (Fútbol)
- CD Teguinte (Fútbol)
- CD 35600 (Fútbol)
- AD La Vega Tetir (Fútbol)
- CD Baloncesto Amuley (Baloncesto)
- CB CAF (Baloncesto)
- CD Benyuski (Balonmano)
- CD Ciudad de Puerto (Balonmano)

- CD La Hondura (Balonmano)
- CD Bentaguairé (Voleibol)
- Dragones de Fuerteventura (Voleibol)
- Delegación Insular (Atletismo)
- CD Trotadunas (Atletismo)
- Maxiropa (Atletismo)
- CD Maxoarco (Tiro con arco)
- CD Fuertetribu (Surf)
- Cachalote Surf (Surf)
- CR Mahoh (Rugby)
- CD Piraguamar (Piragua)
- CD Baifos Warriors (Artes Marciales)
- AD Keiko (Artes Marciales)
- CD Karate Nago (Artes Marciales)
- Rosario Club de Lucha (Lucha Canaria)
- Club Lucha Tetir (Lucha Canaria)
- Federación Canaria de Ajedrez (Ajedrez)
- Dragones de Fuerteventura (Ajedrez)
- Patinaje Fuerteventura (Patinaje)
- Las Animas (Hípica)

6. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DEPORTIVA

Dentro de la Línea estratégica 3. “Dinamizar el modelo organizativo y estructuras de colaboración con el tejido deportivo del municipio”, desarrollaremos el Plan Estratégico de Subvenciones en materia deportiva.

El artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones establece que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los Planes Estratégicos de Subvenciones. En su exposición de motivos, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro definidos, todo ello con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento. En cuanto a la vigencia de este documento, el artículo 11.4 del precitado Reglamento dispone que “los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente”.

El objetivo de este punto es la definición y desarrollo de las líneas de subvenciones necesarias para dar cabida al tejido asociativo del municipio.

7. INDICADORES DE CONTROL

- Medios, instrumentos o mecanismos de control necesarios para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos.

El seguimiento del Plan Estratégico de una organización es uno de los elementos clave de los procesos de planificación.

Precisamente dos de las características básicas de la planificación estratégica eran su flexibilidad y su capacidad y necesidad de adaptación permanente, por lo tanto, una vez puesta en marcha la planificación es preciso conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, para ello debemos:

- Implantar un sistema de control, es decir, diseñar un sistema por el cual dispongamos de la información necesaria sobre el grado de cumplimiento de los objetivos. (¿Cómo lo han hecho hasta ahora?
- Analizar esa información y compararla con los marcos de referencia que nos hayamos dado, es decir, EVALUAR.

Para poder evaluar de forma conveniente es necesario fijar una serie de indicadores, teniendo en cuenta la naturaleza de estos:

- Indicadores cuantitativos, su base de referencia es una determinada cantidad, porcentaje o número de algo.
- Indicadores cualitativos, se establecen sobre cualidades o situaciones a lograr o mantener - Indicadores según la naturaleza de estos, Relativas a las actividades, a los resultados...

8.1. INDICADORES DE CONTROL PROPUESTOS.

- Indicadores cuantitativos: estadísticas.
- Indicadores cualitativos: encuestas.

8. ANEXOS

Anexo I: Censo de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Anexo II: Clubes deportivos del municipio de Puerto del Rosario (links)

Anexo III: Conclusiones extraídas por el foro infantil y juvenil en cuanto al deporte en el municipio de Puerto del Rosario.

Anexo IV: Resultados de la encuesta realizada sobre el CAI sobre hábitos, necesidades y propuestas deportivas en el municipio de Puerto del Rosario.

Anexo V: Datos de las encuestas realizadas DAFO.”

SEGUNDO.- Dar traslado de la resolución a la Concejalía de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- ADENDA PRIMERA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS” Y “PROMOCIONES DEPORTIVAS”. (EXPTES. 2021/00009581M).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente relativo a la adenda primera del Convenio Administrativo entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para la ejecución de los proyectos: “Mejoras de las Instalaciones Deportivas” y “Promociones Deportivas”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 22 de diciembre de 2021, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala de Deportes, Dña. Sonia Álamo Sánchez, quien da cuenta del informe y propuesta de Resolución que obra en el expediente.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Mixto, Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien señala que tiene una duda en cuanto al motivo por el que no se ha podido aplicar la subvención al triatlón del Ocean Lava, teniendo en cuenta que en el expediente se habla de una serie de errores de justificación, solicitando una aclaración al respecto.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 19 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, Dña. Águeda Montelongo González y D. Manuel Travieso Darías), 1 abstención (la Concejala del Grupo Mixto, Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda del Convenio Administrativo entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la ejecución del Proyecto Deportivo “Mejora de instalaciones” durante el año 2021, en el Municipio de Puerto del Rosario, en la que se modifican las estipulaciones primera, segunda, tercera, décima y décimo segunda, quedando de la siguiente manera:

“ADENDA PRIMERA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS: “MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS” Y “PROMOCIÓN DEPORTIVA” DURANTE EL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO.

En Puerto del Rosario,

REUNIDOS

DE UNA PARTE, don Claudio Gutiérrez Vera, Consejero Insular del Área de Deportes y Caza del Cabildo Insular de Fuerteventura en nombre y representación de la citada

Corporación insular, al amparo del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura (ROFCIF), del Decreto de la Presidencia de Organización y Desconcentración núm. CAB/2021/1183 de fecha 12 de marzo de 2021, modificado mediante Decreto núm. CAB/2021/1233 de fecha 19 de marzo de 2021, así como del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en fecha 15 de marzo de 2021, por el que se nombra y delegan competencias del Consejo de Gobierno, y rectificado con fecha 05 de abril de 2021, según Certificados de la Consejera-Secretaria del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Fuerteventura, doña Jessica Carmen de León Verdugo, de fechas 18 de marzo de 2021 y 16 de abril de 2021, respectivamente.

DE OTRA PARTE, don Domingo Juan Jiménez González, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, P3501800A, en nombre y representación de la reseñada Corporación, en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPONEN

PRIMERO. -Con fecha 24 de noviembre de 2021, se firma el Convenio de colaboración “ut supra” por parte de don Claudio Gutiérrez Vera, Consejero Insular del Área de Deportes y Caza del Cabildo Insular de Fuerteventura, y don Domingo Juan Jiménez González, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

SEGUNDO.- El citado Convenio tiene por objeto es establecer con carácter de base reguladora, la concesión del Cabildo Insular de Fuerteventura de una subvención nominada a favor del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la ejecución de los proyectos deportivos; “Mejora de las Instalaciones Deportivas Municipales” y “Promoción Deportiva” en el municipio durante el año 2021, al objeto de fomentar, dinamizar y diversificar la oferta deportiva en las mejores condiciones de seguridad, higiene y accesibilidad de las instalaciones y competiciones deportivas locales.

TERCERO. – Con R.E. nº 2021037406, fecha 29 de noviembre de 2021 don Domingo Juan Jiménez González, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, considerando la **Estipulación Decimosexta. -Modificación del Convenio**, solicita modificar literal:

*“La **Estipulación PRIMERA** del convenio “**Objeto del Convenio**” de forma que **donde dice** “para la ejecución de los proyectos deportivos; Mejora de Instalaciones Deportivas Municipales y Promoción Deportiva en el municipio durante el año 2021”, **diga** “para la ejecución del proyecto deportivo; “Mejora de Instalaciones Deportivas Municipales en el municipio durante el año 2021”.*

*La **Estipulación SEGUNDA** del convenio “**Gastos subvencionables**” de forma que:*

*-**donde dice** “Los gastos subvencionables son los fijados en la memoria económica presentada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que se realicen desde el 01 de enero de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se considerará gasto realizado el que sea efectivamente pagado hasta el 15 de octubre de 2021 inclusive”, **diga** “Los gastos subvencionables son los fijados en la memoria económica presentada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que se realicen desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se considerará gasto realizado el que sea efectivamente pagado hasta el 30 de noviembre de 2021 inclusive”.

-donde dice “El presupuesto previsto de gastos presentado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario por importe global de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** euros con **DIEZ** céntimos (81.956,10 €), es el siguiente:

- **DENOMINACIÓN:** “Ayuntamiento de Puerto del Rosario: Promoción Deportiva 2021”.

-Gastos (previsión): Triatlón Ocean Lava Planet Puerto del Rosario

- Canón Triatlón 10.000,00 €
- Gastos federativos (arbitraje, permisos, etc) 3.300,00 €
- Servicio de infraestructura general (apoyo y hospitality) 7.500,00 €
- Servicio de infraestructura técnica (meta, zona de transición) 10.000,00 €
- Dirección 7.000,00 €
- Coordinación del evento 9.000,00 €.
- Premios 2.500,00 €
- Gastos extraordinarios 1.500,00 €
- Servicio de fisioterapia 2.200,00 €

Total, gastos: 53.000,00 €

- **DENOMINACIÓN:** “Ayuntamiento de Puerto del Rosario: Mejora de las instalaciones deportivas municipales”.

-Gastos (previsión):

- Tatami para los Terreros de Lucha Canaria 14.156,10 €
- Porterías anti vandálicas 14.800,00 €

Total, gastos: 28.956,10 €

TOTAL GLOBAL, GASTOS: 81.956,10 €

Llegado el caso, y dada la actual situación de incertidumbre generada por la crisis sanitaria de la COVID-19, entre otras circunstancias, se pueden producir desviaciones en las cuantías entre los distintos conceptos de gastos, compensándose unos con otros, hasta el límite máximo del presupuesto total establecido.”, **diga** “El presupuesto previsto de gastos presentado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario por importe global de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS** (14.800€) es el siguiente:

DENOMINACIÓN: “Ayuntamiento de Puerto del Rosario: Mejora de las instalaciones deportivas municipales”.

-Gastos (previsión):

- *Porterías anti vandálicas 14.800,00 €”.*

La Estipulación TERCERA del convenio “Obligaciones de las partes”. De forma que donde dice “b. Ejecutar el objeto del presente Convenio, dentro de los plazos comprendidos en la presente anualidad; del 01 de enero al 15 de octubre de 2021, ambos inclusive” diga “b. Ejecutar el objeto del presente Convenio, dentro de los plazos comprendidos en la presente anualidad; del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive”.

La Estipulación DÉCIMA del convenio “Medios, plazos y forma de justificación.” De forma que donde dice “El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención será el 31 de octubre de 2021, fecha en la que las obligaciones derivadas de este convenio deben estar plenamente justificadas.”, diga “El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención será el 15 de febrero de 2022, fecha en la que las obligaciones derivadas de este convenio deben estar plenamente justificadas.”

La Estipulación DECIMOSEGUNDA del convenio “Vigencia del Convenio”. De forma que donde dice “El presente Convenio de colaboración entrará en vigor a partir del día siguiente al de su firma, produciendo efectos con carácter retroactivo desde el 01 de enero de 2021, y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021”, diga “El presente Convenio de colaboración entrará en vigor a partir del día siguiente al de su firma, produciendo efectos con carácter retroactivo desde el 01 de enero de 2021, y extenderá su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022”.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes se reconocen, según intervienen, capacidad legal suficiente para formalizar la presente Adenda al Convenio citado en el expositivo 1 anterior, formalizándose sobre la base de las siguientes **CONDICIONES**:

PRIMERA. -Incorporar al Convenio anteriormente firmado, y suscrito el 24 de noviembre de 2021, una nueva **Estipulación PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, DÉCIMA y DECIMOSEGUNDA**, según lo expuesto a continuación en el **Anexo I**.

SEGUNDA. -La presente Adenda Primera se regirá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERA. -Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a la Intervención de Fondos y a Tesorería a los efectos oportunos.

Y en prueba de conformidad, firman las partes en la fecha expresada.

**EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE
DEPORTES Y CAZA**

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Claudio Gutiérrez Vera

Fdo.- Domingo J. Jiménez González

ANEXO I

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio de colaboración es establecer con carácter de base reguladora, la concesión del Cabildo Insular de Fuerteventura de una subvención nominada a favor del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la ejecución del proyecto deportivo; “Mejora de las Instalaciones Deportivas Municipales” en el municipio durante el año 2021, al objeto de fomentar, dinamizar y diversificar la oferta deportiva en las mejores condiciones de seguridad, higiene y accesibilidad de las instalaciones y competiciones deportivas locales.

SEGUNDA. - Gastos subvencionables.

Los gastos subvencionables son los fijados en la memoria económica presentada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que se realicen desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se considerará gasto realizado el que sea efectivamente pagado hasta el 30 de noviembre de 2021 inclusive.

El presupuesto previsto de gastos presentado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario por importe de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS** euros (14.800,00 €), es el siguiente:

- DENOMINACIÓN: “Ayuntamiento de Puerto del Rosario: Mejora de las instalaciones deportivas municipales”.

-Gastos (previsión):

- Porterías anti vandálicas 14.800,00 €

Total, gastos: 14.800,00€

TERCERA. - Obligaciones de las partes.

3.1.- Del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El Cabildo Insular de Fuerteventura ha consignado en el ejercicio presupuestario de 2021 nominadas, a favor del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, las correspondientes aplicaciones presupuestarias destinadas a la ejecución de los proyectos deportivos; “Mejora de las Instalaciones Deportivas Municipales” y “Promoción Deportiva”, en 2021, según se establece en la estipulación quinta del presente Convenio de colaboración.

Es obligación del Cabildo Insular de Fuerteventura el trámite de la subvención destinando el importe consignado en sus presupuestos al auxilio del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para el objeto del presente Convenio de colaboración.

3.2.- Del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Es obligación de la Institución, sin perjuicio de las que establezca la Ley General de Subvenciones:

- a. Ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, según el artículo 33 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo de Fuerteventura.
- b. Ejecutar el objeto del presente Convenio, dentro de los plazos comprendidos en la presente anualidad; del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
- c. Asumir, en su caso, los gastos que supongan un aumento del coste previsto para ejecutar el objeto del Convenio de colaboración.
- d. Justificar la subvención que el Cabildo Insular de Fuerteventura concede para la misma, con los medios, en los plazos y forma que se expresan en adelante.
- e. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del presente Convenio de colaboración, según el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); el artículo 31 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; así como adoptar las medidas de difusión contempladas en la estipulación decimocuarta.
- f. Acreditar hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social, mediante certificados vigentes.
- g. Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos de la Corporación, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.
- h. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- i. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
- j. Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- k. El Ayuntamiento debe asumir la responsabilidad (civil, laboral, etc.) que se derive de la ejecución del presente Convenio de colaboración, quedando el Cabildo exonerado de cualquier responsabilidad.
- l. En materia de seguridad, para la realización de eventos, cumplir con los requisitos exigidos por la LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias; la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias; así como por el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

- m. En materia sanitaria, para la realización de eventos durante la crisis ocasionada por el COVID-19, contar con la autorización administrativa correspondiente por parte de la Dirección del Servicio Canario de Salud.
- n. En el supuesto de requerir contratación de personal, el beneficiario deberá obtener, y en su caso acreditar, certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- o. Obtener, y en su caso acreditar, cuantas autorizaciones sean precisas para la realización de la actividad subvencionada y cumplir sus determinaciones.
- p. Las contrataciones necesarias para la ejecución del presente Convenio, se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- q. Disponer licencias, cooperación interadministrativa, permisos y autorizaciones que sean preceptivas por la normativa vigente para la ejecución del contrato (obras, servicios, suministros, mixtos)., en su caso.
- r. Asumir los gastos de tasas, cánones, licencias y demás gastos derivados de la legalización de las obras, en su caso.
- s. Mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales donde se ejecuten acciones de mejora.

DÉCIMA. - Medios, plazos y forma de justificación.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario deberá justificar la subvención mediante:

- a) **Memoria** de actuaciones comprensiva del objeto del presente Convenio de colaboración, en la que se exprese el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las instalaciones deportivas en las que se han ejecutado mejoras, el tipo de mejora, las actividades realizadas y su evaluación, debiendo incluir; cartelería, resultados obtenidos, fotografías, etc.
- b) **Documentación** acreditativa del cumplimiento de la obligación de publicidad.
- c) **Certificación** expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario que tenga atribuida la función de control de los fondos, en el que conste que los fondos recibidos han sido incorporados al presupuesto y gastados en los fines previstos, detallándose el importe de los gastos efectivamente realizados desglosados por capítulos y conceptos.

El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención será el 15 de febrero de 2022, fecha en la que las obligaciones derivadas de este convenio deben estar plenamente justificadas.

La documentación que debe aportar el Ayuntamiento de Puerto del Rosario deberá presentarse mediante Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura - Servicio de Deportes, y podrán presentarse junto con la documentación requerida, en las

formas previstas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La justificación será declarada por el órgano competente, y la propuesta de declaración de justificación deberá contar con informe de un técnico adscrito al Servicio de Deportes, en el que conste que efectivamente la actividad ha sido ejecutada conforme al objeto del presente Convenio.

DECIMOSEGUNDA. - Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor a partir del día siguiente al de su firma, produciendo efectos con carácter retroactivo desde el 01 de enero de 2021, y extenderá su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la expresada Adenda, así como para la adopción de cuantas actuaciones de ejecución se deriven de la misma.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura, y a la Concejalía de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB PEÑA DE LA AMISTAD PARA EL USO DE UN ESPACIO EN EL CENTRO POLIVALENTE DE EL CHARCO. (EXPTE. 2021/00013834T)

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo al Convenio de Colaboración con el Club Peña de la Amistad para el uso de un espacio en el Centro Polivalente de El Charco, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 22 de diciembre de 2021, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. David Perdomo Guerra, quien da cuenta del contenido del referido Convenio, que no supone gasto económico para el Ayuntamiento.

Seguidamente interviene la Portavoz de CC, Dña. María Franco Medina, quien señala que este Convenio responde a la pregunta que hizo en el último Pleno, respecto al uso que se estaba dando al Centro Polivalente, felicitando al Concejal por la presentación de este Convenio, preguntando si algún otro colectivo ha solicitado el uso de este espacio y cómo se encuentra el procedimiento de Licitación en relación con este Centro.

Seguidamente interviene el Portavoz del grupo Popular, D. Ignacio Solana, Rodríguez quien anuncia su voto favorable a la aprobación del Convenio, a pesar de que se trae al Pleno después de varios meses de uso del mismo por parte del Club.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que en conjunto supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Club Deportivo Recreativo Cultural la Peña de la Amistad para uso de un espacio en el edificio municipal Centro Polivalente de El Charco cuyo texto es el siguiente:.

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y EL CLUB DEPORTIVO CLUB DEPORTIVO RECREATIVO CULTURAL LA PEÑA DE LA AMISTAD, PARA LA CESIÓN DE USO DE ESPACIO EN CENTRO POLIVALENTE DE EL CHARCO.

En Puerto del Rosario, a

REUNIDOS

De una parte, D. Domingo Juan Jiménez González, con D.N.I. 42.889.105-Q, en calidad de Alcalde–Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO con CIF P 3501800-A y domicilio social en Fernández Castañeyra nº 2,35600 de Puerto del Rosario.

De otra parte, D. José Ramón Peña Rodríguez, con D.N.I. número 42.880.756-Q en calidad de Presidente del Club Deportivo Recreativo Cultural la Peña de la Amistad con CIF G-35229988, con domicilio en la calle Fernández Castañeyra, 29 de Puerto del Rosario.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el CLUB DEPORTIVO RECREATIVO CULTURAL LA PEÑA DE LA AMISTAD, es una entidad sin ánimo de lucro, que desarrolla como principales modalidades deportivas el fútbol así como otras modalidades entre las que se encuentra el tenis de mesa..

SEGUNDO.- Que el Club precisa de un espacio para poder desarrollar, fomentar y realizar todas aquellas actuaciones propias de club deportivo relacionadas con la práctica y difusión del tenis de mesa.

TERCERO.- Que en el marco de las actuaciones que el Gobierno Municipal desarrolla en apoyo y fomento del deporte se encuentra el objetivo de facilitar espacios que permitan la práctica del mismo.

CUARTO.- Que existe la posibilidad de facilitar el uso de un espacio en el Centro Polivalente del Charco de forma no exclusiva, siempre que se coordine el uso del espacio con los colectivos y asociaciones así como con las necesidades municipales que, actualmente o en un futuro, requieran hacer uso del mismo.

Por todo lo expuesto, el Club Deportivo Recreativo Cultural la Peña de la Amistad y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto

El objeto del presente convenio es establecer las líneas generales de colaboración entre el Ayuntamiento y Club Deportivo Recreativo Cultural la Peña de la Amistad, para la cesión del uso de un espacio de forma no exclusiva, en el Centro Polivalente del Charco en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 19:00 a 21:00 horas, entrenamiento.

Sábado y domingo: de 09:00 a 14:00 horas, competición y entrenamientos especiales.

SEGUNDO.- Obligaciones del Ayuntamiento.

Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario cede el uso y aprovechamiento de un espacio del Centro Polivalente del Charco de forma no exclusiva al Club Deportivo Recreativo Cultural la Peña de la Amistad. Dicha cesión de uso será en precario pudiendo el Ayuntamiento de Puerto del Rosario extinguirla en cualquier momento, sin indemnización, previo requerimiento al beneficiario.

TERCERO.- Obligaciones del Club Deportivo.

- Cuidar, con la diligencia de un buen padre de familia, que no se ocasionen desperfectos en las dependencias e instalaciones del Centro, requiriendo, cuando ello fuese necesario, el auxilio de la fuerza pública en los casos de desobediencia.
- Hacer cumplir el horario que Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Club Deportivo Recreativo Cultural la Peña de la Amistad, acuerdan, y cuya modificación habrá de someterse a la aprobación municipal. Añadiéndose en cada caso a este documento, previa firma del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o persona/s en quien deleguen.
- Designar a los responsables directos de las distintas dependencias, quienes prohibirán que, bajo ningún concepto, se detraigan los bienes muebles que al efecto pudieran existir o se deterioren las Instalaciones. Elaborar un inventario de los bienes muebles que existen en cada dependencia.
- Proveer el mantenimiento del orden público en el interior del Centro.
- Responder solidariamente de los daños que puedan causar a los bienes que se les confían, cuando se aprecie la existencia de negligencia grave, temeridad o mala fe.
- Asumir cualesquiera otras obligaciones que contribuyan a una mejor prestación del servicio público.
- El/la Presidente/a del Club Deportivo Recreativo Cultural la Peña de la Amistad será el portavoz del mismo ante el Ayuntamiento, y como tal, custodiara las llaves del Centro y elaborara y remitirá anualmente a la Concejalía de Participación Ciudadana, una Memoria comprensiva de las actuaciones llevada a cabo en el Centro, las actividades programadas para el siguiente, las deficiencias detectadas, las reparaciones e inversiones que a su juicio sean necesarias para la mejor prestación del servicio, los incidentes habidos y cualquier otra reseña que considere de interés.



- Garantizar en todo momento el libre acceso a las dependencias del Centro conforme a lo previsto en el acuerdo 2.2.
- Prestar la debida colaboración con ese Ayuntamiento en el cumplimiento de los fines le son propios.

CUARTO. Duración del Convenio.

La presente cesión de uso tendrá una duración de un (1) año, pudiendo ser objeto de prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales acordada unánimemente por las partes y en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto.

QUINTO.- Extinción del convenio.

El Convenio se extinguirá por vencimiento del plazo previsto en la cláusula cuarta, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes previa denuncia realizada por escrito con una antelación mínima de un mes o por decisión de las partes fundamentada en la existencia de causas que obstaculizan el incumplimiento del convenio.

SEXTO.- Naturaleza del convenio.

El presente convenio tiene carácter administrativo de acuerdo con el artículo 6.1d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En consecuencia las cuestiones litigiosas que se produzcan durante la vigencia del presente Convenio de Colaboración, serán dirimidas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por el Ayuntamiento

Por el C.D. Recreativo Cultural la Peña de la Amistad

El Alcalde

El Presidente”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la expresado Convenio, así como para la adopción de cuantas actuaciones de ejecución se deriven de la misma.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo recreativo Cultural Peña de la Amistad y a la Concejalía de Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CANARIA RADIO ECCA. (EXPTE. 2021/00008202Y)

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la ampliación del plazo de ejecución del Convenio con la Fundación Canaria Radio Ecça, así como del

Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 22 de diciembre de 2021, por el que se informa favorablemente el expediente, cediéndole la palabra al Concejal de Desarrollo Local, D. David Perdomo Guerra quien pasa a dar cuenta del contenido de la propuesta de Resolución, emitida por la Técnico de Administración General, adscrita al área de Desarrollo Local, señalando que se trata de una ampliación del Convenio que teníamos con Radio Ecca, teniendo en cuenta que el 40% de la población desempleada no tiene los estudios de la ESO, por lo que se trata de paliar esta situación, incidiendo en la formación en nuevas tecnologías.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que en conjunto supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, hasta el 28 de febrero del año 2022, del Convenio entre el AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO y LA FUNDACIÓN CANARIA RADIO ECCA aprobado en sesión plenaria de 26 de julio de 2.021 con el objeto de facilitar a los nuevos beneficiarios de proyectos de empleo la obtención del certificado en comunicación electrónica con las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la fundación Canaria Radio Ecca así como a la Concejalía de desarrollo Local y Departamento de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SECTOR DEL TAXI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO (2021/00011557T)

Asunto retirado del Orden del Día, a instancia del Sr. Alcalde Presidente.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE LEVANTAMIENTOS DE REPAROS DURANTE EL EJERCICIO 2021. (EXPTE. 2021/00014194S)

El Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Interventor sobre levantamientos de reparos aprobados durante el ejercicio 2.021 y que dice como sigue:

“D. Antonio Nuevo Hidalgo, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, y conforme con lo recogido en el artículo 218 del TRLRHL, emito el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES:

En relación al cumplimiento de lo recogido en el artículo 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y *siendo necesario para la culminación de dicho trámite, el cumplimiento del artículo 218 del TRLRHL por el que el interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente que hayan sido contrarias a los reparos efectuados, para su inclusión en el orden del día del Pleno*

pertinente, se emite el siguiente :

INFORME:

A efectos de dar cumplimiento a lo anteriormente reseñado se procede a informar al Pleno de las resoluciones acordadas por la Alcaldía, levantando el reparo efectuado desde la Intervención Municipal, en el ejercicio 2021.

Se aporta numeración de las resoluciones levantados los reparos desde Intervención para su correcta identificación y análisis correspondiente al ejercicio 2021.

- a) **Área de Personal.** Se indica que atañe a los Informes de las nóminas correspondientes a todo el ejercicio 2021, y servicios extraordinarios del personal que presta sus servicios en este Ayuntamiento.

| EXPEDIENTE | Nº RESOLUCIÓN | FECHA | MES |
|----------------|---------------|------------|--------------------|
| 2021/00000199M | 274 | 25/01/2021 | ENERO |
| 2021/00000754P | 946 | 24/02/2021 | FEBRERO |
| 2021/00002845P | 1616 | 24/03/2021 | MARZO |
| 2021/00005071A | 2187 | 26/04/2021 | ABRIL |
| 2021/00006758B | 2709 | 25/05/2021 | MAYO |
| 2021/00007924G | 3499 | 23/06/2021 | JUNIO Y PAGA EXTRA |
| 2021/00009056D | 4034 | 26/07/2021 | JULIO |
| 2021/00009734C | 4263 | 24/08/2021 | AGOSTO |
| 2021/00011192A | 4623 | 23/09/2021 | SEPTIEMBRE |
| 2021/00011391H | 5081 | 25/10/2021 | OCTUBRE |
| 2021/00012411A | 5583 | 24/11/2021 | NOVIEMBRE |

- b) **Área de Contratación.** Se indica que este apartado, no hace referencia exclusiva al departamento de contratación, sino a las distintas concejalías Municipales que correspondan, dado que es cada departamento el área gestora de su tramitación. Los reparos formulados que abarcan la contratación menor son principalmente, defectos en la elección de la contratación menor como instrumento de contratación apartado de la contratación ordinaria, previstos en el artículo 131.2 de la LCSP.

| EXPEDIENTE | CONCEJALÍA | Nº RESOLUCIÓN | FECHA |
|----------------|--------------------|---------------|------------|
| 2021/00000006E | CEMENTERIO | 261 | 25/01/2021 |
| 2021/00000022K | NUEVAS TECNOLOGÍAS | 344 | 28/01/2021 |
| 2021/00000021C | NUEVAS TECNOLOGÍAS | 22 | 11/01/2021 |
| 2021/00000012B | TURISMO | 260 | 25/01/2021 |
| 2021/00000009W | DEPORTES | 535 | 05/02/2021 |
| 2021/00000405G | URBANISMO | 258 | 25/01/2021 |
| 2021/00000432P | CONTRATACIÓN | 372 | 29/01/2021 |
| 2021/00000671V | ALCALDÍA | 310 | 27/01/2021 |
| 2021/00000679W | OBRA Y SERVICIOS | 507 | 04/02/2021 |

| | | | |
|----------------|-------------------------|------|------------|
| 2021/00000686D | MEDIO AMBIENTE | 536 | 05/02/2021 |
| 2021/00000909W | TURISMO | 418 | 02/02/2021 |
| 2021/00001101N | ECONOMÍA Y HACIENDA | 720 | 12/02/2021 |
| 2021/00001101N | ECONOMÍA Y HACIENDA | 721 | 12/02/2021 |
| 2021/00001395F | COMERCIO | 609 | 08/02/2021 |
| 2021/00001434T | ALUMBRADO PÚBLICO | 664 | 10/02/2021 |
| 2021/00002351C | ALCALDÍA | 1412 | 15/03/2021 |
| 2021/00003144P | OBRAS | 1479 | 17/03/2021 |
| 2021/00003358S | CONTRATACIÓN | 1478 | 17/03/2021 |
| 2021/00003475V | ALCALDÍA | 1963 | 15/04/2021 |
| 2021/00003587Z | CONTRATACIÓN | 1621 | 24/03/2021 |
| 2021/00003587Z | CONTRATACIÓN | 1881 | 13/04/2021 |
| 2021/00003738G | ALUMBRADO PÚBLICO | 1611 | 23/03/2021 |
| 2021/00004247F | POLICÍA LOCAL | 1688 | 26/03/2021 |
| 2021/00004798Y | NUEVAS TECNOLOGÍAS | 2000 | 19/04/2021 |
| 2021/00005451S | BOMBEROS | 2090 | 21/04/2021 |
| 2021/00005454H | COMERCIO | 2337 | 04/05/2021 |
| 2021/00005705Q | CULTURA | 2262 | 29/04/2021 |
| 2021/00006905C | ALUMBRADO PÚBLICO | 3152 | 10/06/2021 |
| 2021/00007305Y | SERVICIOS | 2734 | 25/05/2021 |
| 2021/00007374Y | NUEVAS TECNOLOGÍAS | 3153 | 10/06/2021 |
| 2021/00007379B | DESARROLLO LOCAL | 3681 | 01/07/2021 |
| 2021/00007551E | CULTURA | 2807 | 27/05/2021 |
| 2021/00007557M | EDUCACIÓN | 3903 | 15/07/2021 |
| 2021/00007585X | POLICÍA LOCAL | 3401 | 21/06/2021 |
| 2021/00007777H | OBRAS | 3402 | 21/06/2021 |
| 2021/00008183X | PLAYAS | 4728 | 30/09/2021 |
| 2021/00008208N | NUEVAS TECNOLOGÍAS | 3680 | 01/07/2021 |
| 2021/00008270M | TRÁFICO | 3403 | 21/06/2021 |
| 2021/00008348Z | CEMENTERIO | 3404 | 21/06/2021 |
| 2021/00008352H | FESTEJOS | 4232 | 12/08/2021 |
| 2021/00008470K | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 3566 | 25/06/2021 |
| 2021/00008471E | DEPORTES | 3623 | 30/06/2021 |
| 2021/00008472T | DEPORTES | 3557 | 25/06/2021 |
| 2021/00008473R | DEPORTES | 3621 | 30/06/2021 |
| 2021/00008474W | SERVICIOS SOCIALES | 3647 | 30/06/2021 |
| 2021/00008476G | TRÁFICO | 3567 | 25/06/2021 |
| 2021/00008480P | PERSONAL | 4281 | 24/08/2021 |
| 2021/00008491L | SERVICIOS | 3749 | 05/07/2021 |
| 2021/00008677K | ALCALDÍA | 3645 | 30/06/2021 |
| 2021/00008682A | PERSONAL | 3802 | 07/07/2021 |
| 2021/00008683G | OBRAS | 3720 | 02/07/2021 |
| 2021/00008683G | OBRAS | 5264 | 04/11/2021 |
| 2021/00008683G | OBRAS | 5480 | 18/11/2021 |

| | | | |
|----------------|---------------------|------|------------|
| 2021/00009334B | OBRAS | 3904 | 15/07/2021 |
| 2021/00009403B | CONTRATACIÓN | 4670 | 28/09/2021 |
| 2021/00009414E | DEPORTES | 4061 | 27/07/2021 |
| 2021/00009450N | PLAYAS | 4014 | 23/07/2021 |
| 2021/00009460E | CULTURA | 3881 | 14/07/2021 |
| 2021/00009668T | ALUMBRADO PÚBLICO | 4079 | 28/07/2021 |
| 2021/00009670W | BOMBEROS | 4062 | 27/07/2021 |
| 2021/00009671A | POLICÍA LOCAL | 4025 | 23/07/2021 |
| 2021/00009672G | NUEVAS TECNOLOGÍAS | 4058 | 27/07/2021 |
| 2021/00009764G | SERVICIOS | 4118 | 30/07/2021 |
| 2021/00009822Q | ALCALDÍA | 4163 | 03/08/2021 |
| 2021/00009831W | PLAYAS | 4165 | 03/08/2021 |
| 2021/00009831W | PLAYAS | 5179 | 29/10/2021 |
| 2021/00009850K | PLAYAS | 4164 | 03/08/2021 |
| 2021/00009858Y | BARRIOS | 4168 | 03/08/2021 |
| 2021/00009866Z | OBRAS | 4166 | 03/08/2021 |
| 2021/00009874E | COMERCIO | 4334 | 02/09/2021 |
| 2021/00009874E | COMERCIO | 4614 | 23/09/2021 |
| 2021/00010652S | PERSONAL | 4391 | 09/09/2021 |
| 2021/00010730R | PLAYAS | 4733 | 30/09/2021 |
| 2021/00010736F | DEPORTES | 4335 | 02/09/2021 |
| 2021/00010737P | DEPORTES | 4395 | 09/09/2021 |
| 2021/00010740B | ALCALDÍA | 5403 | 12/11/2021 |
| 2021/00010740B | ALCALDÍA | 5403 | 12/11/2021 |
| 2021/00010989F | COMERCIO | 4529 | 16/09/2021 |
| 2021/00010998Q | ALCALDÍA | 4506 | 15/09/2021 |
| 2021/00011015X | DEPORTES | 4410 | 10/09/2021 |
| 2021/00011089S | NUEVAS TECNOLOGÍAS | 5402 | 12/11/2021 |
| 2021/00011091V | BIENESTAR ANIMAL | 4615 | 23/09/2021 |
| 2021/00011117C | CONTRATACIÓN | 4595 | 23/09/2021 |
| 2021/00011117C | CONTRATACIÓN | 4943 | 18/10/2021 |
| 2021/00011117C | CONTRATACIÓN | 5373 | 11/11/2021 |
| 2021/00011217M | ECONOMÍA Y HACIENDA | 4671 | 28/09/2021 |
| 2021/00011269B | POLICÍA LOCAL | 4656 | 24/09/2021 |
| 2021/00011272Z | TURISMO | 4814 | 05/10/2021 |
| 2021/00011361B | TURISMO | 4669 | 28/09/2021 |
| 2021/00011365S | ALUMBRADO PÚBLICO | 4799 | 01/10/2021 |
| 2021/00011408N | DESARROLLO LOCAL | 4832 | 06/10/2021 |
| 2021/00011424M | ALCALDÍA | 4817 | 05/10/2021 |
| 2021/00011426F | CEMENTERIO | 4792 | 01/10/2021 |
| 2021/00011427P | ECONOMÍA Y HACIENDA | 5449 | 16/11/2021 |
| 2021/00011435Q | FESTEJOS | 4833 | 06/10/2021 |
| 2021/00011507L | SERVICIOS | 4794 | 01/10/2021 |
| 2021/00011520D | CONTRATACIÓN | 4797 | 01/10/2021 |

| | | | |
|----------------|-------------------|------|------------|
| 2021/00011520D | CONTRATACIÓN | 5478 | 18/11/2021 |
| 2021/00011554C | TURISMO | 5068 | 22/10/2021 |
| 2021/00011728X | DEPORTES | 5193 | 29/10/2021 |
| 2021/00011729B | CONTRATACIÓN | 4940 | 18/10/2021 |
| 2021/00011765R | DEPORTES | 5390 | 12/11/2021 |
| 2021/00011773D | OBRAS | 4987 | 20/10/2021 |
| 2021/00011781V | DEPORTES | 5391 | 12/11/2021 |
| 2021/00011860G | OBRAS | 5234 | 03/11/2021 |
| 2021/00011862Y | PERSONAL | 4942 | 18/10/2021 |
| 2021/00012408T | TURISMO | 5209 | 02/11/2021 |
| 2021/00012481G | SERVICIOS | 5210 | 02/11/2021 |
| 2021/00012662R | TRÁFICO | 5291 | 08/11/2021 |
| 2021/00012965M | POLICÍA LOCAL | 5447 | 16/11/2021 |
| 2021/00012998S | BOMBEROS | 5450 | 16/11/2021 |
| 2021/00013169W | ALUMBRADO PÚBLICO | 5669 | 30/11/2021 |

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo CC, D. Manuel Miranda Medina, quien señala que el Informe del Interventor es un ejemplo del mal uso que se está haciendo en cuanto al levantamiento de reparos y que supera el centenar, teniendo en cuenta que muchos Decretos recogen el levantamiento de reparos de varias facturas, entendiendo que una medida excepcional como ésta, se está aplicando de forma ordinaria, levantando reparos con justificaciones peregrinas o bastante pobres con informes de Técnicos o Concejales Delegados, por lo que se debe corregir esta situación de inmediato, esperando que estos levantamientos de reparos se estén remitiendo puntualmente a los órganos fiscalizadores oportunos.

No produciéndose ninguna otra intervención los Concejales y Concejales asistentes a la sesión se dan por enterados del referido Informe y Resoluciones de la Alcaldía de levantamiento de reparos.

En estos momentos cuando son las doce horas y ocho minutos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez.

8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD. (EXPTE. 2021/00014187P)

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente relativo al Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la ejecución de actuaciones en materia de Accesibilidad, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios celebrada el día 22 de diciembre de 2021, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegado de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, Dña. Lilian Concepción Álvarez, quien pasa a dar cuenta de la propuesta y del contenido del Convenio de Colaboración.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 19 votos a favor (PSOE, CC, la Concejala del Grupo Popular Dña. Clara Peña Pérez y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto, 1 abstención (el portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez al encontrarse ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Cabildo Insular de Fuerteventura para Ejecución de Actuaciones en Materia de Accesibilidad, en la siguiente redacción:

“BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

En la ciudad de Puerto del Rosario, a ----- de ----- de 2021

REUNIDOS

De una parte, DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALONSO SAAVEDRA, Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, actuando como representante legal de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, aprobado en sesión de 19 de septiembre de 2016 y el Decreto de la Presidencia número 1183, de fecha 12 de marzo de 2021, rectificado por el Decreto de presidencia número 2021/1233 de fecha 19 de marzo de 2021, facultada para este acto por Resolución de fecha ---- de ----- -- de 2021.

De la otra, DON DOMINGO JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, facultado para este acto por acuerdo adoptado -----)

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario solicita, mediante escrito con R.E. nº 2021016311 de fecha 15 de junio de 2021, colaboración económica del Cabildo de Fuerteventura para la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad, encaminadas a mejorar las condiciones de accesibilidad universal, así como a la supresión de las barreras arquitectónicas que en la actualidad persisten en la mayoría de los municipios de la Isla. Dichas actuación consiste el suministro del mobiliario y de la señalización horizontal y vertical, incluida en dicho escrito.

SEGUNDO.- Que los municipios tienen atribuida en virtud del artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (LRBRL) competencia genérica en materia de infraestructura viaria, equipamientos, estacionamiento de vehículos, movilidad, ocupación del tiempo libre, entre

otras. Se trata del cumplimiento del deber de conservación de un bien de uso público local destinado directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 4 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RBEEL.

TERCERO.- Que entre las competencias de asistencia de los Cabildos Insulares figura la cooperación económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, según se establece en el artículo 10.3.b) de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos, para lo cual podrá celebrar convenios con los Ayuntamientos, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

CUARTO.- Conscientes desde el Cabildo de esta necesidad de interés público y con la finalidad de mejorar las condiciones de accesibilidad de todos los ciudadanos de la isla, se habilitó en el Presupuesto general de 2021 la partida presupuestaria 140.2311E.76204 “CONV. COLABORACIÓN AYTO. PUERTO DEL ROSARIO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD 2021” para acometer este gasto. Dicha subvención consignada nominativamente en el Presupuesto se canalizará a través del correspondiente convenio de colaboración, de conformidad con lo establecido en la Base 44ª y concordantes del vigente Presupuesto de este Cabildo.

QUINTO.- En este contexto, las Administraciones Públicas intervinientes aprueban el presente convenio de colaboración y deciden ahora formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Es objeto del presente convenio instrumentalizar la colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad encaminadas a mejorar las condiciones de accesibilidad universal, así como a la supresión de las barreras arquitectónicas, con un presupuesto total de 45.493,00 €, tratándose de una subvención nominativa, procedimiento de concesión directa.

El Cabildo de Fuerteventura subvenciona al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad encaminadas a mejorar las condiciones de accesibilidad universal, con 45.493,00 €, que representa el 100% del presupuesto presentado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que asciende a 45.493,00€.
Este Convenio tiene el carácter de bases reguladoras de concesión de la subvención a efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de subvenciones.

SEGUNDA. El Cabildo Insular de Fuerteventura se obliga a materializar su colaboración mediante el abono al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en concepto de subvención nominada destinada a financiar dichas actuaciones, de la cantidad de 45.493,00 €. Dicho importe tiene el carácter de máximo y se imputará a la partida presupuestaria nominada 140.2311E.76204 “CONV. COLABORACIÓN AYTO. PUERTO DEL ROSARIO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD 2021” consignada en el Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura para 2021. En caso de reducción de costes, la aportación del Cabildo se reducirá de forma proporcional.

TERCERA. En virtud de este Convenio el Ayuntamiento de Puerto del Rosario se obliga a:

- Recabar y obtener cualquier tipo de concesión, autorización o licencia necesaria para la ejecución de la actuación contemplada en el presente convenio.
- Llevar a cabo el suministro del mobiliario y de la señalización horizontal y vertical objeto de este convenio con sujeción a las normas legales y reglamentarias de aplicación, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General LCAP. Serán a cuenta del Ayuntamiento los incrementos de gastos que sea necesario acometer durante la ejecución de la actuación subvencionada.
- Justificar esta subvención con los medios, en los plazos y forma que se expresan en adelante.
- Acreditar hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social mediante certificado vigente.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos de la Corporación, aportando cuanta información le sea requerida y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
- Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones o por incumplimiento de la justificación. Proceder, en su caso, al reintegro del exceso abonado por el Cabildo en caso de que el coste final justificado sea inferior a dicho importe.

CUARTA. Abono de la subvención:

El Cabildo de Fuerteventura abonará de forma anticipada al Ayuntamiento de Puerto del Rosario el 100% de la subvención, 45.493,00 € (cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres euros) a la firma del presente convenio, en concepto de entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que le son inherentes.

QUINTA. Justificación:

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario deberá justificar la subvención mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano de dicha entidad que tenga atribuida la función de control de los fondos en el que conste que los fondos recibidos han sido incorporados al presupuesto y gastados en los fines para los que se acordó, haciendo constar el detalle de los gastos efectivamente abonados en su ejecución.
- Certificado de la resolución de adjudicación del contrato correspondiente, o documentación equivalente.
- Una memoria técnica justificativa aprobada por el Ayuntamiento, donde se justifique el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en las actuaciones realizadas objeto de este convenio.
- Facturas debidamente expedidas por el adjudicatario según la normativa vigente, que justifique la inversión.

- Certificado del Secretario-Interventor o del Interventor en su caso, del pago de los fondos propios municipales correspondientes a los incrementos de gastos que haya sido necesario acometer.
- Ficha técnica de los productos
- , homologación mediante sello de calidad.

El plazo máximo para que el Ayuntamiento presente la justificación de la subvención será el 30 de octubre de 2022.

La justificación será declarada por el órgano competente y la propuesta de declaración de justificación deberá contar con informe de un técnico adscrito a la Unidad de Transportes y Accesibilidad, en la que conste que efectivamente la actividad ha sido ejecutada conforme al objeto del presente convenio.

SEXTA. Ámbito temporal: ejecución y vigencia:

El objeto del presente convenio contemplado en la cláusula PRIMERA se ejecutará en el período comprendido desde el día siguiente a la firma del presente convenio hasta el 30 de septiembre de 2022.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su suscripción y permanecerá vigente hasta la finalización y justificación total de la actuación objeto del mismo, todo ello hasta el 30 de noviembre de 2022.

SÉPTIMA. Compatibilidad: Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas o ingresos que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario reciba para la misma finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.3.c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de subvenciones que expresa que “será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea y de Organismos Internacionales”. Asimismo, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de las actuaciones subvencionadas.

OCTAVA. Modificación. El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Cualquier variación de las cláusulas del presente convenio habrá de plasmarse en la correspondiente modificación, previa fiscalización y acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso.

NOVENA. El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario o del Cabildo Insular de Fuerteventura de las estipulaciones incluidas en el presente Convenio, se entenderá como causa bastante de resolución del mismo. En tal caso, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Fuerteventura.

DÉCIMA. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por la normativa administrativa aplicable a los Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas.

El marco por el que se registrará el presente convenio será el siguiente:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la LGS y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.
- b) La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- c) RDLeg 781/1986, 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Ley 7/2015, de 01 de abril, de los municipios de Canarias.
- f) Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares.
- g) Las normas legales o reglamentarias que establezca la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias. Ley 14/1990, de 26 de julio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.
- h) La Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Excmo. Cabildo de Fuerteventura el 31 de diciembre de 2004.
- i) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura que estén vigentes a la firma de este convenio.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para conocer cuántos litigios puedan derivarse del Convenio.

DÉCIMOPRIMERA. La entidad perceptora deberá dar la adecuada publicidad de la presente contribución financiera. Para ello hará constar en cuanta publicidad o difusión efectúe a través de cualquier medio que se trata de una actividad financiada por el Cabildo de Fuerteventura. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto financiado tanto en su forma como en su duración.

Todas las medidas de información y publicidad de la actividad financiada incluirán la identidad corporativa gráfica del Cabildo de Fuerteventura, así como las leyendas relativas a la financiación pública en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

DÉCIMOSEGUNDA. El CF y el Operador se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos de información de carácter personal que traten en virtud de este Convenio de Colaboración, y a cumplir adecuadamente y en todo momento, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y en cualquiera otras normas vigentes que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.



Las partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado, según el nivel de seguridad exigible conforme a lo establecido en el Reglamento, y en cualquier otro que lo modifique o sustituya en el futuro.

Y en prueba de su conformidad, suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

CONSEJERA DELEGADA
CABILDO DE FUERTEVENTURA

EL ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO”

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para suscripción del convenio de referencia y para llevar a cabo cuantos actos de ejecución del mismo fueran necesarios.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, al Cabildo Insular de Fuerteventura y al Departamento de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos cuando son las doce horas y diez minutos, se incorpora nuevamente a la sesión el portavoz del grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021. (EXPTE. 2021/00014292K)

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Informe emitido por el Sr. Interventor sobre periodo medio de pago, y cuyo texto es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Cálculo del Periodo Medio de Pago del Tercer Trimestre de 2021 conforme el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio.

En cumplimiento de la disposición Final 2ª, apartado 3ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPYSF, señala que por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, se desarrollara la metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas conforme a criterios homogéneos y que tendrá en cuenta los pagos efectuados y las operaciones pendientes de pago), se ha publicado, con fecha 30 de julio de 2014, el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la Metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La última reforma de la LOEPYSF redefinió el principio de sostenibilidad financiera incluyendo no sólo el control de deuda pública, sino también el control de la deuda comercial.

La ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial, modifica la LOEPYSF, introduciendo el concepto del Periodo Medio de Pago, como expresión del volumen de deuda

comercial y establece la obligación de que todas las Administraciones Públicas hagan público su periodo Medio de Pago.

El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, establece la obligación de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las administraciones Públicas de todas las corporaciones locales y sus entes dependientes, que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, tanto para cada Entidad, como de forma global y cuya primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014, referida al trimestre anterior.

El Periodo Medio de Pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto al periodo legal de pago establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, que puede tomar valores negativos, tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes de pago, si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información no ha transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días, de acuerdo a la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el mes de septiembre, para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del Periodo Medio de Pago de las Entidades Locales del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio.

Para el cálculo del Periodo Medio de Pago de cada Entidad, hay que calcular el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago y posteriormente se calcula el Periodo Medio de Pago global como media ponderada, conteniendo únicamente facturas expedidas desde el 1 de enero de 2021.

A continuación, se detallan las fórmulas del Periodo Medio de Pago:

$$\text{PMP GLOBAL} = \frac{\sum (\text{PMP de cada Entidad} * \text{Importe operaciones de la Entidad})}{\sum \text{Importe Operaciones de las Entidades}}$$

Ratio Operaciones pagadas* importe pagos realizados+

PMP por Entidad= $\frac{\text{Ratio Operaciones pendientes pago} * \text{Importe operaciones ptes.pago}}{\text{Importe pagos realizados} + \text{importe Operaciones pte.pago}}$

Importe pagos realizados + importe Operaciones pte.pago

Siendo el Ratio de Operaciones pagadas el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, mientras que el “Número de días de pago” de cada operación pendiente de pago al final del trimestre, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.:

$$\text{Ratio Operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número días de pago} * \text{Importe Operación Pagada})}{\text{Importe Total de Pagos realizados}}$$

Y el Ratio de Operaciones Pendientes de Pago es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre, mientras que el “Número de días pendientes de Pago” de cada operación pendiente de pago al final del trimestre, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

$$\text{Ratio Operaciones pte.Pago} = \frac{\sum (\text{número días pte.Pago} * \text{Importe operación pte.pago})}{\text{Importe Total de Pagos Realizados}}$$

Los datos que se tienen en cuenta en el cálculo de las citadas fórmulas, son la fecha de entrada de la factura, la fecha de pago material y el importe pagado de cada factura (o importe pendiente de pago de cada factura), todo ello referido a las facturas pagadas (o impagadas) durante el último trimestre natural.

Al establecerse un plazo máximo de pago de 30 días, aquellas facturas pagadas antes de los 30 días desde la fecha de entrada de las facturas, computarán un número de días negativo por haber pagado antes del límite máximo.

Las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán, la siguiente información relativa a su Periodo Medio de Pago a proveedores, referido al trimestre anterior.

- El Periodo Medio de Pago global y de cada Entidad y sus series históricas.
- La Ratio de las operaciones pagadas de cada Entidad y su serie histórica.
- La Ratio de las operaciones pendientes de pago de cada Entidad y su serie histórica.

La información se publicará en el portal web, siguiendo criterios homogéneos, que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, facilitará a las corporaciones locales, modelos tipo de publicación, que se detallan a continuación:

- Periodo Medio de Pago Global:

| | |
|---|--|
| PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL | |
|---|--|

- Periodo Medio de Pago por Entidad:

| CÓDIGO ENTIDAD | ENTIDAD | RATIO OPERACIONES PAGADAS | RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO | PERIODO MEDIO DE PAGO TRIMESTRAL |
|-------------------|---------|---------------------------------|---|---|
| | | | | |

Las Administraciones Públicas deberán publicar su Periodo Medio de Pago a proveedores y disponer de un Plan de Tesorería, que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa de morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del Plan de Tesorería.

Cuando el Periodo Medio de pago de una Administración Pública, se acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir en la actualización de su Plan de Tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho Plan, lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su Periodo Medio de Pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su Periodo Medio de Pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Cuando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecte que se ha producido un incumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores, en los términos establecidos en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (según el cual corresponde al órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del Periodo Medio de Pago a proveedores, de tal manera que cuando detecte que el Periodo Medio de Pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de recaudación de gastos, incrementos de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la recaudación de su Periodo Medio de Pago a proveedores), lo comunicará a la Corporación Local, y podrá solicitar la información necesaria, certificada por el interventor, para cuantificar y determinar la deuda comercial y la parte de ella que se va a pagar con cargo a sus recursos propios, cancelándose la diferencia mediante retenciones de la participación en tributos del Estado.

Esta información será actualizada por el interventor de la corporación local, antes del día 15 del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año natural.

Los datos obtenidos en este tercer trimestre de 2021, de la contabilidad informatizada municipal, ponen de manifiesto el incumplimiento del Periodo Medio de Pago tanto a nivel de entidad, al encontrarse en el límite legal de los 30 días, de acuerdo a los términos previstos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la Metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de la Administraciones Públicas y las condiciones y

el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Tercer Trimestre de 2021:

| NIF ENTIDAD | ENTIDAD | RATIO OPERACIONES PAGADAS | RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO | PERIODO MEDIO DE PAGO TRIMESTRAL |
|-------------|------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| P3801100C | Ayuntamiento de Puerto del Rosario | 41,32 | 114,94 | 55,97 |

Los pagos realizados fueron de 4.141.193,70Euros y los pagos pendientes de realizar de 1.028.380,90 Euros.

En base a los citados datos, podemos obtener:

| | |
|--|--------------|
| PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL | 55,97 |
|--|--------------|

Por ello, desde esta Intervención Municipal **PROPONE**:

PRIMERO: Dar cuenta al pleno del Periodo Medio de Pago previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2021.

SEGUNDO: Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

TERCERO: Publicar en el portal web del ayuntamiento del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, el Periodo Medio de Pago del tercer trimestre del ejercicio 2021, en cumplimiento del artículo 6.2 del Real decreto 635/2014, de 25 de julio.”

Seguidamente interviene el Concejal de CC, D. Manuel Miranda Medina, quien considera que el periodo medio de pago cada vez va a peor, puesto que si en el 2019 se cumplía con el periodo medio de pago, en el tercer trimestre del 2020 se situó en 57,59 días y en este trimestre de 2021 que se trae al Pleno se superan los 64 días, por lo que se ha pasado de estar dentro del margen de 30 días para el pago a proveedores, a duplicarse dicho periodo, entendiéndose que las empresas no pueden estar 60 o 70 días esperando para cobrar por los servicios prestados a la Administración, solicitando que se corrija esta situación.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, considera preocupante que estemos fuera del periodo medio de pago previsto en la Ley, y eso afecta especialmente a las pequeñas y medianas empresas por lo que solicita mayor agilidad para mejorar el periodo medio de pago a proveedores.

Finalmente interviene la Portavoz del Grupo Mixto, Dña. Águeda Montelongo González, quien en la misma línea señala que vivimos el peor momento económico para las familias y empresas y el mejor momento económico del momento del Ayuntamiento, con los bolsillos llenos, sin que tengamos un problema de dinero, sino de gestión, esperando que los pagos a proveedores se hagan como establece la Ley.

No produciéndose ninguna otra intervención los Concejales y Concejales asistentes a la sesión se dan por enterados del referido Informe y de la propuesta que en el mismo se contiene.

10º MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA RELATIVA A RATIFICACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Moción de la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. María Franco Medina, relativa a “Ratificación de Acuerdos Plenarios”, con registro de entrada número 40.550 de fecha 21 de diciembre de 2021, cediendo la palabra para su exposición a la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. María Franco Medina, quien da cuenta del contenido de la Moción, cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A RATIFICACION ACUERDOS PLENARIOS

María Franco Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, integrado por Manuel Miranda Medina, Nuria Cabrera Méndez y Luis Mesa de León, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario,

Exposición de motivos:

Durante esta legislatura, el grupo de Coalición Canaria ha ido presentando diferentes iniciativas o propuestas para mejorar ciertos aspectos de nuestro municipio. Algunas de ellas han sido aprobadas por unanimidad, aspecto que nos alegra. Pero no queremos que estas propuestas queden en el olvido.

Como breve recordatorio, destacamos alguna de ellas:

*En el mes de enero de este año, se aprobaba por unanimidad la propuesta relativa a la actuación en la **vía que une el barrio de Rosa Vila y la Zona Industrial de Risco Prieto, con el centro de Puerto del Rosario a través de la FV20**. Actualmente, estas zonas generan gran cantidad de movimiento ciudadano, no sólo por su desarrollo residencial e industrial, sino por las instalaciones deportivas y de ocio que se encuentran en la misma zona.*

Solicitábamos en su momento, “que el Ayuntamiento le plantease al Cabildo Insular ésta como obra de carácter prioritario el acceso a las urbanizaciones de Rosa Vila y Risco Prieto desde el centro de Puerto del Rosario a través de la FV 20 en condiciones que permitan una mejora del tráfico rodado y una mayor seguridad de los peatones y que ambas instituciones dentro del marco de sus competencias aúnen esfuerzos para conseguir dicho objetivo que redundará en el beneficio de los residentes y de las actividades empresariales de la zona.”

*Por otro lado, el pasado mes de abril, este grupo traía una nueva propuesta, de nuevo aprobada por unanimidad, relativa a la relativa a **la contratación de una empresa de mantenimiento exclusivo para los servicios de los pueblos del municipio.***

En este caso, y recordando brevemente lo que se aprobó, se hacía alusión a la permanente dejadez a la que la mayoría de gobierno venía y viene sometiendo a los distintos pueblos del municipio, los cuales carecen de servicios esenciales como mantenimiento de instalaciones deportivas, parques recreativos y zonas ajardinadas, deficiente atención al alumbrado público, suciedad en los puntos de recogida de residuos, maleza en los bordes de los caminos, falta de reposición de muros y paredes etc. Actualmente, la situación no está mucho mejor.

Seguimos pensando que esta situación tiene solución si el ayuntamiento elabora esa valoración de las prestaciones a realizar y procediendo, como bien proponíamos en abril, a la licitación de un servicio exclusivo para la atención de las necesidades de los pueblos, al margen de los que ya actúan en la ciudad y que absorben prácticamente el cien por cien de los trabajos.

Solicitábamos en su momento, “Que el Ayuntamiento inicie un expediente de contratación de una empresa externa que atienda las necesidades de los servicios de los pueblos del municipio previo estudio de los servicios a prestar y los costes económicos que dicha licitación conlleva.”

*Y ya más reciente, en el mes de noviembre del presente año, este grupo elevaba al pleno una propuesta en la que se planteaba la problemática suscitada por el **cierre en horario de tarde del centro de mayores de nuestro municipio.***

En este caso, se mencionaba el porqué de la problemática y se aprobaba por unanimidad la propuesta “ Que el Ayuntamiento intermedie de manera inmediata con el Gobierno de Canarias para buscar soluciones con los horarios del personal para abrir el centro de día de mayores por las tardes, “Que el ayuntamiento busque formulas legales para poner personal en el centro para asegurar su apertura en horario de tarde, hasta tanto se soluciones el problema”, “Que el ayuntamiento retome la solicitud al Gobierno de Canarias para la sustitución del actual ascensor por uno que cumpla con la accesibilidad”.

Recordar que, en el mes de abril de 2020 aprobamos en pleno una moción institucional de reconocimiento a nuestros mayores por su sacrificio y ejemplo durante el estado de alarma decretado por el covid-19. Es justo, seguir apoyando a nuestros mayores con gestos, con acciones, y en este caso ahora tenemos herramientas para compensarles ese sacrificio.

Por último, ya no hablamos de otras propuestas que, a pesar de haberse aprobado por unanimidad, y reiterada en varias ocasiones, no se nos han tenido en cuenta o no se han llevado a cabo, como por el ejemplo, la solicitud de la creación de una mesa de trabajo para debatir y aportar medidas para superar los efectos de la crisis sanitaria y económica como consecuencia del Covid, partiendo siempre del diálogo y del conceso, pero que nunca se nos concedió a pesar del acuerdo plenario.

Por todo ello es por lo que elevamos al Pleno el siguiente acuerdo para su debate y aprobación si procede:

- 1. Que el grupo de gobierno se ratifique en los acuerdos aprobados por unanimidad, y realice lo establecido en cada caso, cumpliendo así con el acuerdo plenario.*

2. *Que la concejalía responsable de cada acuerdo aprobado por unanimidad cuente, con al menos, el grupo proponente de la propuesta para informar y así poder hacer seguimiento de los mismos.*

En Puerto del Rosario, a 21 de diciembre de 2021.

Portavoz Grupo de CC en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario

María Franco Medina

No produciéndose más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose como acuerdo el que figura transcrito en la moción objeto de aprobación.

11º.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, A PETICIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, PARA DAR CUENTA DEL PROYECTO PARA PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ILUMINACIÓN, ACCESO Y DERRIBO DE MURO PERIMETRAL EN EL BARRIO DE LOS POZOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito presentado por la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. María Franco Medina, solicitando la “Comparecencia del Concejal Delegado de Obras, para dar cuenta del proyecto para pavimentación, Saneamiento, Iluminación, Acceso y derribo de muro perimetral en el Barrio de Los Pozos”, con registro de entrada número 40.550 de fecha 21 de diciembre de 2021, cediendo la palabra para su exposición al Concejal del Grupo de Coalición Canaria, D. Manuel Miranda Medina, quien da cuenta del contenido de la solicitud, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz María Franco Medina, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia”,

EXPONE

Que en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario alojado en la Plataforma de Contratación del Estado se encuentra en fase de licitación el “ Proyecto para pavimentación, saneamiento, iluminación, acceso y derribo de muro perimetral”, redactado por D. José Manuel Hernández Sosa correspondiente a las obras que el Ayuntamiento está desarrollando en la antigua parcela de la Disa en el barrio de Los Pozos. Para nuestra sorpresa observamos que este proyecto no tiene nada que ver con otro redactado con anterioridad por D. Ronald Peñate Caballero “Ampliación del paseo marítimo entre la playa de Los Pozos y el Palacio de Formación y Congresos” que se desarrollaba en el mismo ámbito que el anterior. Da la impresión que se ha encargado el mismo proyecto dos veces y no sabemos a día de hoy con que criterios se descarta el primero en favor de un segundo y por qué se adjudica un mismo proyecto de obra dos veces.

Por otro lado, la situación de la parcela demanda de un proyecto que para proceder a su aprobación necesita de informes sectoriales, ya que el mismo se desarrolla o afecta a suelos de dominio público. En este caso en concreto al dominio público hidráulico y al deslinde marítimo terrestre. Para la aprobación del proyecto se demandan dos tramitaciones en el CIAF, la primera es la autorización de esa entidad y la segunda, al ocupar el proyecto en fase de licitación suelos en dominio público hidráulico, concesión o autorización para su ocupación. La omisión de dicha autorización es desestimatoria por lo que el proyecto estaría incompleto y a falta de un informe preceptivo.

De igual manera y puesto que en el proyecto de licitación aparecen unas unidades de obras que ocupan suelos de dominio público marítimo-terrestre es por lo que entendemos que debe obrar en el expediente informe favorable de Costas.

Por todo ello, y para resolver las dudas sobre la aprobación del proyecto es por lo que

SOLICITO

La comparecencia en el próximo pleno ordinario del Concejal de Obras a fin de que aclare los las dudas generadas.

En Puerto del Rosario, a 21 de diciembre de 2021.

Portavoz Grupo de CC en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario

María Franco Medina”

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Delegado de Obras, D. José Juan Herrera Martel, quien señala que en su momento se hizo un proceso de participación ciudadana para sentar las bases del futuro proyecto del solar de la antigua DISA, y lo que se pretende hacer en estos momentos con el proyecto es abrir la ciudad al mar, con una actuación puntual, retirando el muro perimetral existente con la ejecución de un pequeño paseo fuera del deslinde marítimo terrestre y de un sorribo para dejarlo a nivel y posteriormente se sacará a licitación la redacción del proyecto definitivo, puntualizando que la obra no afecta al dominio hidráulico según ya ha adelantado el Consejo Insular de Aguas, al que no obstante, se ha solicitado la oportuna autorización.

D. Manuel Miranda Medina, manifiesta que no se puede tratar de una pequeña actuación, porque el presupuesto del proyecto aprobado asciende a 300.000€, con la retirada del muro, instalación de luminaria y ajardinamiento, considerando que si estamos en un ámbito que afecta a las competencias del Consejo Insular de Aguas, su informe debería ser previo a la aprobación del proyecto, al igual que el de Costas, puesto que se trata de informes previos y preceptivos, por lo que le da la impresión de que las obras se han adjudicado sin informes preceptivos y concesiones administrativas para el uso del dominio público, teniendo en cuenta que en el 2018 se licitó un proyecto y ahora aparece otro nuevo sin haberse desistido del primero, apuntando que el Concejal Delegado de Obras, no le ha respondido a lo que plantea en su solicitud de comparecencia.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, señala que al principio de la legislatura se dijo que se quería hacer un gran parking en el antiguos solar de la DISA,

sorprendiéndole que se diga en los medios de comunicación que se va a ganar un gran espacio al mar y ahora se diga que se trata de una actuación puntual desconociendo el proyecto y lo que se pretende ejecutar, por lo que le gustaría ser conocedor de ese documento, esperando que se le facilite la información correspondiente respecto de lo que se pretende hacer y en qué momento nos encontramos con DISA respecto al uso de la parcela.

D. José Juan Herrera Martel, reconoce que existía un proyecto que fue aprobado en la anterior legislatura, si bien, la mayoría de gobierno actual, entendió que se debía dar participación ciudadana y lo que se pretende hacer es efectivamente una actuación puntual considerando que no es necesario solicitar informes a Costas puesto que las obras a acometer no afectan el dominio marítimo y el Consejo Insular de Aguas también ha aclarado que el proyecto se encuentra fuera de su ámbito de competencias, reiterando, finalmente, D. Manuel Miranda, que en todo caso los informes son preceptivos y han de solicitarse con antelación a la licitación de la obra y no a posteriori.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de obras, a petición del grupo de Coalición Canaria.

12º.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, A PETICIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA, PARA DAR CUENTA DE DIVERSAS CUESTIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito presentado por la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. María Franco Medina, solicitando la “Comparecencia del Concejal Delegado de Hacienda, para dar cuenta de diversas cuestiones en materia presupuestaria, con registro de entrada número 40.550 de fecha 21 de diciembre de 2.021, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala del Grupo de Coalición Canaria, Dña. Nuria Cabrera Méndez, quien da cuenta del contenido de la solicitud, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz María Franco Medina, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia”,

EXPONE

El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su apartado 4 dice “ Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores , el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá , informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”.

Hasta el momento de redactar esta petición de comparecencia, 21 de diciembre de 2021, este grupo municipal no ha tenido conocimiento alguno del estado de elaboración de los presupuestos y solamente conocemos por boca del concejal de Hacienda, que los presupuestos estarán “cuando tengan que estar”.

Por el proceder de este grupo de Gobierno intuimos que se nos entregará un borrador sin apenas tiempo para poder examinar el proyecto de presupuestos y con una convocatoria extraordinaria y posiblemente urgente, donde aprueben las cuentas del 2022 esgrimiendo los argumentos justificativos de siempre.

Por todo ello solicitamos la comparecencia del Concejal Delegado de Hacienda a fin de que aclare al Pleno los siguientes temas:

- 1. Fecha prevista de aprobación de los presupuestos de 2022 del Ayuntamiento.*
- 2. Motivos por los cuales el Ayuntamiento no ha presentado el proyecto de presupuestos de acuerdo a lo previsto en la normativa en vigor.*
- 3. Tiempo del que dispondrá la oposición para el examen del documento y para la presentación de enmiendas.*
- 4. Explicación por parte del Sr. Concejal del grado de ejecución presupuestaria en los distintos capítulos y valoración del grado de ejecución presupuestaria hasta la fecha.*

En Puerto del Rosario, a 21 de diciembre de 2021.

*Portavoz Grupo de CC en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
María Franco Medina”*

A continuación interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien señala que el Presupuesto está prácticamente elaborado y se va a trasladar a la Mesa Sectorial de Personal, el próximo día 30 de diciembre, al mismo tiempo que se pretende convocar una Mesa oficial para el día 04 de enero de 2022, esperando que ese día se pueda convocar la Comisión Informativa para el dictamen del Presupuesto y celebrar el Pleno el próximo 14 de enero, para que los grupos Municipales tengan tiempo para examinar el documento, apuntando que recientemente se ha incorporado una Técnico de Presupuestos, que se encargará de tramitar la documentación anexa necesaria al Presupuesto.

Con respecto al grado de ejecución del vigente Presupuesto, señala que no puede facilitar el dato exacto puesto que la Contabilidad del presente ejercicio no se ha cerrado, si bien, se han contraído obligaciones por un importe de unos 39.000.000,00€, indicando que en cuanto tenga los datos de cierre de la contabilidad, le facilitará la información teniendo en cuenta que durante este mes se han licitado inversiones por unos 5.000.000,00€.

El Concejal del Grupo de Coalición Canaria, D. Manuel Miranda Medina, señala que no entiende por qué no se cumplen los preceptos legales para la aprobación del Presupuesto en el plazo que marca la Ley, puesto que debería entrar en vigor el próximo día 01 de enero, por lo que le gustaría saber por qué no se ha elaborado el Presupuesto en tiempo y forma, y con respecto a la ejecución presupuestaria, considera que el presupuesto inicial era de

40.000.000,00 € y se han hecho diversas modificaciones a lo largo del ejercicio por unos 50.000.000,00€, por lo que de la intervención del Concejal de Hacienda se desprende que lo realmente ejecutado no supera el 40% de estas cantidades. Igualmente señala que el Grupo de Gobierno se llena la boca con la tramitación de expedientes de modificación de crédito grandilocuentes pero lo cierto es que el grado de ejecución presupuestaria es muy bajo y esta situación no se va a poder corregir antes de final de año, considerando que el capítulo de inversiones será bastante escueto porque la mayor parte de los pagos realizados durante el ejercicio se corresponde con el abono de nóminas y gastos de compromisos anteriores.

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, señala que el retraso se ha debido a que el Departamento de Intervención no ha contado hasta hace poco, con un Técnico de Gestión Presupuestaria, apuntando que el propio Cabildo ha venido aprobando sus presupuestos en el mes de enero, siendo el Sr. Miranda Consejero de Economía y Hacienda de dicha Institución, al mismo tiempo que indica que la situación de prórrogas del Presupuesto no solo se produce aquí sino también en el resto de Ayuntamientos de la Isla y en el Cabildo Insular, teniendo en cuenta que con respecto a los pagos, éstos se producen según se van presentando las correspondientes certificaciones y que en el mes de enero podrá facilitarle a su grupo un informe detallado del nivel de ejecución presupuestaria.

Finalmente, D. Manuel Miranda Medina, manifiesta que en el Cabildo Insular, la tramitación del Presupuesto se llevaba a cabo en el mes de diciembre, agradeciéndole al Sr. Verdugo que reconozca que hay falta de capacidad para ejecutar las inversiones, lo que demuestra que el dinero no está llegando a la calle, puesto que tener 50.000.000,00€ en los bancos es síntoma de mala gestión, considerando que las cosas se pueden mejorar sin repetir los mismos argumentos que obedecen a una falta de operatividad.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, a petición del grupo de Coalición Canaria.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ASFALTADO EN TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, relativa a la “creación de un Plan de Asfaltado en todos los pueblos del Municipio, con registro de entrada número 33428 de fecha 21 de diciembre de 2.021, cediendo la palabra para su exposición al portavoz del Partido Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, quien da cuenta del contenido de la moción y cuyo texto es el siguiente:

“Ignacio Solana Rodríguez, cuyos datos obras en la secretaría y como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Puerto del Rosario y al amparo de la legislación vigente, presenta:

MOCION PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ASFALTADO EN TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO

Recientemente hemos visto cómo nuevamente, ya que esta es la tercera ocasión que la mayoría de gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario anuncia la licitación de asfalto y reasfalto de caminos y calles de varios pueblos del municipio. Una demanda vecinal que se viene

trasladando desde hace muchos meses, pero que desgraciadamente se ha visto mermada y olvidada por este grupo de gobierno.

Una mayoría de gobierno que nuevamente vende una realización de escasa repercusión para los vecinos de muchos pueblos que ven cómo sus calles y sus caminos van cayendo en el olvido y sin una solución a corto o medio plazo.

Presentan 3 calles en Ampuyenta, 2 de ellas en Guisgüey, 4 calles entre Los Estancos y La Asomada y 3 calles en Tetir constituyen su “gran” plan de choque de asfalto de pueblos y barrios que tan necesario y urgente es.

De verdad al grupo popular le sorprende que sea la tercera vez que anuncian en los diferentes medios de comunicación esta licitación y este gran proyecto de asfaltado en los pueblos del municipio y la sorpresa es que únicamente, en el mejor de los casos, son 3 calles. Calles únicamente en los pueblos que han sido “premiados” por el Ayuntamiento capitalino olvidando y volviendo a crear distinciones entre pueblos de primera y de segunda.

Esta actuación que ellos la anuncian como una gran noticia no es más que otro parche en pequeñas actuaciones para cubrir un expediente que cada día tiene más páginas en blanco y que se traduce en quejar y en resignación por los vecinos de muchos pueblos como El Time, Tesjuate o Casillas que ven como no están contempladas ninguna actuación en su pueblo.

Debemos ser conscientes que las actuaciones de asfaltado deben constituir una acción general y ordenada en todo el pueblo y no de forma aislada en calles o caminos aislados e inconexos como pasa en la ciudad. Acciones desordenadas, sin una planificación urbanística y sin conexión entre calles lo que hace una ciudad caótica y sin planificación de futuro y esto, es lo que estamos viendo en los pueblos de nuestro municipio.

Es por ello que el Grupo Municipal del Partido Popular solicita.-

- 1. Una acción coordinada y planificada de asfaltado en todos los pueblos del municipio. Realizando un seguimiento y una actuación por pueblos y no por calles inconexas.*
- 2. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete a realizar un análisis, conjuntamente con los vecinos, de las necesidades de asfaltado real que tienen los diferentes pueblos del municipio y actuar en consecuencia.*
- 3. Adquiere el compromiso de realizar este plan de choque de asfalto conjuntamente con todos los organismos afectados para realizar la canalización de aguas, luz y servicios y evitar futuras roturas y parcheado.*

En Puerto del Rosario, a 20 de Diciembre de 2021.-

**EL PORTAVOZ,
Ignacio Solana Rodríguez”**

Seguidamente, interviene, el Concejal Delegado de Obras, D. José Juan Herrera Martel, quien anuncia su voto en contra, puesto que durante este ejercicio se han invertido unos 2.000.000,00€ en los pueblos del Municipio, siendo conocedor de la realidad y de las necesidades de los distintos pueblos en los que se ha venido actuando, teniendo en cuenta que hasta que no se culminen los expedientes de inventario de todos los caminos, hay obras que no se pueden ejecutar hasta tanto no se acredite la disponibilidad del suelo.

Al mismo tiempo, apunta que hay diversos proyectos en licitación y otros en ejecución, teniendo en cuenta que se van a invertir unos 2.000.000,00€ en el barrio del Matorral en el próximo ejercicio y que el Ayuntamiento ha colaborado con la reposición de tuberías del Consorcio, no solo en los pueblos, sino en la Capital, considerando que se hacen propuestas con buena fe, pero lo cierto es que se tiene que tener en cuenta las canalizaciones de las diversas compañías suministradoras que pueden verse afectadas por las obras de asfaltado que se vienen ejecutando y se ejecutarán próximamente en los barrios del Matorral, Casillas del Ángel y Tesjuate, entre otros.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete la moción de referencia a votación, resultando rechazada por 11 votos a en contra (PSOE y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez) , 9 votos a favor (CC, PP y los Concejales del Grupo Mixto, Dña. Águeda Montelongo González, D. Manuel Travieso Darías y Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA TRAMITAR EL RECONOCIMIENTO DE CAMINO LLA-14 EN LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, para “tramitar el reconocimiento de camino LLA-14 en Los Llanos de la Concepción”, con registro de entrada número 33433 de fecha 21 de diciembre de 2021, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala del Partido Popular, D^a. Clara Peña Pérez, quien da cuenta del contenido de la moción y cuyo texto es el siguiente:

“Ignacio Solana Rodríguez, cuyos datos obras en la secretaría y como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Puerto del Rosario y al amparo de la legislación vigente, presenta:

MOCION PARA TRAMITAR EL RECONOCIMIENTO DE CAMINO LLA-14 EN LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN

En pleno celebrado con fecha a veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se presentó en el orden del día nº 8 la Resolución del expediente de investigación de caminos en Llanos de la Concepción.

Sigue sin resolverse por la Concejalía de Urbanismo la situación del camino LL-14, cerrado con una cancela por un particular. Se acordó en el Pleno que se resolvería en un mes, han pasado siete meses y aún no se ha resuelto.

En el Informe técnico del expediente de investigación de caminos públicos con situación en Los Llanos de la Concepción que se aportó al pleno y en contra de los propios actos del Ayuntamiento se niega que el “Camino LL-14” lo sea y lo denomina “Callejón de las Veredas”.

Siendo un callejón un paso estrecho y largo entre paredes, casas o elevaciones del terreno.

Como antecedentes es importante tener en consideración que dicho Camino LL-14 :

1. Se comprueba que ya existe el camino en el Catastro de 1957

2. CERTIFICADO del Centro de Gestión del Catastro, con fecha junio 1993, que la propiedad solicitada linda con el camino público, hoy llamado por el expediente municipal LL-14.

*3. Con fecha 20 de Diciembre de 2007: Reconocimiento del Ayuntamiento como Camino Público en el Pleno de sesión ordinaria, en el que se adoptó, en el punto 17, el acuerdo de la resolución de expediente de investigación del camino (hoy llamado en el expediente de investigación de caminos de llanos de la concepción LL-14) ” **RECONOCIÉNDOLE EL CARÁCTER PÚBLICO CON LA CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO... Y DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO A CUANTOS INTERESADOS FIGURAN EN EL EXPEDIENTE”***

*4. Acta del secretario del Ayuntamiento D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón comunicando que la Policía certifica con fecha 15 de Diciembre de 1977 que “**el camino publico se encuentra abierto al público y sin obstáculo alguno que impida su tránsito**”. Y se especifica con exactitud el camino y los colindantes.*

5. En el Plan General Vigente se reconoce como camino público

6. El Ayuntamiento ha dado licencias de construcción a ese camino público y cobra impuesto a los vecinos que dan a ese camino.

Sólo con el hecho de que este camino (hoy llamado LL-14 de los Llanos de la Concepción) ya fue reconocido como tal en Pleno Municipal debe ser cuidado por el Ayuntamiento y si ha sido ocupado nuevamente, como ya hizo esta administración en otras ocasiones, defender el patrimonio público.

El Grupo Municipal del Partido Popular solicita :

1. Que el Ayuntamiento inicie las acciones oportunas para la recuperación y apertura del camino público, hoy llamado en el expediente del Ayuntamiento LL-14, a la mayor brevedad por los graves perjuicios que está ocasionando su ocupación a los vecinos de Llanos de la Concepción.

2. Que tal y como lo reconoce el Plan General de Puerto Rosario, sea camino público y se permita el acceso a todos los vecinos.

En Puerto del Rosario, a 21 de Diciembre de 2021.-

**EL PORTAVOZ,
Ignacio Solana Rodríguez”**

Igualmente señala Dña. Clara Peña, que aportará un plano para su incorporación al Acta, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento, ya defendió en su momento, la titularidad pública del camino que se encontraba abierto en 1977, y que ha sido ocupado actualmente por un vecino por lo que se deben hacer las actuaciones oportunas para la recuperación del mismo y su reconocimiento como camino por el Plan General.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darias, quien señala que lo que Dña. Clara Peña ha expuesto es que nos encontramos ante un camino

público y el Ayuntamiento tiene que tomar cartas en el asunto de forma inmediata por lo que se adhiere a la propuesta del Grupo Popular.

No produciéndose más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose como acuerdo el que figura transcrito en la moción objeto de aprobación.

15º.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR, EN RELACIÓN A DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON SU CONCEJALÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, con registro de entrada núm. 31107 de fecha 23 de noviembre de 2021, solicitando la comparecencia de la Sra. Concejala Delegada de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala del grupo Popular, Dña. Clara Peña Pérez, quien da cuenta del contenido de la solicitud, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz , Ignacio Solana Rodríguez, cuyos datos obran en la Secretaría de la corporación, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, que reza “*Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia*” **solicito:**

La comparecencia de la concejala de Parques y Jardines para que dé explicaciones de las últimas noticias emitidas por este Ayuntamiento y por la señora concejala responsable del área.

- Explicación de los diferentes contratos realizados por la concejala del área responsable sobre el mismo trabajo. Motivación de la realización de dos contratos diferenciados, uno por los 40 parques y el otro por 2.

- Explicación del motivo de que se quedara desierto la última licitación.

- Dar explicación de las diferentes declaraciones emitidas por diferentes concejales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario como “se ha abierto la mano...” con respecto a la licitación de la obra de los parques de la Avenida Marítima y Parque de las Américas.

- Exponer fechas y planificación de aperturas de los parques del municipio y línea de actuación.

En Puerto del Rosario, a 21 de Marzo 2021.-

**LA PORTAVOZ,
Ignacio Solana Rodríguez
SR. ALCALDE DE PUERTO DEL ROSARIO”**

Seguidamente, Dña. Clara Peña, señala que esta comparecencia la solicitó en el Pleno anterior, respecto de la que abrió un debate pero no se llegó a concretar por la ausencia de la Concejala de Parques y Jardines, indicando que la solicitud viene motivada por la existencia de dos contratos con el mismo objeto y un tercero en el que se repiten dos parques respecto de los anteriormente adjudicados, considerando que cuando se cierra una instalación por temas de peligrosidad y cuando se abre uno nuevo hay que cumplir con todos los requisitos e

instalación de servicios, como iluminación, papeleras, bancos, saneamiento y todos los servicios que conlleva.

Igualmente señala que desde el principio el encargo inicial fue mal planteado puesto que no es lo mismo disponer de un certificado de que un columpio está bien instalado y un certificado de que los parques cumplen o no con la Ley, entendiéndose que para ello se debe hacer un proyecto y no un estudio, mostrando su preocupación con la apertura de los Parques sin cumplir con la Ley, preguntando quién va a certificar que el proyecto aprobado cumple con todas las prescripciones, al mismo tiempo que entiende que en su momento se debió retirar los elementos de los parques que no cumplían y dejar utilizables los que sí, señalando que es una temeridad cerrar los parques y permitir que se sigan usando.

Igualmente manifiesta que la Ley de Contratos, señala que las licitaciones preferentemente deben hacerse por lotes, por lo que pregunta por qué no se ha adjudicado por lotes la ejecución de los parques sin que en los proyectos se recoja una partida del reciclado del corcho y de los elementos que se retiren de los mismos, entendiéndose de otra parte, que 5.000.000€ es la mayor cantidad de dinero que va a invertir el Ayuntamiento en un proyecto y con ese dinero se podía haber redactado un proyecto en condiciones.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Parques y Jardines, Dña. Lilian Concepción Álvarez, quien manifiesta que los parques grandes contemplan áreas de juego y reforma de la plaza, señalando que las necesidades de los espacios son distintos y los plazos de ejecución son diferentes, siendo su intención el ir abriendo los distintos parques a medida que se vayan culminando, esperando que no se siga enredando más con este tema y se actúe con responsabilidad.

Igualmente señala que para la elaboración de las propuestas para los parques se ha contando con los niños y niñas con la finalidad que éstos sean inclusivos, indicando que los parques se cerraron en su momento porque no cumplían con las normativas UNE y que a título particular, su hijo tampoco sabe lo que es un parque y tampoco se atreve a llevarlo a otros Municipios cuyos parques no están certificados, puntualizando que toda la retirada de material está prevista en los pliegos y que los parques se precintan todos los días cuando se rompe el precinto, entendiéndose que en todo caso ha actuado de forma responsable frente a otros municipios en los que gobiernan grupos de la oposición que han dejado parques en funcionamiento y sin garantías.

Nuevamente interviene, Dña. Clara Peña Pérez, quien señala que la Concejala de Parques y Jardines no ha contestado a nada de lo que se planteaba en la solicitud de comparecencia, indicando que en otros Ayuntamientos como Arrecife, no se han cerrado los parques, sino que se han sustituido los elementos en mal estado.

A continuación interviene el Concejal del Grupo CC, D. Manuel Miranda Medina, quien considera intolerable que se tache a la oposición de irresponsable, puesto que venimos al Pleno a aportar cosas y lo que la mayoría de gobierno no hace bien, hay que ponerlo de manifiesto.

La Portavoz del Grupo Mixto, Dña. Águeda Montelongo González, destaca la correcta exposición realizada por Dña. Clara Peña, sorprendiéndole que en un momento como este, la Concejala de Parques y Jardines, tenga una aptitud de soberbia, apenándole que esta

actuación afecte a la infancia, teniendo en cuenta que en el pasado Pleno se produjo un debate importante sobre el tema de los parques, al mismo tiempo que considera una irresponsabilidad que se hayan cerrado la totalidad de los parques, más en una situación de Covid, coincidiendo con Dña. Clara Peña, en que lo que se tenía que haber hecho era retirar los posibles elementos peligrosos de los parques y mantener los espacios abiertos, pareciéndole bien la política inclusiva, pero con ello, no se garantiza la conciliación familiar y no se posibilita a los menores que no tienen patios o terrenos para jugar, el disfrutar de espacios públicos, considerando que se ha hecho una muy mala y nefasta gestión de los parques puesto que la realidad es que se está produciendo una exclusión a todos los niños que no pueden acudir a los parques confiando en que en el menor tiempo posible se permita el uso de estos espacios que por derecho le corresponde a los menores.

Finalmente interviene, Dña. Lilian Concepción Álvarez, quien manifiesta que la mejor almohada es tener una conciencia tranquila, indicando que en Puerto del Rosario, no hemos tenido problemas por el uso de los parques infantiles, cosa que sí ha ocurrido en otros Municipios, por lo que hay que tomarse este tema muy en serio.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de la Concejala Delegada de Parques y Jardines, a petición del grupo del Partido Popular.

16º.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE GRUPO MIXTO, DÑA. Mª DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Moción presentada por la Concejala del Grupo Mixto, Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña, de fecha 20 de diciembre de 2021, relativa a la creación de un Plan de Choque de limpieza en el Municipio de Puerto del Rosario, cediendo la palabra para su exposición a Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña, quien da cuenta del contenido de la Moción, cuyo texto es el siguiente:

*“MARÍA DE LOS ÁNGELES MARICHAL CERDEÑA concejala del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscritos al Grupo Mixto, presenta una **MOCIÓN** con el objeto de crear un “**Plan de Choque de limpieza el Municipio de Puerto del Rosario**”, en base a lo siguiente:*

Puerto del Rosario es la capital de la isla, y es el municipio por donde entra la mayoría de las personas que nos visitan, unos por el aeropuerto y otros por el puerto de cruceros. Estos últimos, cuando acceden al centro de la ciudad se encuentran con una calle peatonal por la que se hace muy difícil transitar debido al mal olor que hay en la misma. Una peatonal llena de terrazas, pero en las que es muy complicado desayunar en ellas debido al olor a orín.

La imagen de Puerto del Rosario está cada día más deteriorada, no solo por la ausencia de obras de mantenimientos en espacios públicos como la plaza de la Paz, la Plaza Paez o diferentes áreas infantiles, además de ello, la limpieza de las vías públicas es realmente deficitaria si la comparamos con la anterior gestión realizada.

Es habitual que la zona centro, donde se concentran los bares de noche, amanezcan viernes, sábados, domingos y lunes con vómitos, basura y heces humanas, y no se limpien hasta que no hay una denuncia pública en RRSS. Esta zona centro también alberga las

administraciones a las que cada día se acercan cientos de residentes de la isla, como el cabildo, los juzgados o el propio ayuntamiento. La planificación en materia de limpieza es absolutamente nula, actuando el servicio a toque de pito cuando estas denuncias públicas se producen.

Por otro lado, los vertidos de escombros proliferan por diferentes puntos de nuestro municipio, siendo los barrancos y las zonas periféricas las más afectadas. En concreto, últimamente se concentran gran cantidad de escombros en la zona de la Hondura, siendo un punto de vertido de escombros para empresas y particulares y desde la administración no se está actuando contra quien realiza estos atentados medioambientales.

La concejala que firma la presente moción solicita la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1. El ayuntamiento de Puerto del Rosario mejorará y reforzará el servicio de limpieza de las vías públicas y lo hará siguiendo una planificación realista con las necesidades y la dinámica de la ciudad.*
- 2. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario fomentará la conciencia ciudadana.*
- 3. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario actuará en aquellas zonas donde existan vertido de escombros, enseres y basura y mejorará la vigilancia policial de aquellos puntos de vertido incontrolados.*
- 4. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario exigirá en las licencias de obra un aval que será devuelto cuando se acredite que los escombros han sido retirados de forma correcta.*

*En Puerto del Rosario a 20 de diciembre de 2021
(Firma electrónica: María de los Angeles Marichal Cerdeña)*





Seguidamente Dña. M^a de los Ángeles Marichal, agradece a la mayoría de gobierno que actúe al día siguiente cuando pone algo en las redes sociales, indicando que en la calle Isla Graciosa, ha detectado, por ejemplo, que los operarios de limpieza limpian hasta el Instituto Puerto del Rosario y desde ese punto hasta la calle Cosco, no se realizan labores de limpieza, considerando que la empresa viene cobrando puntualmente pero no se controla el servicio, teniendo en cuenta que se están acumulando escombros en los barrancos y suciedad en algunas calles y barrios del municipio.

El Concejal Delegado de Servicios, D. José Juan Herrera Martel, anuncia su voto en contra de la aprobación de la moción, teniendo en cuenta que tenemos un contrato firmado que viene de la anterior legislatura organizado por zonas, considerando que pueden haber deficiencias puntuales, pero lo cierto, es que se han reforzado las tareas de limpieza con los programas de empleo.

Con respecto a las fotos que adjunta a la moción, señala que se trata de una empresa privada de la Hondura, a la que se le ha mandado el oportuno requerimiento, considerando que la persona que sacó esas fotos, cuando se estaba produciendo el vertido de escombros, debió denunciarlo en su momento, al mismo tiempo que indica que existen problemas de gestión en la escombrera del Cabildo Insular, que se está poniendo excesivamente rigurosa y lo que la gente hace es no acudir a la escombrera, sino depositar los escombros en los barrancos y lo cierto es que se está llenando la Isla de escombros, por lo que se ha solicitado al Cabildo Insular que busque una solución para mejorar el servicio, puesto que si no se resuelve el tema de los vertidos, Fuerteventura se convertirá en una escombrera generalizada.

La Concejala del Grupo PP, D^a Clara Peña Pérez manifiesta su apoyo a la moción, considerando que el Concejal de Servicios, sólo trata de echar balones fuera, entendiéndolo que se debe controlar la limpieza de las calles y dejar de controlar al Cabildo que ejerce sus competencias como le corresponde.

Dña. M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, señala a continuación, que en Puerto del Rosario, no se puede transitar puesto que las heces se encuentran a la entrada de los Bancos, teniendo en cuenta que en la época de D. Marcial Morales, las calles estaban limpias todos los días porque se baldeaban con agua, apuntando que el pasado 24 de diciembre, los contenedores estaban a rebosar y las calles sucias, sin que se proceda a la recogida diaria de la basura de las papeleras, considerando que el responsable del contrato debe asumir los

problemas existentes. Asimismo, señala que si los vertidos que se señalan en la moción son privados pregunta por qué el Ayuntamiento ha pintado un edificio privado en la calle Virgen de la Peña por aparecer con pintadas.

El Concejal del Grupo de CC, D. Manuel Miranda Medina, indica que se han solicitado comparencias en este Pleno y alguna se ha realizado de forma humilde y eso hay que valorarlo, como la realizada por el Sr. Verdugo, entendiendo que lo que no se puede hacer es culpar al Cabildo de que se viertan escombros fuera del espacio habilitado puesto que el acceso al mismo debe hacerse en las condiciones que establece la normativa, por lo que se debe incrementar la vigilancia e imponer las sanciones correspondientes, sin que se pueda decir que el Cabildo debería aflojar los criterios legales para controlar el acceso al vertedero, entendiendo que la mayoría de gobierno tiene que poner los medios y buscar las soluciones en el ámbito de sus competencias y eso no se está haciendo.

El Sr. Alcalde Presidente, considera que sí que es cierto que el Cabildo tiene algo de culpa en que se están produciendo vertidos incontrolados en algunos barrancos, señalando el Concejal Delegado de Servicios, que se reitera en lo manifestado, considerando que se ha incrementado el vertido de escombros procediendo a su limpieza cada vez que lo detecta, asegurando que se recorre todos los días Puerto del Rosario y sus distintos barrios y pueblos, puntualizando que en la época de D. Marcial Morales, la contrata del servicio contaba con el doble del personal con el que cuenta ahora y actualmente se limpia diariamente la zona centro y en particular la calle Primero de Mayo, Secundino Alonso, y alrededores, la calle León y Castillo y Virgen de la Peña, asumiendo sus competencias y responsabilidades, pero lo que no va a admitir que se digan cosas que no son ciertas, apuntado que lo de orinar en la calle pasa aquí y en todos sitios, y se actúa siempre en consecuencia, reiterando que la tirada de escombros es generalizada a nivel insular y que el pintado del inmueble de la calle Tenesor a la que alude la Sra. Marichal, se debe a que se trataba de restaurar un mural que había sido objeto de pintadas, sin que en ningún caso eche balones fuera, respecto a las competencias que desempeña.

Dña. M^a de los Ángeles Marichal, indica a continuación, que se refería al pintado de un inmueble en la calle Virgen de la Peña, y que le gustaría saber dónde está el responsable del contrato de limpieza viaria, porque éste estaría engañando al Concejal, sin que sea cierto que la zona centro se limpie todos los días, reiterando que en la época de D. Marcial Morales, la gestión era más eficiente.

Finalmente interviene D. José Juan Herrera Martel, quien vuelve a recordar que en la época del Sr. Morales, el servicio contaba con el doble de personal del que hay ahora y que ya arrastraba el anterior Alcalde D. Nicolas Gutiérrez, apuntando que le hará llegar a la Sra. Marichal, los correspondientes partes de trabajo para que vea como se presta el servicio.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete la moción de referencia a votación, resultando rechazada por 11 votos en contra (PSOE y los Concejales y Concejales del Grupo Mixto: D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. María de la Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez) , 9 votos a favor (CC, PP y los Concejales del Grupo Mixto, Dña. Águeda Montelongo González, D. Manuel Travieso Darías y Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO RELATIVA A INSTAR AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA A LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INSULAR DE FUERTEVENTURA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la “Moción del grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, relativa a instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a la activación del Plan de Emergencia Insular de Fuerteventura, dando lectura de la misma y cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO DE PUERTO DEL ROSARIO RELATIVA A INSTAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA A LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INSULAR DE FUERTEVENTURA”

Exposición de motivos

El informe correspondiente al 20 de diciembre, con los datos consolidados del día 19 de diciembre constata la peor incidencia de casos nuevos acumulados de toda Canarias y de todo el desarrollo de la pandemia en la isla de Fuerteventura con 524 casos activos acumulados el 20 de diciembre, frente a los 92 casos activos acumulados del día 10 de noviembre, incrementándose, en los últimos 40 días de una forma exponencial ante la inacción del gobierno del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Los datos y las tendencias de las últimas semanas son insostenibles, es por ello, que desde el grupo de gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario resulta necesario la activación del Plan de Emergencia Insular (PEIN), al contar con unas cifras altamente peligrosas para la población de la isla, pero, especialmente, la de Puerto del Rosario. La activación del Plan Emergencia Insular puede resultar la herramienta más eficaz para lograr la contención del riesgo de origen antrópico que supone la Covid-19, como así se ha demostrado hasta en tres ocasiones en el transcurso de la pandemia.

El Plan de Emergencia Insular va a permitir poner en marcha actuaciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades ajustadas a las necesidades de este momento de carácter crítico, en un periodo de tiempo en el que además confluyen las celebraciones familiares y festivas, siendo todos estos espacios especialmente sensibles y propicios para la expansión de la epidemia.

Este instrumento es la vía para garantizar los mecanismos de movilización y coordinación de recursos necesarios para la protección de las personas durante las fiestas y siempre que se mantenga este pico en la curva de contagios. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario pone a disposición del Cabildo todos los medios que tenga a su alcance para hacer frente a esta sexta ola que se está propagando con rapidez y sin límites por todo el territorio insular.

Desde el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario instamos al Cabildo Insular de Fuerteventura a la reactivación del PEIN, para volver a contar con unos datos positivos, que no pongan en riesgo la capacidad y la gestión de centros de salud y el Hospital Virgen de la Peña, que se encuentra en el municipio.

Es necesaria una evaluación del riesgo coordinada con todos los municipios a través de la puesta en marcha del Director del PEIN, el Comité Asesor y el Gabinete de información que

son los órganos de dirección y de apoyo que van a permitir analiza y valorar las situaciones de emergencia, asegurar la coordinación de todos los organismos y administraciones implicadas, dar apoyo técnico y encontrar soluciones técnicas a las demandas que se encuentran en constante cambio por las nuevas variantes del Coronavirus.

Además, en todos los niveles deben incorporarse medidas para reforzar la comunicación y las acciones dirigidas a conseguir la implicación de la ciudadanía para lograr la puesta en marcha de las medidas recomendadas por el Sistema Canario de Salud. El fin también debe ser mantener informados de una forma clara a los vecinos/as. Y todo ello solo es posible con los órganos de dirección y de apoyo que se activan tras la activación del Plan Emergencia Insular.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario propone la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Cabildo de Fuerteventura a la activación del Plan de Emergencia Insular de Fuerteventura, ante los datos insostenibles de las últimas semanas, así como herramienta de contención de los efectos pandémicos.*

En Puerto del Rosario, a 21 de diciembre de 2021

El Alcalde-Presidente

Rubricado y Firmado: Domingo Juan Jiménez González.”

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que esta moción, va a quedar sobre la mesa teniendo en cuenta las diferencias existentes entre el Estado de Alarma y el Estado de Pandemia, por lo que se tratará en una próxima sesión si se considera oportuno.

18.- PARTICIPACION CIUDADANA.

No se presenta.

19.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

A instancia de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 25 de noviembre de 2021 hasta el día 22 de diciembre de 2021, comprendiendo los números desde el 5584 al 6126, ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados, indicando que la relación detallada de los Decretos se publicará en la página web del Ayuntamiento.

| Número de Resolución. | Asunto | Fecha | Número de Expediente | Área Organizativa |
|------------------------------|--|--------------|-----------------------------|--------------------------|
| 2021005584 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 25/11/2021 | 2021/00012604N | Servicios Sociales |
| 2021005585 | Centro Cultural La Hondura | 25/11/2021 | 2021/00003542S | Obras |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005586 | Contrato Menor De Plan De Seguridad Para Velada De Boxeo | 25/11/2021 | 2021/00012838Q | Deportes |
| 2021005587 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 25/11/2021 | 2021/00010258N | Servicios Sociales |
| 2021005588 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10222e | 25/11/2021 | 2021/00012398J | Servicios Sociales |
| 2021005589 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 25/11/2021 | 2021/00012079Q | Servicios Sociales |
| 2021005590 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/3289s | 25/11/2021 | 2021/00012002P | Servicios Sociales |
| 2021005591 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) | 25/11/2021 | 2021/00010021M | Servicios Sociales |
| 2021005592 | Nominas Noviembre Convenios 2021 | 25/11/2021 | 2021/00013330W | Personal |
| 2021005593 | Pago Ayudas Autónomos 2 Lista 1350 | 25/11/2021 | 2021/00013444R | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005594 | Pago Factura Levantamiento Embargo 3 Ais Scp | 25/11/2021 | 2021/00013443T | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005595 | Ss 51/21 Contratación De La Prestación Del Servicio De Alquiler, Montaje Y Desmontaje De Infraestructuras Y Actividades De Navidad En Puerto Del Rosario "Sal Por Puerto". | 25/11/2021 | 2021/00011527Q | Contratación |
| 2021005596 | Lude Gestiones Y Servicios SI | 25/11/2021 | 2021/00013490R | Alcaldía |
| 2021005597 | Contrato Menor Reconocimiento Médicos Agentes De Extinción De Incendios | 25/11/2021 | 2021/00013338X | Personal |
| 2021005599 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Ropa/Calzado) | 26/11/2021 | 2021/00012770V | Servicios Sociales |
| 2021005600 | Asociación Canaria De Energías Renovables | 26/11/2021 | 2021/00013499X | Alcaldía |
| 2021005601 | Justificación Ayuda Económica (Gafas) - Exp. 2020/3586h | 26/11/2021 | 2021/00012608Q | Servicios Sociales |
| 2021005602 | Justificación Ayuda Económica (Gastos Sanitarios) - Exp. 2021/9362q | 26/11/2021 | 2021/00012450L | Servicios Sociales |
| 2021005603 | Continuidad Servicio de conservación, mantenimiento, operación, limpieza de las infraestructuras de saneamiento y depuración del municipio de Puerto del Rosario | 26/11/2021 | 2020/00010247M | Contratación |
| 2021005604 | Servicios De Inspección De Oca Previa Para Procedimiento De Regularización De Instalaciones Eléctricas En | 26/11/2021 | 2021/00012466N | ALUMBRADO PUBLICO |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|---------------------------------|
| | Diversos Centros Docentes Que Carecen De Expediente De Regularización Ante Industria | | | |
| 2021005605 | Bolsa De Trabajo De Disciplina De Ciencias Sociales Y Jurídicas, Humanidades Y Arte (A1) | 26/11/2021 | 2021/00009837P | Personal |
| 2021005606 | Plan Extraordinario Empleo Social (Pees) 2021-2022 | 26/11/2021 | 2021/00009305M | Desarrollo Local |
| 2021005608 | Expediente: 2018000016168 | 29/11/2021 | 2020/00008663N | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005609 | Compensación Cobros Duplicados | 29/11/2021 | 2021/00013333M | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005610 | Compensación De Oficio De Cobros Duplicados | 29/11/2021 | 2021/00013342Z | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005611 | Compensación De Cobros Duplicados Oficio | 29/11/2021 | 2021/00013411Z | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005612 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 29/11/2021 | 2021/00013414V | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005613 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 29/11/2021 | 2021/00013481S | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005614 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 29/11/2021 | 2021/00012741B | Servicios Sociales |
| 2021005615 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 29/11/2021 | 2021/00011928A | Servicios Sociales |
| 2021005616 | Contrato Privado De Patrocinio Turístico Deportivo A Personas Deportistas Que Participen En Competiciones Y Promociones Nuestro Municipio Puerto Del Rosario. | 29/11/2021 | 2021/00012542L | Turismo |
| 2021005617 | Contrato Menor De Asesoramiento Al Departamento De Prensa En Publicidad Institucional | 29/11/2021 | 2021/00012423S | Alcaldía |
| 2021005618 | Contrato Menor De Asesoramiento Al Departamento De Prensa En Publicidad Institucional Video | 29/11/2021 | 2021/00012417D | Alcaldía |
| 2021005619 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 29/11/2021 | 2021/00011925T | Servicios Sociales |
| 2021005620 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 29/11/2021 | 2021/00011930M | Servicios Sociales |
| 2021005621 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 29/11/2021 | 2021/00011944L | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|--------------------|
| 2021005622 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 29/11/2021 | 2021/00013452D | Servicios Sociales |
| 2021005623 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 29/11/2021 | 2021/00012743J | Servicios Sociales |
| 2021005624 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 29/11/2021 | 2021/00012797K | Servicios Sociales |
| 2021005625 | Suministro De Material Para Marcaje De Las Líneas Delimitadoras De Las Áreas De Juego En Las Canchas Deportivas Municipales | 29/11/2021 | 2021/00013028E | Deportes |
| 2021005626 | Obra "Acondicionamiento Del Paseo Marítimo De Playa Blanca" | 29/11/2021 | 2019/00004337S | Obras |
| 2021005627 | O 32/21 Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Las Américas Y Proyecto De Reforma, Accesibilidad Y Ejecución De Parque Avenida Reyes De España | 29/11/2021 | 2021/00008001N | Obras |
| 2021005628 | Pfaes 2021-2022 | 29/11/2021 | 2021/00013587Y | Desarrollo Local |
| 2021005629 | Pleno Ordinario De Fecha 01-12-21 | 29/11/2021 | 2021/00013433J | Alcaldía |
| 2021005630 | Decreto De Delegación | 29/11/2021 | 2021/00013594J | Alcaldía |
| 2021005631 | Boda Civil | 29/11/2021 | 2021/00013086B | Alcaldía |
| 2021005632 | Solicita Se Aporte Documentación Y Factura De Accidente En La Calle. | 29/11/2021 | 2021/00011129D | Contratación |
| 2021005633 | Literatura | 29/11/2021 | 2021/00013542F | Cultura |
| 2021005634 | Rc Flick Canarias 2 | 29/11/2021 | 2021/00013262A | Bomberos |
| 2021005635 | Contrato De Patrocinio Deportivo Turístico "C.D. Kárate Nago". | 29/11/2021 | 2021/00013128F | Turismo |
| 2021005636 | Solicita Licencia Ppp | 30/11/2021 | 2021/00013597Q | BIENESTAR ANIMAL |
| 2021005637 | Solicita Licencia Ppp | 30/11/2021 | 2021/00013603E | BIENESTAR ANIMAL |
| 2021005638 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/1824e | 30/11/2021 | 2021/00012016E | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------|
| 2021005639 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10399s | 30/11/2021 | 2021/00012098N | Servicios Sociales |
| 2021005640 | Licencia Ppp | 30/11/2021 | 2021/00013592B | BIENESTAR ANIMAL |
| 2021005641 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/9528k | 30/11/2021 | 2021/00011924E | Servicios Sociales |
| 2021005642 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10579b | 30/11/2021 | 2021/00012215Z | Servicios Sociales |
| 2021005643 | Trabajador/A Social | 30/11/2021 | 2019/00000080V | Personal |
| 2021005644 | Decreto Incoación Denuncias | 30/11/2021 | 2021/00013516G | MULTAS |
| 2021005645 | Cm Actividad Navideña | 30/11/2021 | 2021/00013502J | Cultura |
| 2021005646 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 30/11/2021 | 2021/00012749L | Servicios Sociales |
| 2021005647 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00012691F | Servicios Sociales |
| 2021005648 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 30/11/2021 | 2021/00010970B | Servicios Sociales |
| 2021005649 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 30/11/2021 | 2021/00012955H | Servicios Sociales |
| 2021005650 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00012897Y | Servicios Sociales |
| 2021005651 | Decreto Incoación Denuncias | 30/11/2021 | 2021/00013520P | MULTAS |
| 2021005652 | Convenio Con La Comunidad Autónoma De Canarias: Gestión Centro De Día Para Personas Mayores Pto.Rosario. Anualidad 2021. | 30/11/2021 | 2021/00013570N | Economía y Hacienda |
| 2021005653 | Representación Obra De Teatro "Mauthausen. La Voz De Mi Abuelo". Semana Día Del Libro | 30/11/2021 | 2021/00013445W | Cultura |
| 2021005654 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00010249A | Servicios Sociales |
| 2021005655 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00010167J | Servicios Sociales |
| 2021005656 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00010175K | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005657 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00010110W | Servicios Sociales |
| 2021005658 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00010129K | Servicios Sociales |
| 2021005659 | Contrato Menor Iluminaria Y Abastecimiento | 30/11/2021 | 2021/00011653G | Alcaldía |
| 2021005660 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) | 30/11/2021 | 2021/00010193Q | Servicios Sociales |
| 2021005661 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas) | 30/11/2021 | 2021/00013508L | Servicios Sociales |
| 2021005662 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00010254P | Servicios Sociales |
| 2021005663 | Contrato De Patrocinio Deportivo Turístico "Club Deportivo Trotadunas". | 30/11/2021 | 2021/00012675Z | Turismo |
| 2021005664 | Pago Ayudas Sociales Lista 1370 | 30/11/2021 | 2021/00013583W | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005665 | Pago Ayudas Sociales Lista 1382 | 30/11/2021 | 2021/00013604T | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005666 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Gastos Extraescolares) | 30/11/2021 | 2021/00012959E | Servicios Sociales |
| 2021005667 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Prótesis/Ortesis) | 30/11/2021 | 2021/00011058F | Servicios Sociales |
| 2021005668 | Licencia Urbanística Para La Ejecución De Las Obras De Demolición De Vivienda Unifamiliar En La Calle Secundino Alonso, 87 Esquina Calle Guadalquivir Esquina Calle Carretera De Los Pozos | 30/11/2021 | 2020/00006252Q | Oficina Técnica |
| 2021005669 | Reparo Facturas Endesa - Alumbrado Público. | 30/11/2021 | 2021/00013169W | ALUMBRADO PUBLICO |
| 2021005670 | Licencia Urbanística Para La Construcción De Edificio De Dos Locales En La Calle Andalucía, 18 | 30/11/2021 | 2019/00004468P | Oficina Técnica |
| 2021005671 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00013229Q | Servicios Sociales |
| 2021005672 | Justificación Ayuda Económica (Dentista) - Exp. 2021/11943h | 30/11/2021 | 2021/00013100W | Servicios Sociales |
| 2021005673 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00013097E | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005674 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 30/11/2021 | 2021/00013095C | Servicios Sociales |
| 2021005675 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/10075j | 30/11/2021 | 2021/00013049C | Servicios Sociales |
| 2021005676 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 30/11/2021 | 2021/00012970X | Servicios Sociales |
| 2021005677 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 30/11/2021 | 2021/00012889K | Servicios Sociales |
| 2021005678 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas) | 30/11/2021 | 2021/00012859Z | Servicios Sociales |
| 2021005679 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 01/12/2021 | 2021/00013014P | Servicios Sociales |
| 2021005680 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 01/12/2021 | 2021/00012693D | Servicios Sociales |
| 2021005681 | Justificación Ayuda Económica (Gafas) - Exp. 2021/11184h | 01/12/2021 | 2021/00012964G | Servicios Sociales |
| 2021005682 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/10529r | 01/12/2021 | 2021/00012890E | Servicios Sociales |
| 2021005683 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10578x | 01/12/2021 | 2021/00012798E | Servicios Sociales |
| 2021005684 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10396n | 01/12/2021 | 2021/00012754R | Servicios Sociales |
| 2021005685 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10449l | 01/12/2021 | 2021/00012678V | Servicios Sociales |
| 2021005686 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 01/12/2021 | 2021/00012225R | Servicios Sociales |
| 2021005687 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 00520/19 | 01/12/2021 | 2021/00012543C | Servicios Sociales |
| 2021005688 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10839h | 01/12/2021 | 2021/00012390M | Servicios Sociales |
| 2021005689 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10338t | 01/12/2021 | 2021/00012343G | Servicios Sociales |
| 2021005690 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10928s | 01/12/2021 | 2021/00012893W | Servicios Sociales |
| 2021005691 | Compensación Cobros Duplicados | 01/12/2021 | 2021/00013417C | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005692 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 01/12/2021 | 2021/00013426Y | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005693 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 01/12/2021 | 2021/00013432N | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005694 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 01/12/2021 | 2021/00013462L | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005695 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 01/12/2021 | 2021/00013465E | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005696 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 01/12/2021 | 2021/00013467R | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005697 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 01/12/2021 | 2021/00013472Y | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005698 | Compensación Cobros Duplicados Oficio | 01/12/2021 | 2021/00013475D | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005699 | Zardoya Otis Sa | 01/12/2021 | 2021/00012730T | Alcaldía |
| 2021005700 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) | 01/12/2021 | 2021/00008950H | Servicios Sociales |
| 2021005701 | Decreto Incoación Denuncias | 01/12/2021 | 2021/00013666Q | MULTAS |
| 2021005702 | Delegaciones De Funciones | 01/12/2021 | 2021/00013670C | Alcaldía |
| 2021005703 | Servicios Extraordinarios Policía Local Para Nomina Del Mes De Diciembre De 2021. | 01/12/2021 | 2021/00012940A | Policía Local |
| 2021005704 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 01/12/2021 | 2021/00012802A | Servicios Sociales |
| 2021005705 | Cierres Metálicos Para Contenedores De Basura | 01/12/2021 | 2021/00013286G | Obras |
| 2021005706 | Publicidad En Redes/Medios, Diseño De Cartelería E Impresión Y Medios Materiales Para Promoción Del Evento "Mangafest" | 01/12/2021 | 2021/00012181A | Obras |
| 2021005707 | Reducción Del Vado En C/ Hernán Cortes 57 | 01/12/2021 | 2021/00013578C | Tráfico |
| 2021005708 | Solicitud De Conexión De La Edar Del Matadero Con La Edar Municipal | 01/12/2021 | 2021/00012981K | Servicios generales |
| 2021005709 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10666y | 02/12/2021 | 2021/00013009A | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|--------------------|
| 2021005710 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/10744s | 02/12/2021 | 2021/00012858J | Servicios Sociales |
| 2021005711 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Campamentos) | 02/12/2021 | 2021/00013397T | Servicios Sociales |
| 2021005712 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10613e | 02/12/2021 | 2021/00013015D | Servicios Sociales |
| 2021005713 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00013205S | Servicios Sociales |
| 2021005714 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 02/12/2021 | 2021/00013215W | Servicios Sociales |
| 2021005715 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 02/12/2021 | 2021/00013216A | Servicios Sociales |
| 2021005716 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00013217G | Servicios Sociales |
| 2021005717 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10172h | 02/12/2021 | 2021/00013218M | Servicios Sociales |
| 2021005718 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Gastos Extraescolares) | 02/12/2021 | 2021/00013396E | Servicios Sociales |
| 2021005719 | Justificación Ayuda Económica (Prótesis Dental) | 02/12/2021 | 2021/00010314E | Servicios Sociales |
| 2021005720 | Justificación Ayuda Económica (Prótesis Dental) | 02/12/2021 | 2021/00010446Q | Servicios Sociales |
| 2021005721 | Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda) | 02/12/2021 | 2021/00010335C | Servicios Sociales |
| 2021005722 | Justificación Ayuda Económica (Gafas) | 02/12/2021 | 2021/00010381C | Servicios Sociales |
| 2021005723 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) | 02/12/2021 | 2021/00010403L | Servicios Sociales |
| 2021005724 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) | 02/12/2021 | 2021/00010276F | Servicios Sociales |
| 2021005725 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) | 02/12/2021 | 2021/00010251M | Servicios Sociales |
| 2021005726 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) | 02/12/2021 | 2021/00010440X | Servicios Sociales |
| 2021005727 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00010448H | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005728 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00010405K | Servicios Sociales |
| 2021005729 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00010390Y | Servicios Sociales |
| 2021005730 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00010332V | Servicios Sociales |
| 2021005731 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00010326B | Servicios Sociales |
| 2021005732 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00010325X | Servicios Sociales |
| 2021005733 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00010316R | Servicios Sociales |
| 2021005734 | Designación Comisión De Desarrollo De La Carrera Profesional | 02/12/2021 | 2019/00009084R | Personal |
| 2021005735 | Designación Comisión De Desarrollo De La Carrera Profesional | 02/12/2021 | 2019/00009084R | Personal |
| 2021005736 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 02/12/2021 | 2021/00012220L | Servicios Sociales |
| 2021005737 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 02/12/2021 | 2021/00012001F | Servicios Sociales |
| 2021005738 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 02/12/2021 | 2021/00011865D | Servicios Sociales |
| 2021005739 | Factura Aurora Boreal Servicios De Limpieza Sl. | 02/12/2021 | 2021/00011117C | Contratación |
| 2021005740 | Pago Ayudas Autónomos 3. Lista 1388 | 02/12/2021 | 2021/00013669L | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005741 | Pago Facturas O_ Isp Lista 1394 | 02/12/2021 | 2021/00013683X | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005742 | Pago Anticipos Lista 1386 | 02/12/2021 | 2021/00013642S | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005743 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 02/12/2021 | 2021/00012216S | Servicios Sociales |
| 2021005744 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 02/12/2021 | 2021/00012228G | Servicios Sociales |
| 2021005745 | O 67/21 Acondicionamiento Peatonal-Rodonat Del Centro Urbano De Tetir-Fase I | 02/12/2021 | 2021/00009783T | Obras |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|------------------|
| 2021005746 | Ejecución De Aceras En Playa Blanca Y Matorral | 02/12/2021 | 2021/00013285A | Transporte |
| 2021005747 | Contrato Menor ejecución De Aceras En Calle Maestro Falla | 02/12/2021 | 2021/00013283R | Transporte |
| 2021005748 | Decreto De Delegación | 02/12/2021 | 2021/00013594J | Alcaldía |
| 2021005749 | Certificado De Preinscripción Administrativa Por Falta De Licencia De Segregación | 02/12/2021 | 2021/00013254H | Oficina Técnica |
| 2021005750 | Solicita Adjuntar Estudio Técnico De Canalización De B. T. En El Exp 2020010281 Para Solicitar Licencia De Canalización De Electricidad | 02/12/2021 | 2020/00006687Z | Oficina Técnica |
| 2021005751 | Bodaventura - Organización De Eventos | 03/12/2021 | 2021/00013748Y | Comercio |
| 2021005752 | Promoción Y Difusión Del Proyecto Fuerteventura Fashion Week Como Destino En La Industria De La Moda Y La Pasarela | 03/12/2021 | 2021/00013753B | Comercio |
| 2021005753 | Ss 24/21servicio De Tele asistencia Domiciliaria | 03/12/2021 | 2021/00007076F | Contratación |
| 2021005754 | Solicitud De Licencia Urbanística De Obra Menor. Para Un Garaje C/ Ampuyenta 36-B | 03/12/2021 | 2019/00006471X | Oficina Técnica |
| 2021005755 | Autorización Cabildo Parcela En El R-2 | 03/12/2021 | 2021/00013735Q | patrimonio |
| 2021005756 | Decreto Incoación | 03/12/2021 | 2021/00013737H | MULTAS |
| 2021005757 | Licencia Urbanística Para La Ejecución De Las Obras De Amurallamiento De Solar En La Calle Los Sabanderos | 03/12/2021 | 2020/00011113C | Oficina Técnica |
| 2021005758 | Declaración De Caducidad De La Acción De Restablecimiento Por Realización De Segregación, Parcelación Sin Licencia | 03/12/2021 | 2021/00013538A | Oficina Técnica |
| 2021005759 | Contrato Menor Suministro De Pienso Para Perra Municipal | 03/12/2021 | 2021/00013496F | BIENESTAR ANIMAL |
| 2021005760 | O 32/21 Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Las Américas Y Proyecto De Reforma, Accesibilidad Y Ejecución De Parque Avenida Reyes De España | 03/12/2021 | 2021/00008001N | Contratación |
| 2021005761 | Ss 57/2021 Recogida Y Custodia De Perros Abandonados En El Término Municipal De Puerto Del Rosario | 03/12/2021 | 2021/00012235B | Contratación |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|--------------------|
| 2021005762 | Ss 53/21 Contratación De La Dirección Técnica Y Artística Y Gestión Integral De Eventos De Puerto Del Rosario, Durante Las Fiestas De Navidad 2021-2022 | 03/12/2021 | 2021/00011972R | Contratación |
| 2021005763 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 03/12/2021 | 2021/00013659D | Servicios Sociales |
| 2021005764 | Tipo de relación para cerrar las resoluciones Servicios Sociales Vales de alimentos | 03/12/2021 | SSVA/2021/23 | Servicios Sociales |
| 2021005765 | Ss 57/2021 Recogida Y Custodia De Perros Abandonados En El Término Municipal De Puerto Del Rosario | 03/12/2021 | 2021/00012235B | Contratación |
| 2021005766 | O 32/21 Reforma, Accesibilidad Y Ejecución Del Parque Las Américas Y Proyecto De Reforma, Accesibilidad Y Ejecución De Parque Avenida Reyes De España | 03/12/2021 | 2021/00008001N | Contratación |
| 2021005767 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas) | 03/12/2021 | 2021/00013660X | Servicios Sociales |
| 2021005768 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 03/12/2021 | 2021/00013663J | Servicios Sociales |
| 2021005769 | Ocupación Subsuelo Tetir/ | 03/12/2021 | 2021/00013770M | patrimonio |
| 2021005770 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Farmacia) | 03/12/2021 | 2021/00013454B | Servicios Sociales |
| 2021005771 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 03/12/2021 | 2021/00013456J | Servicios Sociales |
| 2021005772 | Cm Talleres Reyes | 03/12/2021 | 2021/00013634F | Cultura |
| 2021005773 | Decreto Incoación Denuncias Parquin | 03/12/2021 | 2021/00013752X | MULTAS |
| 2021005774 | Bolsa Social De Empleo 2021 | 03/12/2021 | 2021/00012041R | Personal |
| 2021005775 | Rider Y Producción Para El Espectáculo."Mauthausen. La Voz De Mi Abuelo" | 03/12/2021 | 2021/00013649E | Cultura |
| 2021005776 | Bolsa De Oficial De Mantenimiento Y Obras | 03/12/2021 | 2021/00004702W | Personal |
| 2021005777 | Procedimiento Declaración De Riesgo De Una Menor | 03/12/2021 | 2021/00013120E | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005778 | Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda) - Exp. 2021/11914n | 03/12/2021 | 2021/00013010G | Servicios Sociales |
| 2021005779 | Pago Ayudas Sociales Endosos Lista 1390 | 07/12/2021 | 2021/00013680F | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005780 | Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda) | 07/12/2021 | 2021/00009018V | Servicios Sociales |
| 2021005781 | Decreto I Incoación Denuncias | 07/12/2021 | 2021/00013819P | MULTAS |
| 2021005782 | Decreto Incoación Denuncias Radar | 07/12/2021 | 2021/00013821X | MULTAS |
| 2021005783 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 07/12/2021 | 2021/00011027E | Servicios Sociales |
| 2021005784 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 07/12/2021 | 2021/00010470V | Servicios Sociales |
| 2021005785 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 07/12/2021 | 2021/00010967P | Servicios Sociales |
| 2021005786 | Pleno Extraordinario Y Urgente Para El Día 10-12-21 | 07/12/2021 | 2021/00013828V | Alcaldía |
| 2021005787 | Bolsa De Ayudante De Mantenimiento Y Obras | 07/12/2021 | 2021/00004713J | Personal |
| 2021005788 | Bolsa De Trabajo De Disciplina De Ciencias Sociales Y Jurídicas, Humanidades Y Arte (A1) | 07/12/2021 | 2021/00009837P | Personal |
| 2021005789 | Bolsa De Trabajo De Disciplina De Ciencias Sociales Y Jurídicas, Humanidades Y Arte (A2) | 07/12/2021 | 2021/00009838D | Personal |
| 2021005790 | Cm Prevención Puerto Brilla III | 09/12/2021 | 2021/00013586M | Desarrollo Local |
| 2021005791 | Licencia Urbanística Para La Ejecución De Las Obras De Una Vivienda Unifamiliar Aislada Con Piscina En La Calle Dra. Marie Curie Esquina Calle Dr. Santiago Santander. Urb. Las Granadas | 09/12/2021 | 2020/00007574G | Oficina Técnica |
| 2021005792 | Reintegro Sce Pld 2018 | 09/12/2021 | 2021/00013844X | Desarrollo Local |
| 2021005793 | Certificado De Caducidad | 09/12/2021 | 2021/00010836S | Oficina Técnica |
| 2021005794 | Licencia Obra Mayor. Licencia Urbanística Para Proyecto Básico De Edificio De Seis Viviendas En La Calle Isaac Peral, Núm. 13 | 09/12/2021 | 2019/00008299K | Oficina Técnica |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005795 | Construcción De Vivienda Unifamiliar En Los Estancos. | 09/12/2021 | 2020/00003144J | Oficina Técnica |
| 2021005796 | Mangafes | 09/12/2021 | 2021/00012182G | Obras |
| 2021005797 | Comunicación previa de Primera Ocupación | 09/12/2021 | 2020/00006626E | Oficina Técnica |
| 2021005798 | Solicitud De Licencia Urbanística Para Proyecto Básico Para Edificio En La Calle El Bernegal,15 | 09/12/2021 | 2019/00004002W | Oficina Técnica |
| 2021005799 | Solicita Anulación De Multa. | 09/12/2021 | 2021/00013846N | MULTAS |
| 2021005800 | Solicita Anulación De Multa | 09/12/2021 | 2021/00013847J | MULTAS |
| 2021005801 | Solicita Que Se Le Retire La Multa | 09/12/2021 | 2021/00013848Z | MULTAS |
| 2021005802 | Ss 57/2021 Recogida Y Custodia De Perros Abandonados En El Término Municipal De Puerto Del Rosario | 09/12/2021 | 2021/00012235B | Contratación |
| 2021005803 | Alumbrado Público En Ampliación Del Paseo Marítimo De Playa Blanca | 09/12/2021 | 2021/00010873Y | Contratación |
| 2021005804 | Instalaciones De Estaciones De Recarga Para Vehículos Eléctricos En Los Polígonos Industrial De Puerto Del Rosario | 09/12/2021 | 2021/00009723D | Contratación |
| 2021005805 | Contrato De Patrocinio Deportivo Turístico " Club Automovilismo Maxo Slot Fuerteventura". | 09/12/2021 | 2021/00013344Q | Turismo |
| 2021005806 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 09/12/2021 | 2021/00010083K | Servicios Sociales |
| 2021005807 | Solicita Que Se Le Retire La Multa | 09/12/2021 | 2021/00013849S | MULTAS |
| 2021005808 | Reparo Facturas Festejos | 09/12/2021 | 2021/00013073K | Fiestas y Actos Populares |
| 2021005809 | Pago Facturas Lista 1422 | 09/12/2021 | 2021/00013829H | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005810 | Pago Lista 1410 Asistencia Tribunales 1 | 09/12/2021 | 2021/00013780S | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005811 | Pago Lista 1416 Reintegro Al Sce | 09/12/2021 | 2021/00013793M | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005812 | Pago Ayudas Sociales Lista 1412 | 09/12/2021 | 2021/00013782V | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005813 | Pago Ayudas Sociales Lista 1415 | 09/12/2021 | 2021/00013790W | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005814 | Pago Ayudas Sociales Lista 1419 | 09/12/2021 | 2021/00013798X | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005815 | Proyecto Señalización Vial Y Sistema De Contención De Vehículos En La Carretera Fv - 430 | 09/12/2021 | 2021/00013189E | Obras |
| 2021005816 | Sea Admitida La Reclamación Multa | 09/12/2021 | 2021/00013853L | MULTAS |
| 2021005817 | Contrato Menor Onda Fuerteventura Evento Lucha Solidaria Damnificados La Palma | 09/12/2021 | 2021/00013769G | Deportes |
| 2021005818 | Reparo Fra. Participación Ciudadana: | 09/12/2021 | 2021/00012679H | Economía y Hacienda |
| 2021005819 | Contrato Privado De Patrocinio Turístico Deportivo A Personas Deportistas (Clubs Deportivos) Que Participen En Competiciones Y Promociones Nuestro Municipio | 09/12/2021 | 2021/00013380Y | Turismo |
| 2021005820 | Reparo En Factura: Cerramientos Cyma, Sl. | 09/12/2021 | 2021/00013079G | Tráfico |
| 2021005821 | Ss52/21 Contratación De Los Servicios De Creación De Contenidos, Community Manager Y Compra De Espacios Publicitarios Para El Área De Desarrollo Local, Pueblos Y Barrios, Participación Ciudadana Y Festejos Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario | 09/12/2021 | 2021/00011563Y | Contratación |
| 2021005822 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/12705k | 09/12/2021 | 2021/00013227Z | Servicios Sociales |
| 2021005823 | Solicita Anulación Multa | 09/12/2021 | 2021/00013851V | MULTAS |
| 2021005824 | Anulación Multa | 09/12/2021 | 2021/00013852H | MULTAS |
| 2021005825 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 09/12/2021 | 2021/00013044S | Servicios Sociales |
| 2021005826 | Reparo Fra. Salud Publica: Tuercon Canarias Sl. | 09/12/2021 | 2021/00013694K | Economía y Hacienda |
| 2021005827 | En El Periodo Trabajado Del Mes De Marzo A Diciembre De 2020 Haciendo Servicios Extraordinarios (Informática) Por Las Tardes En La | 09/12/2021 | 2021/00005115R | Personal |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|---------------------------------|
| | Realización De Plenos Debido Al Covid Que Se Realizaban De Manera Telemática , Requiero El Pago Tal Y Como Se Me Pago El Primer Pleno Trabajado En El 2020. | | | |
| 2021005828 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 09/12/2021 | 2021/00012404L | Servicios Sociales |
| 2021005829 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/9413a | 09/12/2021 | 2021/00012333V | Servicios Sociales |
| 2021005830 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 09/12/2021 | 2021/00012012H | Servicios Sociales |
| 2021005831 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Ropa/Calzado) | 09/12/2021 | 2021/00013208H | Servicios Sociales |
| 2021005832 | Modelo 111 Irf | 09/12/2021 | 2021/00013855K | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005833 | Pago Anticipo. Lista 1432 | 09/12/2021 | 2021/00013862M | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005834 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10799r | 10/12/2021 | 2021/00013137Q | Servicios Sociales |
| 2021005835 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/10509x | 10/12/2021 | 2021/00013277H | Servicios Sociales |
| 2021005836 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 10/12/2021 | 2021/00013098T | Servicios Sociales |
| 2021005837 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00013224B | Servicios Sociales |
| 2021005838 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00013232L | Servicios Sociales |
| 2021005839 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 10/12/2021 | 2021/00013450F | Servicios Sociales |
| 2021005840 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10649n | 10/12/2021 | 2021/00013507H | Servicios Sociales |
| 2021005841 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/12695b | 10/12/2021 | 2021/00013512T | Servicios Sociales |
| 2021005842 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10947b | 10/12/2021 | 2021/00013558T | Servicios Sociales |
| 2021005843 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/1634q | 10/12/2021 | 2021/00012769Q | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|--------------------|
| 2021005844 | Promoción Del Municipio De Puerto Del Rosario A Través Del CD Peña De La Amistad Femenino. | 10/12/2021 | 2021/00012371D | Contratación |
| 2021005845 | Reparo Fra. Oficina De Prensa Y Alcaldía | 10/12/2021 | 2021/00012967F | Oficina prensa |
| 2021005846 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00012772L | Servicios Sociales |
| 2021005847 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10263v | 10/12/2021 | 2021/00012647D | Servicios Sociales |
| 2021005848 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10019a | 10/12/2021 | 2021/00012745S | Servicios Sociales |
| 2021005849 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/11056m | 10/12/2021 | 2021/00013705D | Servicios Sociales |
| 2021005850 | Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda) - Exp. 2021/10014k | 10/12/2021 | 2021/00012744Z | Servicios Sociales |
| 2021005851 | Justificación Ayuda Económica (Gastos Extraescolares) - Exp. 2021/10949j | 10/12/2021 | 2021/00012742N | Servicios Sociales |
| 2021005852 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00012895G | Servicios Sociales |
| 2021005853 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10474k | 10/12/2021 | 2021/00012888C | Servicios Sociales |
| 2021005854 | Justificación Ayuda Económica (Gastos Extraescolares) - Exp. 2021/10455w | 10/12/2021 | 2021/00012275M | Servicios Sociales |
| 2021005855 | Decreto Incoación Denuncias Policía Local | 10/12/2021 | 2021/00013915N | MULTAS |
| 2021005856 | O 71/21 Calle Tomas Morales | 10/12/2021 | 2021/00013778J | Obras |
| 2021005857 | O 72/21 Vallado En El Ceip Puerto Del Rosario Y Ceip Poeta Domingo Velázquez | 10/12/2021 | 2021/00013740K | Obras |
| 2021005858 | Reparo Fra. Alumbrado Público: Orona. | 10/12/2021 | 2021/00013801J | ALUMBRADO PUBLICO |
| 2021005859 | Reparo Fra. Alumbrado Público: Estudio Ingeniería Integral Proin, S.L. | 10/12/2021 | 2021/00013800N | ALUMBRADO PUBLICO |
| 2021005860 | Contrato Menor Modificado Proyecto Pliegos Licitación Y Proyecto Básico Polígono Industrial Risco Prieto: Pavimentación Y Señalización Viaria – Acondicionamiento Espacios Libres Y Mejora Del Polígono Con Mobiliario Urbano | 10/12/2021 | 2021/00013541Y | Industria |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|-------------------------|
| 2021005861 | Reparo Fra. Dpto. De Obras. | 10/12/2021 | 2021/00013197F | Obras |
| 2021005862 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 10/12/2021 | 2021/00012651J | Servicios Sociales |
| 2021005863 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 10/12/2021 | 2021/00012700Q | Servicios Sociales |
| 2021005864 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00012494V | Servicios Sociales |
| 2021005865 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00011931Y | Servicios Sociales |
| 2021005866 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 10/12/2021 | 2021/00012396B | Servicios Sociales |
| 2021005867 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00012334H | Servicios Sociales |
| 2021005868 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 10/12/2021 | 2021/00012351N | Servicios Sociales |
| 2021005869 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00012272W | Servicios Sociales |
| 2021005870 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 10/12/2021 | 2021/00012347P | Servicios Sociales |
| 2021005871 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 10/12/2021 | 2021/00012349X | Servicios Sociales |
| 2021005872 | Contrato Menor De Servicios De Redacción De Proyecto De Señalética-Directorio De Polígonos Industriales Del Municipio | 10/12/2021 | 2021/00013436Q | Industria |
| 2021005873 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 10/12/2021 | 2021/00012853P | Servicios Sociales |
| 2021005874 | Ejecución De Obras Y Acondicionamiento Centro Cultural De Los Estancos | 10/12/2021 | 2021/00013544D | Participación Ciudadana |
| 2021005875 | Obras De Mejoras En Vía Tesjuate-Triquivijate | 10/12/2021 | 2021/00013591X | Transporte |
| 2021005876 | Contrato De Patrocinio Deportivo Turístico "Club Deportivo Herbania Fútbol". | 10/12/2021 | 2021/00013388Z | Turismo |
| 2021005877 | Bolsa De Trabajo De Disciplina De Ciencias Sociales Y Jurídicas, Humanidades Y Arte (A1) | 10/12/2021 | 2021/00009837P | Personal |
| 2021005878 | Excedencia Forzosa Por Cuidado De Un Familiar | 10/12/2021 | 2019/00001870D | Personal |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005879 | Fra. En Reparación De Servicios Sociales: Sinergias De Vigilancia Y Seguridad Sa. | 10/12/2021 | 2021/00013043Z | Servicios Sociales |
| 2021005880 | Devolución O Compensación Impuestos | 13/12/2021 | 2021/00013632M | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005881 | Recurso Ibir Recibo N° 210007031 Ejercicio 2021 Inmueble Del Ministerio De Defensa Afecto A La Defensa Nacional. Temejereque. Puerto Del Rosario | 13/12/2021 | 2021/00013686J | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005882 | Presentar Recurso De Reposición Por La Emisión Del Impuesto Ibi Fr Ref Catastral 0534105fs1503s0004my A Nombre De Eos Spain, Sl., Cuanto A Esta Entidad No Le Pertenece La Titularidad Del Inmueble, Solicitando Se De Baja La Titularidad A Nombre De Eos Spain, S.L. | 13/12/2021 | 2021/00013691H | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005883 | Solicita Que Se Cancele La Reclamación Del Pago Ya Que El Vehículo Ha Sido Desguazado Desde El 2010 | 13/12/2021 | 2021/00013738L | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005884 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 13/12/2021 | 2021/00013102G | Servicios Sociales |
| 2021005885 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 13/12/2021 | 2021/00013050K | Servicios Sociales |
| 2021005886 | Contrato Menor De Servicios Para La Reacción De Proyecto De Reposición De Aceras En El Polígono Industrial La Hondura | 13/12/2021 | 2021/00013470G | Industria |
| 2021005887 | Contrato Menor De Servicios De Limpieza De Polígonos Industriales: Risco Prieto, El Matorral Y La Hondura | 13/12/2021 | 2021/00013429D | Industria |
| 2021005888 | Instalaciones De Estaciones De Recarga Para Vehículos Eléctricos En Los Polígonos Industrial De Puerto Del Rosario | 13/12/2021 | 2021/00009723D | Obras |
| 2021005889 | Alumbrado Público En Ampliación Del Paseo Marítimo De Playa Blanca | 13/12/2021 | 2021/00010873Y | Obras |
| 2021005890 | Alumbrado Público En Ampliación Del Paseo Marítimo De Playa Blanca | 13/12/2021 | 2021/00010873Y | Obras |
| 2021005891 | Instalaciones De Estaciones De Recarga Para Vehículos Eléctricos En Los Polígonos Industrial De Puerto Del Rosario | 13/12/2021 | 2021/00009723D | Obras |
| 2021005892 | Solicita Licencia Urbanística Para Instalación De Medios Auxiliares En La Avda. De La Constitución N° 64 | 13/12/2021 | 2021/00012561S | Oficina Técnica |
| 2021005893 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/12086t | 13/12/2021 | 2021/00013402M | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|--------------------|
| 2021005894 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Prótesis Dental) | 13/12/2021 | 2021/00013363N | Servicios Sociales |
| 2021005895 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 13/12/2021 | 2021/00013320S | Servicios Sociales |
| 2021005896 | Licencia Acometida Alcantarillado | 13/12/2021 | 2021/00012843K | Oficina Técnica |
| 2021005897 | Contrato De Patrocinio Deportivo Turístico " Club Deportivo Ciudad De Puerto Balonmano". | 13/12/2021 | 2021/00013346H | Turismo |
| 2021005898 | Reforma Y Acondicionamiento En Plazas | 13/12/2021 | 2021/00013675W | Transporte |
| 2021005899 | Contrato Menor Acondicionamiento De Prolongación Calle Diego Miller | 13/12/2021 | 2021/00013441K | Transporte |
| 2021005900 | Autorización De Terraza De Hostelería | 13/12/2021 | 2021/00009615Q | Oficina Técnica |
| 2021005901 | Contrato Privado De Patrocinio Turístico Deportivo A Personas Deportistas Que Participen En Competiciones Y Promociones Nuestro Municipio | 13/12/2021 | 2021/00013378G | Turismo |
| 2021005902 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 14/12/2021 | 2021/00013321Q | Servicios Sociales |
| 2021005903 | Suministro De Mascarillas Ffp2 O N95 | 14/12/2021 | 2021/00013721W | Salud Publica |
| 2021005904 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 14/12/2021 | 2021/00013104Y | Servicios Sociales |
| 2021005905 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 14/12/2021 | 2021/00013147A | Servicios Sociales |
| 2021005906 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 14/12/2021 | 2021/00013274S | Servicios Sociales |
| 2021005907 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 14/12/2021 | 2021/00013352R | Servicios Sociales |
| 2021005908 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 14/12/2021 | 2021/00013404F | Servicios Sociales |
| 2021005909 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 14/12/2021 | 2021/00013510K | Servicios Sociales |
| 2021005910 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 14/12/2021 | 2021/00013707B | Servicios Sociales |
| 2021005911 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 14/12/2021 | 2021/00013355G | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|--------------------|
| 2021005912 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Dental) | 14/12/2021 | 2021/00012950J | Servicios Sociales |
| 2021005913 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 14/12/2021 | 2021/00010885H | Servicios Sociales |
| 2021005914 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10177t | 14/12/2021 | 2021/00012620M | Servicios Sociales |
| 2021005915 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Dentista) | 14/12/2021 | 2021/00011059P | Servicios Sociales |
| 2021005916 | Cambio De Titularidad De Local | 14/12/2021 | 2021/00013064N | Oficina Técnica |
| 2021005917 | Cm Suministro Geles Hidroalcoholicos | 14/12/2021 | 2021/00013728D | Salud Publica |
| 2021005918 | Pavimentación, Saneamiento, Iluminación, Acceso Y Derribo De Muro Perimetral | 14/12/2021 | 2021/00010864C | Obras |
| 2021005919 | Reposición De Redes De Saneamiento Y De Pluviales Y Re asfaltado En C/ La Pesca Y C/ Juan Rejón Y Accesibilidad En C/ Alfonso XIII | 14/12/2021 | 2021/00009642C | Obras |
| 2021005920 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 15/12/2021 | 2021/00013513R | Servicios Sociales |
| 2021005921 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 15/12/2021 | 2021/00013557E | Servicios Sociales |
| 2021005922 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/11178n | 15/12/2021 | 2021/00013560W | Servicios Sociales |
| 2021005923 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 15/12/2021 | 2021/00013661B | Servicios Sociales |
| 2021005924 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/11711q | 15/12/2021 | 2021/00013704P | Servicios Sociales |
| 2021005925 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/12270t | 15/12/2021 | 2021/00013706X | Servicios Sociales |
| 2021005926 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10524w | 15/12/2021 | 2021/00013708N | Servicios Sociales |
| 2021005927 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 15/12/2021 | 2021/00013750P | Servicios Sociales |
| 2021005928 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Curso) | 15/12/2021 | 2021/00013754N | Servicios Sociales |
| 2021005929 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 15/12/2021 | 2021/00013757S | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005930 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Médico) | 15/12/2021 | 2021/00013762C | Servicios Sociales |
| 2021005931 | Que Habiéndose Abonado El Recibo De Autoliquidación Del Impuesto Sobre El Incremento Del Valor De Los Terrenos De Naturaleza Urbana N° 210038514, Finca N° 1028 Por Importe De 1719,05, Abonado Con Fecha 25/05/2021, Se Aprecia Error Al No Contar Con El 100 % De La Propiedad De Referencia Catastral 057207fs1503n001ak. Por Lo Que Se Solicita La Revisión De Dicho Impuesto Y Devolución De La Parte Proporcional Abonada Indebidamente. Se Adjunta Escritura De La División Horizontal De La Propiedad De Referencia Y Escritura De La Donación | 15/12/2021 | 2021/00013954M | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005932 | Ss 60/21 Formación De Bomberos De Nuevo Ingreso | 15/12/2021 | 2021/00012551M | Contratación |
| 2021005933 | Presentación Identificación Conductor (1) | 15/12/2021 | 2021/00000287R | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005934 | HLT A Banco Santander | 15/12/2021 | 2021/00011479Z | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005935 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Sanitario) | 15/12/2021 | 2021/00013756Z | Servicios Sociales |
| 2021005936 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas) | 15/12/2021 | 2021/00013809K | Servicios Sociales |
| 2021005937 | Industria De La Pesca Canaria, S.A. Mantiene Una Deuda Correspondiente A Basura Domiciliaria 2021 Por Un Importe De 1640,82 Euros, Ivtm 2021 Por Un Importe De 2270,84 Euros, Ia de 2021 Por Un Importe De 5826,29 Euros, Lo Que Hace Un Total De 9737,95 Euros. Solicita: Fraccionamiento De Pago En 12 Meses Y Domiciliado En La Cuenta Bancaria: Es28 0049 0584 5928 1122 2074 | 15/12/2021 | 2021/00013859W | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005938 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 15/12/2021 | 2021/00013808C | Servicios Sociales |
| 2021005939 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 15/12/2021 | 2021/00013715L | Servicios Sociales |
| 2021005940 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 15/12/2021 | 2021/00013455N | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005941 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10718n | 15/12/2021 | 2021/00012750C | Servicios Sociales |
| 2021005942 | Equipos De Protección Individual Personal Ayuntamiento De Puerto Del Rosario (Uniformes) | 15/12/2021 | 2021/00013638B | Participación Ciudadana |
| 2021005943 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/7526c | 15/12/2021 | 2021/00012684T | Servicios Sociales |
| 2021005944 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 15/12/2021 | 2021/00013763K | Servicios Sociales |
| 2021005945 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/8812h | 15/12/2021 | 2021/00013511E | Servicios Sociales |
| 2021005946 | O 66/21 Re asfaltado En Los Pueblos De Tetir, Los Estancos Y Ampuyenta | 15/12/2021 | 2021/00013240G | Contratación |
| 2021005947 | O 65/21 Asfaltado De Caminos Rurales En Los Pueblos De Guisgüey, Tetir, Los Estancos, La Asomada Y Ampuyenta | 15/12/2021 | 2021/00013219Y | Contratación |
| 2021005948 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Rehab./Adaptación Vivienda) | 15/12/2021 | 2021/00013559R | Servicios Sociales |
| 2021005949 | Contrato Menor Ejecución De Aceras En Calle Don Quijote | 15/12/2021 | 2021/00013282T | Transporte |
| 2021005950 | Reparación De Pasos De Aguas, Limpieza Y Ejecución Y Reparación De Caños Para Recogidas De Agua Pluviales En El Municipio De Puerto Del Rosario. | 15/12/2021 | 2021/00013287M | Transporte |
| 2021005951 | Ss 60/21 Formación De Bomberos De Nuevo Ingreso | 15/12/2021 | 2021/00012551M | Contratación |
| 2021005952 | O 66/21 Re asfaltado En Los Pueblos De Tetir, Los Estancos Y Ampuyenta | 15/12/2021 | 2021/00013240G | Contratación |
| 2021005953 | Recebe Y Acondicionamiento De Vías En El Municipio De Puerto Del Rosario | 15/12/2021 | 2021/00013349K | Transporte |
| 2021005954 | Contrato Privado De Patrocinio Turístico Deportivo A Personas Deportistas (Clubs) Que Participen En Competiciones Y Promocionen Nuestro Municipio | 15/12/2021 | 2021/00013309G | Turismo |
| 2021005955 | Pago Ayudas Sociales Lista 1447 | 15/12/2021 | 2021/00013953G | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005956 | Rc Cama Parque De Bomberos | 15/12/2021 | 2021/00013747M | Bomberos |
| 2021005957 | Pago Facturas Lista 1459 | 15/12/2021 | 2021/00014026P | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021005958 | Pago Ayudas Sociales Lista 1435 | 15/12/2021 | 2021/00013866D | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005959 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/10196I | 15/12/2021 | 2021/00012746Q | Servicios Sociales |
| 2021005960 | Pago Lista 1444 Ayudas Autónomos | 15/12/2021 | 2021/00013903T | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021005961 | Autorización Para Instalar Una Estación Transformadora En La Explanada | 15/12/2021 | 2020/00011398Y | Obras |
| 2021005962 | Solicita Agua Agrícola | 15/12/2021 | 2021/00013918S | Agricultura |
| 2021005963 | Conexión Agua Agrícola | 15/12/2021 | 2021/00013905W | Agricultura |
| 2021005964 | Boda Civil | 15/12/2021 | 2021/00013089Z | Alcaldía |
| 2021005965 | Boda Civil | 15/12/2021 | 2021/00013421R | Alcaldía |
| 2021005966 | Boda Civil | 15/12/2021 | 2021/00013029T | Alcaldía |
| 2021005967 | Aprobación Paga Extra Navidad Y Nómina Diciembre Personal Del Ayuntamiento | 15/12/2021 | 2021/00013577L | Personal |
| 2021005968 | Llamamiento Técnico Superior De Gestión Tributaria | 15/12/2021 | 2021/00013581T | Personal |
| 2021005969 | Boda Civil | 15/12/2021 | 2021/00014061C | Alcaldía |
| 2021005970 | Contrato Menor De Movilidad, Colocación Sobre Base Y Traslado De Expediente | 15/12/2021 | 2021/00013582R | Cultura |
| 2021005971 | Ejecución De Las Obras De Acondicionamiento Del Centro Cultural De Tetir. | 15/12/2021 | 2021/00012901X | Transporte |
| 2021005972 | Contrato Menor Reparación De Obras En Centro Cultural Casillas Del Ángel Y Biblioteca | 15/12/2021 | 2021/00013074E | Transporte |
| 2021005973 | O 65/21 Asfaltado De Caminos Rurales En Los Pueblos De Guisguey, Tetir, Los Estancos, La Asomada Y Ampuyenta | 15/12/2021 | 2021/00013219Y | Contratación |
| 2021005974 | Nombramiento Plaza Orb-F-43 Oficial Ayudante De Mantenimiento Y Obras | 15/12/2021 | 2021/00013955Y | Personal |
| 2021005975 | Documentación Para Autorización Cruce De Carretera Obra "C.I Hornos De Cal" | 15/12/2021 | 2020/00010175W | Oficina Técnica |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|---------------------|
| 2021005976 | Nombramiento Plaza Orb-F-37 Oficial De Mantenimiento Y Obras | 15/12/2021 | 2021/00013949T | Personal |
| 2021005977 | Mod. 22A- Comunicación Productos Audiovisuales (Reportaje Fotográfico De Moda) | 15/12/2021 | 2021/00013534E | Oficina Técnica |
| 2021005978 | Contrato Menor Radio Sintonía Campaña Publicitaria Noviembre Y Diciembre 2021 | 15/12/2021 | 2021/00013730B | Deportes |
| 2021005979 | Solicita Baja Del Vado Y Cambio De Titularidad | 15/12/2021 | 2021/00013998A | Tráfico |
| 2021005980 | Solicita Baja Del Vado Y Cambio De Titularidad | 15/12/2021 | 2021/00014000M | Tráfico |
| 2021005981 | Solicita Dar De Baja Al Vado | 15/12/2021 | 2021/00014003P | Tráfico |
| 2021005982 | Solicita Dar De Baja Al Vado | 15/12/2021 | 2021/00014011Q | Tráfico |
| 2021005983 | Nombramiento Plaza Orb-F-96 Oficial Ayudante De Mantenimiento Y Obras | 15/12/2021 | 2021/00013957P | Personal |
| 2021005984 | Transferencia Crédito Opera | 15/12/2021 | 2021/00014072P | Economía y Hacienda |
| 2021005985 | Baja Del Servicio De Vado Actualmente Activo Y Pagado Para El Presente Año. | 15/12/2021 | 2021/00014009Z | Tráfico |
| 2021005986 | Nombramiento Plaza Orb-F-35 Oficial De Mantenimiento Y Obras | 15/12/2021 | 2021/00013948E | Personal |
| 2021005987 | Nombramiento Plaza Orb-F-83 Oficial De Mantenimiento Y Obras | 15/12/2021 | 2021/00013950R | Personal |
| 2021005988 | Nombramiento Plaza Orb-F-34 Oficial De Mantenimiento Y Obras | 15/12/2021 | 2021/00013947K | Personal |
| 2021005989 | Nombramiento Plaza Orb-F-87 Oficial Ayudante De Mantenimiento Y Obras | 15/12/2021 | 2021/00013956F | Personal |
| 2021005990 | Transferencias De Créditos: Dinamización Festejos. | 16/12/2021 | 2021/00013699A | Economía y Hacienda |
| 2021005991 | Ingreso En Gastos: Convenio Artesanía Con El Cabildo. | 16/12/2021 | 2021/00014058V | Economía y Hacienda |
| 2021005992 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 16/12/2021 | 2021/00013897V | Servicios Sociales |
| 2021005993 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/10527m | 16/12/2021 | 2021/00013149M | Servicios Sociales |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|--------------------|
| 2021005994 | Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda) | 16/12/2021 | 2021/00013234K | Servicios Sociales |
| 2021005995 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 2021/8659a | 16/12/2021 | 2021/00012953Q | Servicios Sociales |
| 2021005996 | Justificación Ayuda Económica (Gafas) - Exp. 2021/7205k | 16/12/2021 | 2021/00012640W | Servicios Sociales |
| 2021005997 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2020/1499r | 16/12/2021 | 2021/00012698Z | Servicios Sociales |
| 2021005998 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) - Exp. 00044/21 | 16/12/2021 | 2021/00012958K | Servicios Sociales |
| 2021005999 | Diligencias, Informes Y Propuestas | 16/12/2021 | 2021/00012065W | Desarrollo Local |
| 2021006000 | Justificación Ayuda Económica (Farmacia) - Exp. 2021/1274r | 16/12/2021 | 2021/00013758Q | Servicios Sociales |
| 2021006001 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 16/12/2021 | 2021/00013209L | Servicios Sociales |
| 2021006002 | Suministro De Cestas De Navidad Para El Personal Municipal Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario | 16/12/2021 | 2021/00014038C | Personal |
| 2021006003 | Ss 18/19 (Analíticas Agua) Servicio De Asistencia Técnica Para La Realización De Analíticas De Muestras De Agua De Consumo Humano, Aguas Regeneradas, Aguas De Baño Y Playas Y Analíticas De Legionella | 16/12/2021 | 2019/00001898Z | Contratación |
| 2021006004 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 16/12/2021 | 2021/00012611L | Servicios Sociales |
| 2021006005 | Suministro De Cestas De Navidad Para Personal Convenio | 16/12/2021 | 2021/00014039K | Contratación |
| 2021006006 | Certificacado Acometida Red Saneamiento | 16/12/2021 | 2021/00013916J | Oficina Técnica |
| 2021006007 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Traslado) | 16/12/2021 | 2021/00011176X | Servicios Sociales |
| 2021006008 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 16/12/2021 | 2021/00012755W | Servicios Sociales |
| 2021006009 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 16/12/2021 | 2021/00012767Z | Servicios Sociales |
| 2021006010 | Solicito La Baja Del Vado Que Figura A Mi Nombre En Calle Brisa, 18 - Urb. Las Marinas - La Hondura | 16/12/2021 | 2021/00014078Z | Tráfico |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------|
| 2021006011 | Solicita Dar De Baja Al Vado | 16/12/2021 | 2021/00014080Q | Tráfico |
| 2021006012 | Solicita Dar De Baja Al Vado | 16/12/2021 | 2021/00014081V | Tráfico |
| 2021006013 | Baja Vado | 16/12/2021 | 2021/00014082H | Tráfico |
| 2021006014 | Solicita Baja Del Vado | 16/12/2021 | 2021/00014085K | Tráfico |
| 2021006015 | Baja Vado | 16/12/2021 | 2021/00014086E | Tráfico |
| 2021006016 | Solicitud Baja Vado | 16/12/2021 | 2021/00014087T | Tráfico |
| 2021006017 | Departamento Bombero: Vestuario Personal | 16/12/2021 | 2021/00014035V | Economía y Hacienda |
| 2021006018 | Procedimientos Contencioso- Administrativos | 16/12/2021 | 2021/00012510X | Servicios Jurídicos |
| 2021006019 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Tratamiento Dental) | 16/12/2021 | 2021/00012610H | Servicios Sociales |
| 2021006020 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 16/12/2021 | 2021/00012709W | Servicios Sociales |
| 2021006021 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 16/12/2021 | 2021/00012708R | Servicios Sociales |
| 2021006022 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 16/12/2021 | 2021/00013398R | Servicios Sociales |
| 2021006023 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Ropa/Calzado) | 16/12/2021 | 2021/00011911D | Servicios Sociales |
| 2021006024 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 16/12/2021 | 2021/00013319Z | Servicios Sociales |
| 2021006025 | Saneamiento Y Pavimentación En Calle Hibiscos | 16/12/2021 | 2021/00003242Z | Obras |
| 2021006026 | Red De Abastecimiento De Agua En El Polígono Industrial La Hondura | 16/12/2021 | 2020/00008740C | Obras |
| 2021006027 | O 67/21 Acondicionamiento Peatonal-Rodonal Del Centro Urbano De Tetir-Fase I | 16/12/2021 | 2021/00009783T | Contratación |
| 2021006028 | Aprobación Seguros Sociales Mes De Noviembre De 2021 Personal Ayuntamiento | 16/12/2021 | 2021/00013772F | Personal |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|--------------------|
| 2021006029 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/12498k | 16/12/2021 | 2021/00013806H | Servicios Sociales |
| 2021006030 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 16/12/2021 | 2021/00013047H | Servicios Sociales |
| 2021006031 | Expediente Demandas Judiciales CONVENIO PUERTO SE MUEVE 2021. | 16/12/2021 | 2021/00014130C | Personal |
| 2021006032 | Expediente Demandas Judiciales CONVENIO PUERTO SE MUEVE 2021. | 16/12/2021 | 2021/00014130C | Personal |
| 2021006033 | Nominas Diciembre 2021 Personal De Convenios | 16/12/2021 | 2021/00014013H | Personal |
| 2021006034 | Ejecución De Obras Acondicionamiento Centro Cultural De Tefia | 16/12/2021 | 2021/00013993K | Transporte |
| 2021006035 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 16/12/2021 | 2021/00013045Q | Servicios Sociales |
| 2021006036 | Seguros Sociales Convenios Noviembre 21 | 16/12/2021 | 2021/00014113A | Personal |
| 2021006037 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/12158a | 17/12/2021 | 2021/00013980P | Servicios Sociales |
| 2021006038 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 17/12/2021 | 2021/00013878K | Servicios Sociales |
| 2021006039 | O 67/21 Acondicionamiento Peatonal-Rodonal Del Centro Urbano De Tetir-Fase I | 17/12/2021 | 2021/00009783T | Contratación |
| 2021006040 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Gafas) | 17/12/2021 | 2021/00013984N | Servicios Sociales |
| 2021006041 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 17/12/2021 | 2021/00013885M | Servicios Sociales |
| 2021006042 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 17/12/2021 | 2021/00013896Q | Servicios Sociales |
| 2021006043 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 17/12/2021 | 2021/00010973Z | Servicios Sociales |
| 2021006044 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) | 17/12/2021 | 2021/00010522T | Servicios Sociales |
| 2021006045 | Rehabilitación De La Molina De La Charca Y Acondicionamiento De Los Espacios Exteriores Anexos | 17/12/2021 | 2021/00001805A | Obras |
| 2021006046 | Obra Cuarto Lavadero-Aseo, Canalizaciones De Aguas Y Zona De Lavado De Equipos En El Departamento De Bomberos 2 | 17/12/2021 | 2021/00014025F | Transporte |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021006047 | Saneamiento, Repavimentaciones, Señalización, Pluviales, Abastecimiento Y Accesibilidad En Distintas Calles De Puerto Del Rosario | 17/12/2021 | 2021/00009815D | Obras |
| 2021006048 | Obra "Acondicionamiento Del Paseo Marítimo De Playa Blanca" | 17/12/2021 | 2019/00004337S | Obras |
| 2021006049 | Obra Instalación De Pérgola Y Revestimiento En El Centro Ciudadano Los Pozos | 17/12/2021 | 2020/00008797P | Obras |
| 2021006050 | Contrato Menor Ejecución De Aceras Desde Calle Tederá A Calle Savila Tramo Para De Guaguas | 17/12/2021 | 2021/00013610Y | Transporte |
| 2021006051 | Dirección De Obra Del Proyecto Acondicionamiento Peatonal-Rodonal Del Centro Urbano De Tetir Fase 1 | 17/12/2021 | 2021/00013644V | Obras |
| 2021006052 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 20/12/2021 | 2021/00013146W | Servicios Sociales |
| 2021006053 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 20/12/2021 | 2021/00012898F | Servicios Sociales |
| 2021006054 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 20/12/2021 | 2021/00012651J | Servicios Sociales |
| 2021006055 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 20/12/2021 | 2021/00006012R | Servicios Sociales |
| 2021006056 | Justificación Ayuda Económica (Alimentación) | 20/12/2021 | 2021/00006525P | Servicios Sociales |
| 2021006057 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 20/12/2021 | 2021/00013892N | Servicios Sociales |
| 2021006058 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 20/12/2021 | 2021/00013213T | Servicios Sociales |
| 2021006059 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Suministros Vivienda) | 20/12/2021 | 2021/00013212E | Servicios Sociales |
| 2021006060 | Ejecución De Trabajos Necesarios Para Canalizaciones En Tesjuate, Tetir, Los Estancos Y La Asomada Y Pasos Elevados En Álmacigo Y El Time. | 20/12/2021 | 2021/00013348C | Transporte |
| 2021006061 | Servicio De Ayuda A Domicilio | 20/12/2021 | 2021/00000240T | Servicios Sociales |
| 2021006062 | Incoación Denuncias Parquin | 20/12/2021 | 2021/00014214N | MULTAS |
| 2021006063 | Pago Ayudas Sociales Lista 1472 | 20/12/2021 | 2021/00014138M | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021006064 | Pago Facturas Lista 1470 | 20/12/2021 | 2021/00014139Y | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021006065 | Agua Agrícola | 20/12/2021 | 2021/00014190B | Agricultura |
| 2021006066 | Licencia de segregación, parcelación y/o agrupación | 20/12/2021 | 2019/00006679B | Oficina Técnica |
| 2021006067 | Pago Facturas Auditores Lista 1482 | 20/12/2021 | 2021/00014198L | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021006068 | O 47/21 Instalaciones Eléctricas En Baja Tensión Para Campo Futbol 7 El Matorral | 20/12/2021 | 2021/00010143N | Contratación |
| 2021006069 | Solicita Agua Agrícola | 20/12/2021 | 2021/00014191N | Agricultura |
| 2021006070 | Contrato Menor De Servicios Para La Redacción De Proyecto De Ampliación De La Casa De La Cultura | 20/12/2021 | 2021/00013789R | Industria |
| 2021006071 | Contrato Menor Para La Reposición De La Instalación De Aire Acondicionado En Las Dependencias Del Departamento De Tesorería | 20/12/2021 | 2021/00013775X | Economía y Hacienda |
| 2021006072 | Reparo Participación Ciudadana: Gestiona Fuerycan 14 | 20/12/2021 | 2021/00014023M | Participación Ciudadana |
| 2021006073 | Decreto Por Alcaldía Pago Factura Del Juzgado | 20/12/2021 | 2021/00014119D | Servicios Jurídicos |
| 2021006074 | Justificación Ayuda Económica (Ropa/Calzado) | 20/12/2021 | 2021/00012499E | Servicios Sociales |
| 2021006075 | Justificación Ayuda Económica (Alquiler) - Exp. 2021/10714p | 20/12/2021 | 2021/00012606Z | Servicios Sociales |
| 2021006076 | O 80/21 Mejora De La Eficiencia Energética, Sustitución Alumbrado Y Cuadros Eléctricos Estadio Municipal Risco Prieto | 20/12/2021 | 2021/00014197H | Obras |
| 2021006077 | S 68/21 SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DEL PARQUE DE BOMBEROS | 20/12/2021 | 2021/00013907G | Contratación |
| 2021006078 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Audífono) | 20/12/2021 | 2021/00013891B | Servicios Sociales |
| 2021006079 | Reparo Fra. Cultura | 20/12/2021 | 2021/00014037L | Cultura |
| 2021006080 | Mantenimiento De Iluminación Navideña, Sustitución De Material Defectuoso, Mantenimiento Correctivo, Revisión Diaria De Motivos 3d | 20/12/2021 | 2021/00014136A | Comercio |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021006081 | Pago Ayudas Sociales Talones Lista 1481 | 20/12/2021 | 2021/00014192J | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021006082 | Reparo Fra. Cultura: Industrias La Muela. | 21/12/2021 | 2021/00013640J | Cultura |
| 2021006083 | Proceso Judicial Promovido DNI.952-R. | 21/12/2021 | 2021/00014236B | Personal |
| 2021006084 | S 68/21 SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DEL PARQUE DE BOMBEROS | 21/12/2021 | 2021/00013907G | Contratación |
| 2021006085 | Ss 63 /21 Contrato Del Servicio De Vigilancia, Salvamento, Socorrismo Y Balizamiento En Las Playas Del Municipio De Puerto Del Rosario | 21/12/2021 | 2021/00013626E | Contratación |
| 2021006086 | Ss 64/21 Contratación De La Prestación Del Servicio De Gestión De Escuelas Deportivas De Verano Del Municipio De Puerto Del Rosario. | 21/12/2021 | 2021/00013637X | Contratación |
| 2021006087 | Transferencia Crédito Seguro Medico A Plan De Pensiones. | 21/12/2021 | 2021/00014183G | Economía y Hacienda |
| 2021006088 | Proceso Judicial Interpuesto DNI 110-X. | 21/12/2021 | 2021/00014244L | Personal |
| 2021006089 | Ss 63 /21 Contrato Del Servicio De Vigilancia, Salvamento, Socorrismo Y Balizamiento En Las Playas Del Municipio De Puerto Del Rosario | 21/12/2021 | 2021/00013626E | Contratación |
| 2021006090 | Ss 64/21 Contratación De La Prestación Del Servicio De Gestión De Escuelas Deportivas De Verano Del Municipio De Puerto Del Rosario. | 21/12/2021 | 2021/00013637X | Contratación |
| 2021006091 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 21/12/2021 | 2021/00013882W | Servicios Sociales |
| 2021006092 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 21/12/2021 | 2021/00013975A | Servicios Sociales |
| 2021006093 | Tipo de relación para cerrar las resoluciones Servicios Sociales Vales de alimentos | 21/12/2021 | SSVA/2021/24 | Servicios Sociales |
| 2021006094 | Museo De Historia De Fuerteventura | 21/12/2021 | 2021/00014232F | Obras |
| 2021006095 | Procedimiento Judicial Promovido Por DNI 981-L. | 21/12/2021 | 2021/00014280D | Personal |
| 2021006096 | Contrato Menor Para La Publicidad De MANGAFEST FUERTEVENTURA 2021 | 21/12/2021 | 2021/00014137G | Economía y Hacienda |

| | | | | |
|------------|--|------------|----------------|---------------------------------|
| 2021006097 | Contrato Menor Para Anuncio De Reducción De Impuestos Sobre Construcciones, Instalaciones Y Obras (Icio) Y Tasas De Licencia De Obras Del Ayuntamiento De Puerto Del Rosario | 21/12/2021 | 2021/00014135W | Economía y Hacienda |
| 2021006098 | O 77/21 Ejecución De Acondicionamiento Y Ampliación De Las Canchas Deportivas De Tenis Y Pádel En La Urbanización Las Granadas E Instalaciones Técnicas Para Acondicionamiento Y Ampliación De Las Canchas Deportivas De Tenis Y Pádel En La Urbanización Las Granadas | 21/12/2021 | 2021/00014125S | Obras |
| 2021006099 | Instalaciones Eléctricas En Baja Tensión Para Estadio Municipal Los Pozos E Instalaciones E Instalaciones Anexas | 21/12/2021 | 2021/00010686A | Contratación |
| 2021006100 | Contrato Menor De Publicidad Para El ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y TASAS DE LICENCIA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO | 21/12/2021 | 2021/00014141P | Economía y Hacienda |
| 2021006101 | Dirección De La Obra Del Proyecto Denominado "Instalaciones Técnicas Para Tramo De La Urbana En Tetir" | 21/12/2021 | 2021/00013687Z | Obras |
| 2021006102 | Contrato Menor De Publicidad Para El ANUNCIO DE MANGAFEST 2021 | 21/12/2021 | 2021/00014145N | Economía y Hacienda |
| 2021006103 | Pago Facturas Lista 1496 | 22/12/2021 | 2021/00014284J | Recaudación, Rentas y Ejecutiva |
| 2021006104 | Canalización Subterránea Baja Tensión En Tetir | 22/12/2021 | 2021/00012576F | Oficina Técnica |
| 2021006105 | Licencia Urbanística Para Canalizaciones Y/O Acometidas. Subterránea Baja Tensión Para Suministro Vivienda Sita En Tetir N°50 | 22/12/2021 | 2020/00002178J | Oficina Técnica |
| 2021006106 | Boda Civil | 22/12/2021 | 2021/00014224E | Alcaldía |
| 2021006107 | Proceso Judicial Instado Por DNI.188-T. | 22/12/2021 | 2021/00014294T | Personal |
| 2021006108 | Aprobación Paga Extra Navidad Y Nómina Diciembre Personal Del Ayuntamiento | 22/12/2021 | 2021/00013577L | Personal |
| 2021006109 | Licencia Urbanística Para La Ejecución De Las Obras De Demolición De La Edificación En La Calle Secundino Alonso, Núm. 13 Y 15 | 22/12/2021 | 2019/00004482E | Oficina Técnica |

| | | | | |
|------------|---|------------|----------------|--------------------|
| 2021006110 | Aporta Documentación Para Segregar Una Parcela En La Asomada | 22/12/2021 | 2021/00001594E | Oficina Técnica |
| 2021006111 | Baja VADO A Partir Del Diciembre 2021 | 22/12/2021 | 2021/00014267L | Tráfico |
| 2021006112 | Baja VADO | 22/12/2021 | 2021/00014269K | Tráfico |
| 2021006113 | Solicita Dar De Baja Al Vado | 22/12/2021 | 2021/00014271T | Tráfico |
| 2021006114 | Solicita Dar De Baja Al Vado | 22/12/2021 | 2021/00014276M | Tráfico |
| 2021006115 | Solicitud De Baja De Vado En La Calle Palmera Canaria, 40K | 22/12/2021 | 2021/00014279P | Tráfico |
| 2021006116 | O 79/21 Ejecución De Facha Ventilada Del Terrero De Puerto Del Rosario | 22/12/2021 | 2021/00014178E | Obras |
| 2021006117 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 22/12/2021 | 2021/00013230V | Servicios Sociales |
| 2021006118 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 22/12/2021 | 2021/00012960T | Servicios Sociales |
| 2021006119 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 22/12/2021 | 2021/00012660E | Servicios Sociales |
| 2021006120 | Pleno Sesión Ordinaria De Fecha 27 De Diciembre De 2021 | 22/12/2021 | 2021/00014309S | Alcaldía |
| 2021006121 | Contrato Menor Dirección De Obras Baja Tensión Campo Matorral Y Los Pozos | 22/12/2021 | 2021/00013335F | Deportes |
| 2021006122 | Reparo Fra. Endesa: Alumbrado Publico | 22/12/2021 | 2021/00014261J | ALUMBRADO PUBLICO |
| 2021006123 | Reparo Fra. Estudio Ingeniería Integral Proin Sl. | 22/12/2021 | 2021/00014263S | ALUMBRADO PUBLICO |
| 2021006124 | Contrato Menor De Dirección De Obra Para Acondicionamiento Y Ampliación Canchas Deportivas Las Granadas | 22/12/2021 | 2021/00013584A | Deportes |
| 2021006125 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alimentación) | 22/12/2021 | 2021/00014160G | Servicios Sociales |
| 2021006126 | Ayuda Emergencia/Integración Social (Alquiler) | 22/12/2021 | 2021/00012755W | Servicios Sociales |



20.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

No se presentan.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Sr. Alcalde Presidente el turno de ruegos y preguntas, interviene en primer lugar, el Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, quien indica que hay una serie de preguntas de Plenos anteriores a las que todavía no se les ha dado respuesta.

De otro lado pregunta, qué va a pasar con la pérdida de plazas de aparcamiento con motivo de la ampliación de aceras que se viene haciendo en algunas calles y si la mayoría de gobierno es conecedor de la recogida de firmas que se está produciendo por este motivo, preguntando qué actuaciones se van a acometer al respecto al afectar a familias y comerciantes de Puerto del Rosario.

Seguidamente pregunta, qué actuaciones se va a acometer en la calle Tindouf, 97, en la que se han instalado unos pivotes que son ilegales, según la Policía Local..

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien señala que en relación al número de aparcamientos que se han podido ver afectados por la ampliación de aceras, asciende a unos 20 considerando que se han incrementado aparcamientos en otras zonas.

La Concejala del Grupo Mixto, Dña. M^a Ángeles Marichal, traslada seguidamente sus condolencias al Concejal D. David Perdomo Guerra, por el reciente fallecimiento de su madre.

Seguidamente solicita que se le facilite la información que ha solicitado en reiteradas ocasiones y en particular respecto del informe remitido por Función Pública, en relación a la Oferta de Empleo Público, a lo que el Sr. Alcalde responde que se le hará llegar la información solicitada.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo de CC, Dña. María Franco Medina, quien ruega se dé respuesta a las preguntas formuladas por su grupo y que se encuentran pendiente de contestación.

Igualmente ruega, que se busque una solución para poder celebrar los Plenos con carácter presencial, tal y como se acordó en una Junta de Portavoces. Finalmente señala que queda pendiente por abonar a los Concejales y Concejalas de los grupos de la oposición, las indemnizaciones por asistencias a Plenos y otros órganos municipales desde el pasado mes de marzo de 2021, por lo que le gustaría saber cuándo se van a pagar estas asistencias.

Por último interviene el Concejal D. David Perdomo Guerra, quien agradece el interés de los compañeros de la Corporación y del Secretario e Interventor, por la situación que ha vivido estos días, reconociendo que detrás de cada persona hay sentimientos.

El Sr. Alcalde Presidente, no produciéndose ninguna otra intervención, desea a todos los miembros de la Corporación un Feliz Año 2022.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO:**